



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



MAT: Promulga PADEM 2025.-

VISTOS: El decreto con fuerza de ley número 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior, sobre Traspaso de Servicios Públicos; Ley de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al año 2024, número 21.640, D.O: 18.12.2023; Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Acta de sesión extraordinaria número 70 de 14.12.2023 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos año 2024 para la Ilustre Municipalidad de Ránquil; Ley 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación y su reglamento contenido en el Decreto Supremo número 453 del año 1991 del Ministerio de Educación; Ley 19.410 que modifica el Estatuto Docente y el Decreto con Fuerza de Ley número 5 del año 1993 del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala; Las necesidades del Servicio y las facultades que me concede la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la ley 19.410 en su artículo 5, prescribe que el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (en adelante PADEM) debe ser presentado, durante la segunda quincena de septiembre de cada año, por el señor alcalde al Concejo Municipal, para su sanción. Debiendo ser aprobado por este órgano, a más tardar el día 15 de noviembre de cada año.
- 2.- Que, el señor alcalde, en cumplimiento de la preceptiva antes referida, puso a disposición del Concejo la propuesta de PADEM para el año 2025, en tiempo y forma.
- 3.- Que consta en certificado número 128, emitido por don José A. Valenzuela Bastías, secretario municipal, que, en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, número 122 de fecha 12 de noviembre de 2024, se aprobó este instrumento de planificación.

DECRETO:

- 1.- **DISPÓNGASE**, la **aprobación** de la propuesta efectuada por el señor alcalde, del Plan Anual de Desarrollo Educativo del Departamento de Educación Municipal de Ránquil para el año 2025.
- 2.- **EJECÚTESE**, Plan Anual de Desarrollo Educativo del Departamento de Educación Municipal de Ránquil, desde que este decreto se encuentre completamente tramitado y en conformidad a la legislación vigente.
- 3.- **PROPORCIÓNESE**, copia del referido instrumento a cada uno de los establecimientos de educación dependientes del Departamento de Educación Municipal de Ránquil, al Concejo Municipal, al Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Jefatura Provincial de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.





16.446.232-3
NICOLAS TORRES OVALLE
ALCALDE



7.453.172-5
JOSE VALENZUELA BASTIAS
SECRETARIO MUNICIPAL



PLAN DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2025

Aprobado en Sesión de Concejo Ordinario N°122
de fecha 12 de noviembre de 2024



ÍNDICE

Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES GENERALES.....	5
1.1 Introducción	5
1.2 Organigrama DAEM.....	7
.....	7
1.3 Visión y Misión del Sistema Educativo.....	8
1.3.1 Visión.....	8
1.3.2 Misión.....	8
2.0 DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA EDUCACIONAL DEL SECTOR MUNICIPAL DE LA COMUNA DE RÁNQUIL.....	9
2.1 Metodología	9
2.2 Antecedentes comuna de Ránquil.....	10
2.2.1 Caracterización geográfica.....	10
2.2.2 Región de Ñuble	10
2.2.3 Comuna de Ránquil	14
2.2.4 Indicadores Demográficos	15
2.3. Antecedentes Institucionales	20
2.3.1 Análisis FODA del Sistema Educativo Municipal de Ránquil	20
2.4 Evaluación de Iniciativas PADEM 2024	22
2.5 Antecedentes de los Establecimientos Educativos (EE).....	26
2.5.1 Clasificación de los Establecimientos Educativos	28
2.6 Índices de Vulnerabilidad Escolar (IVE).....	29
2.7 Indicadores de Eficiencia Interna del Sistema Educativo	30
2.7.1 Tasa de Repitencia	30
2.7.2 Tasa de Aprobación	31
2.7.3 Tasa de Retiro.....	31
2.7.4 Resultados Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) 2023.....	32
2.7.5 Indicadores de desarrollo Personal y Social según SIMCE/2023	39
2.7.6 Indicadores de desarrollo personal y social (IDPS) 2017 - 2023 de la Comuna de Ránquil	40
2.7.7 Resultados Prueba de Selección Universitaria Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias	44
3. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE	47
3.1 El Portafolio y sus niveles de desempeño.....	47

3.2 Docentes y educadoras/es evaluados/as 2023.....	49
3.3 El portafolio y la Carrera Docente	50
3.3.1 Distribución de Niveles de Desempeño País y Territorio (Comuna)	52
4 SITUACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE MATRÍCULA DE LA COMUNA	64
4.1 Asistencia Promedio Año 2024	64
4.2 Matrícula y Estructura de cursos año 2024	65
4.3 Proyección de matrícula y Estructura de cursos año 2025	66
5. DOTACIÓN DOCENTE Y PERSONAL NO DOCENTE SISTEMA EDUCATIVO DE RÁNQUIL	68
5.1 Dotación Docente	68
5.2 Dotación Asistentes de la Educación	70
5.3 Adecuación Docente y Asistentes 2024.....	70
6.0 PLANIFICACIÓN DE INICIATIVAS DAEM Y DE LOS E.E. DE LA COMUNA DE RÁNQUIL PARA EL AÑO 2024	72
6.1 Iniciativas PADEM 2025	73
7.0 PROGRAMAS DE ACCIÓN.....	79
7.1 Iniciativas Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2025.....	79
7.2 Programa de Mejoramiento Educativo.....	80
7.2.1 Marco conceptual.....	87
7.2.2 Ciclo Mejoramiento Continuo para 4 años 2021-2025	87
7.2.3 Análisis de Cumplimiento e Impacto de las acciones PME 2024.....	89
7.3 Programa de Integración Escolar (PIE) “Educación Inclusiva y de Calidad”	93
7.3.1 Planificación Anual PIE 2024 - 2025.....	94
7.3.2 Matrícula Histórica PIE	99
7.3.3 Necesidad Educativa Especial	99
7.3.4 Postulación PIE 2024	103
7.3.5 Dotación PIE 2024.....	103
7.3.6 Inversión de Recursos PIE 2024	108
7.4 Convivencia Educativa Establecimientos Municipales de la Comuna de Ránquil	112
7.4.1. Actividades a realizar durante el año escolar en los establecimientos educacionales:	113
7.4.2 Equipos De Convivencia Educativa	116
7.5 Programa de Educación Extraescolar	117
7.5.1 Definición de Educación Extraescolar	119
7.6. Programas Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).....	123
7.6.1 Programa Servicios Médicos.....	123

7.6.2 Programa de Alimentación Escolar (PAE)	124
7.6.3 Becas de Mantención JUNAEB.....	125
7.6.4 Programa Becas TIC	126
7.6.5 Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)	127
7.6.6 Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).....	127
7.7. Unidad Tic’S e Informática Educativa - Centro de Innovación	131
7.7.1 Mejoramiento de conectividad en unidades Educativas	131
7.7.2 Conectividad para la Educación 2030	132
7.8. Proyecto Comunal De Inducción Científico Matemático	133
8. PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS.....	136
9 CONCLUSIONES	138
10 ANEXOS	139
10.1 Marco legal.....	139
10.1.2 Normativas que rigen la labor profesional de la educación de nuestro país:	139
10.1.3 Decretos:	143
10.1.4 Operacionales.....	148
10.1.5 Resoluciones Ministerio de Educación	148
10.1.6 Otros cuerpos normativos emitidos por la Superintendencia de Educación:	149

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 Introducción

Dando cumplimiento a la Ley N° 19410/1995, que en los artículos 4°, 5° y 6°, establece que anualmente, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional, deben elaborar el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal: PADEM. Presentamos este instrumento de Planificación Educativa que orienta las Políticas Educativas de la Comuna de Ránquil, cuya finalidad es fortalecer la Gestión Técnico Administrativa, conducente a la mejora de la calidad de los aprendizajes que permitan a nuestros alumnos avanzar en su desarrollo integral en competencias y habilidades acordes a los tiempos que vivimos.

El año 2023 la administración introdujo innovaciones en iniciativas educacionales, las que agregadas al trabajo de elaboración participativa que se venía implementando, desde nuestras escuelas y liceo, aportó un nuevo impulso al proceso de gestión institucional.

El presente PADEM 2025, considera el avance del proyecto 2024 y da continuidad al trabajo que venimos desarrollando.

La tarea de lograr una educación de calidad, entendida como la capacidad de generar las mejores oportunidades para que cada uno de nuestros estudiantes, en concordancia con sus intereses alcancen en su futuro la movilidad social que se merecen. Nos motiva a continuar persistiendo en el objetivo de mejorar la calidad y ofrecer las mejores oportunidades posibles de llevar adelante.

En este sentido nuestro PADEM centra su foco en el proceso de enseñanza aprendizaje y se constituye en un instrumento estratégico de planificación que guía el trabajo, incorporando herramientas que el MINEDUC ofrece como apoyo a la educación pública, articulando directrices desde el DAEM hacia los establecimientos educacionales.

Como sistema de educación persistimos en continuar nivelando los aspectos disminuidos del aprendizaje y las competencias, especialmente la lectoescritura y la comprensión lectora, por ello, para el año 2025, el énfasis continúa centrándose en los siguientes ejes.

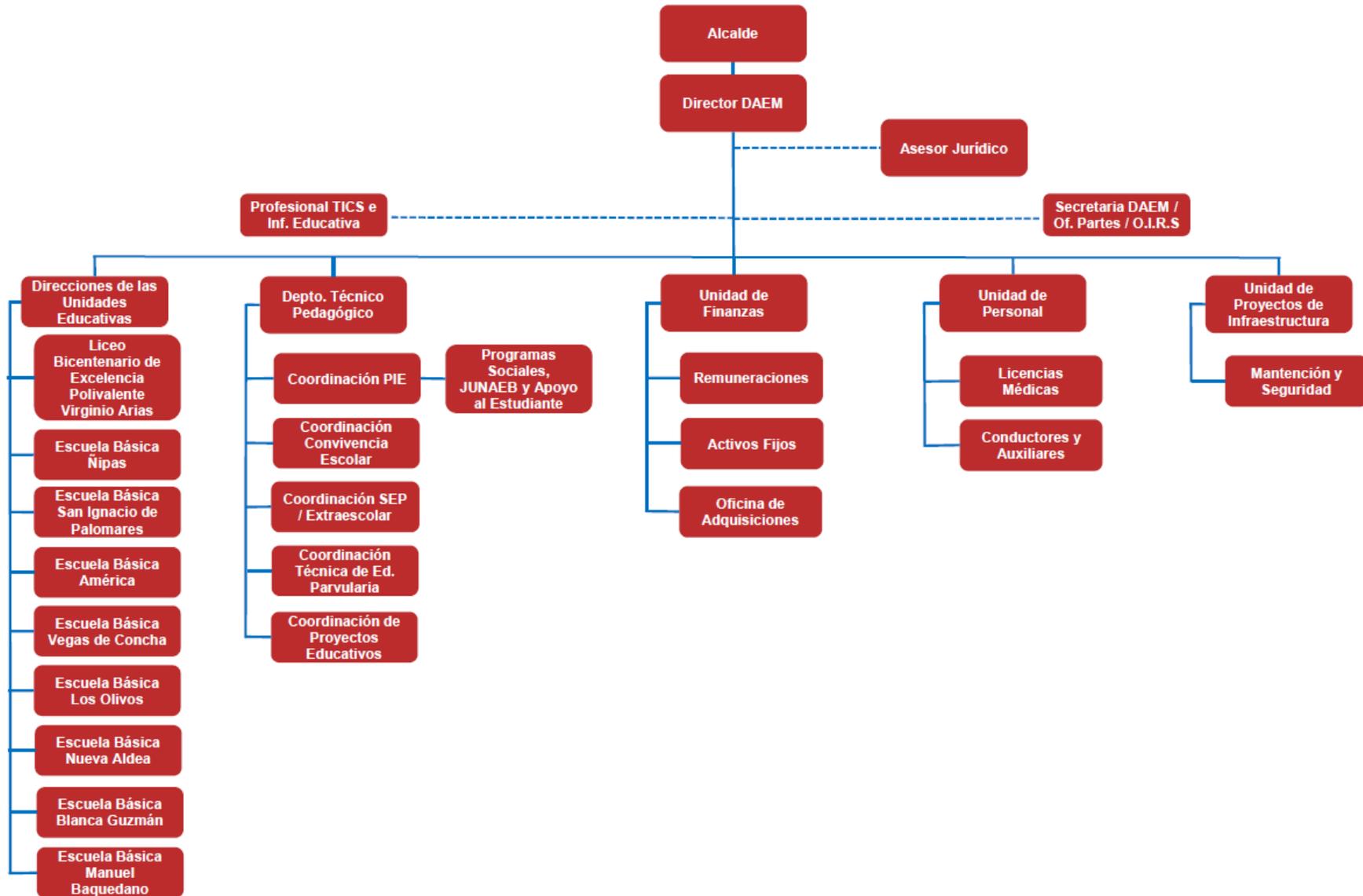
1. Recuperación de aprendizajes y nivelación de contenidos, bienestar socioemocional, retención y reinserción escolar.

2. Fortalecimiento de la comprensión de lectura, dado que según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2018), solo 5% de los profesionales en Chile presenta un alto nivel en comprensión de lectura, mientras que el promedio de los países más desarrollados arroja un 21%. Los expertos señalan que este problema se origina en la infancia, por lo que se torna necesario desarrollar y sistematizar esta práctica.
3. Cambio climático: El cambio climático es generalizado, rápido y se está intensificando, según el último informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, 2021).
4. Actividades deportivas/Alimentación saludable: El nuevo Mapa Nutricional de la JUNAEB 2020 muestra, según lo dice el informe, un “aumento sin precedentes de la obesidad, especialmente la obesidad severa”. En este contexto, promover actividades deportivas que contraresten la vida sedentaria genera efectos positivos para mantener una alimentación saludable.
5. El proceso de desmunicipalización de la educación chilena ya se comenzó a implementar. En cuanto a nuestra realidad comunal, desde el 01 de marzo del año 2027 comenzará a cumplir sus funciones el “Servicio Local de Educación Pública de Costa Itata”, el cual estará ubicado en Quirihue, según el Título XII, Art. 34, 35 y 36 publicado en el Diario oficial, Decreto Ley N° 71 de fecha 17 de julio de 2021. Dicho servicio comprende las comunas de Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Quillón, Quirihue, Ránquil, San Nicolás y Trehuaco. En este escenario, al Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) le corresponderá preparar una transición eficiente y dinámica.
6. Propender a que tanto los profesionales que forman parte de los establecimientos educacionales como de la Administración Central DAEM participen en programas de investigación y/o difusión de iniciativas, experiencias pedagógicas y proyectos que tributen al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes y al perfeccionamiento de los profesionales.

Nuestra gestión educacional cuenta con la preocupación y compromiso por parte de la administración.

Dirección y Equipo DAEM Ránquil

1.2 Organigrama DAEM



1.3 Visión y Misión del Sistema Educativo

1.3.1 Visión

El Sistema de Educación Municipal de Ránquil busca consolidar una oferta educativa Humanista, Innovadora, Inclusiva, Democrática y de Excelencia, que se destaque por su pertinencia a las exigencias de la sociedad actual en el área Humanista Científica, Técnica Profesional, Artístico Cultural, Deportivo, Social y Medio Ambiental, de tal forma que ello permita el Desarrollo Integral de nuestros estudiantes.

De esta forma esperamos que nuestro Sistema Educativo, nos permita entregarles a nuestros educandos, las bases para que se conviertan en Agentes Activos de su comunidad, promotores del bien social, de su desarrollo personal, del emprendimiento y del progreso comunal.

1.3.2 Misión

Ofrecemos un proyecto educacional de calidad, gratuito e inclusivo, a los/as niños/as y jóvenes de Ránquil y sus alrededores, desde la sala cuna hasta cuarto año de enseñanza media, propiciando una administración y un actuar colaborativo con diversos organismos y redes de apoyo, que sustenten los proyectos educativos institucionales de cada uno de nuestros Establecimientos.

2.0 DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA EDUCACIONAL DEL SECTOR MUNICIPAL DE LA COMUNA DE RÁNQUIL

2.1 Metodología

Para el diseño de este PADEM 2025, se contempló la siguiente metodología para la recolección de los datos.

Tanto la evaluación de iniciativas PADEM 2024 como la propuesta de iniciativas PADEM 2025, se trabajaron desde la coordinación del Departamento Técnico Pedagógico Comunal en conjunto con cada Unidad Educativa a través de visitas a los establecimientos. Esta instancia basada en el diálogo reflexivo y participativo contó con la participación de la Dirección, UTP, un representante de cada estamento (profesores/ras, asistentes de la educación, Convivencia Escolar, Programa de Integración Escolar, apoderados/as y estudiantes). Asimismo, datos internos de cada establecimiento fueron consultados directamente con cada Equipo Directivo o extraídos a través de la plataforma SIGE.

La valoración de las iniciativas 2024 contempló una evaluación durante el mes de agosto, cuyos resultados se exponen en este PADEM. En la Tabla 1 se especifican y son descritos los indicadores que se utilizaron para la evaluación.

Tabla N° 1
Categorización de cumplimiento de iniciativas

Porcentajes de cumplimiento	0%	25%	50%	75%	100%
Indicadores de evaluación	La iniciativa no fue implementada.	Las metas planteadas en esta iniciativa se implementaron parcialmente.	Se cumplen con las metas esperadas, pero con observaciones.	La iniciativa se implementó adecuadamente.	Las metas propuestas se desarrollan de forma satisfactoria, consistente y sobresaliente.

2.2 Antecedentes comuna de Ránquil

2.2.1 Caracterización geográfica

La Región de Ñuble comprende un área de 13.178,5 km² (*Ver Figura N°1*), que corresponde a un 35,6% de superficie de la antigua región del Biobío. Esta se subdivide en tres provincias, a saber: Diguillín con una superficie de 5.229,5 km² (39,7%); Punilla con 5.202,5 km² (39,5%) e Itata con 2.746,5 km² (20,8%). En comparación con las restantes 15 regiones, la Región de Ñuble es la región con la menor superficie del país, siendo superada incluso por la Región Metropolitana; que en la actualidad es la más pequeña (15.403,2 km²), y también por las Regiones de creación más reciente, en 2007: Arica y Parinacota (16.873,3 km²) y Los Ríos (18.429,5 km²).

La Región está compuesta (establecido por la Ley N° 21.033) por las veintiuna comunas que conformaban la provincia de Ñuble, y que era perteneciente a la región del Biobío. La capital regional es la ciudad de Chillán, conformada por tres provincias: Diguillín, Punilla e Itata. Las comunas se distribuirán de la siguiente manera: Provincia de Diguillín, Chillán, Bulnes (capital), Chillán Viejo, El Carmen, Pemuco, Pinto, Quillón, San Ignacio y Yungay; Provincia de Punilla, San Carlos (capital), Coihueco, Ñiquén, San Fabián y San Nicolás y Provincia de Itata; Quirihue (capital), Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Ránquil y Trehuaco.

2.2.2 Región de Ñuble

La comuna de Ránquil forma parte de la Región de Ñuble, Provincia de Itata, promulgada el 05 de septiembre de 2017, y publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.033, que crea la XVI Región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata. Junto con definir la conformación de la nueva región político– administrativa, la Ley define la dotación de servicios de la Administración del Estado y Judiciales necesarios para el funcionamiento como tal de la Región, la cual entró en vigencia un año después de la promulgación en el Diario Oficial en la Ley, es decir, en septiembre de 2018 (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN, 2017).

Entre los indicadores relevantes que es posible considerar por el momento, la nueva región cuenta con 480.609 habitantes donde la capital regional –Chillán– reuniría a un 38,8% de la población de Ñuble. Las provincias de Diguillín y Punilla cuentan con población más joven que la provincia de Itata, donde destaca el menor porcentaje de población en

edad de trabajar y el mayor porcentaje de adultos mayores, en comparación con las demás provincias del país (Ver Tablas N°2 y N°3) (INE-2017).

Figura N° 1
Mapa Territorial Región de Ñuble

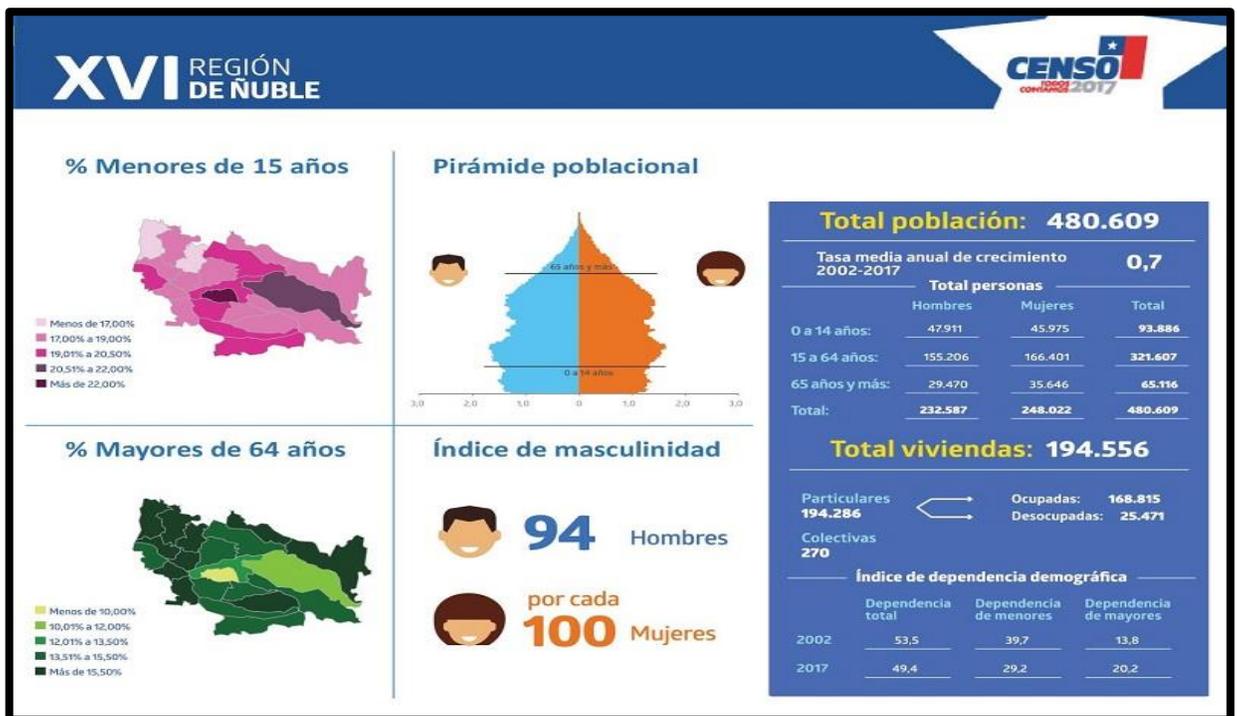


Fuente: (2017) Elaboración propia, Sistema de Información Territorial y Estadísticas, BCN.

De acuerdo con el último censo (Instituto Nacional de Estadísticas [INE], 2017) la Región de Ñuble tiene un total de 480.609 habitantes (Ver Figura N°2). De esta forma, la región subió un 8,8% su población con respecto al Censo de 2002 que daba cuenta de 438.103 habitantes. En el desglose por provincia, tanto Diguillín como Punilla tuvieron un alza en su población. Los primeros con un 12,1% más con un total de 319.809 habitantes, mientras que Punilla subió un 8% con 106.948 personas.

En la provincia de Itata, en tanto, hubo una disminución de un 2,8%, llegando a 53.832 personas. Además, hay 94 hombres por cada 100 mujeres. La tasa media anual de crecimiento en Ñuble alcanzó un 0,7% desde el año 2002 a la fecha. El total de viviendas en la región alcanza los 194.556 hogares. A nivel país somos 17 millones 574 mil 3 habitantes.

Figura N° 2
Distribución de Población, Vivienda e Índice de masculinidad Región Ñuble



Fuente: Soychile (2017).

Tabla N° 2
Población por Total y por sexo 2018, según nivel territorial Población Regional, Provincial y Comunal

Nivel Territorial	Frecuencia (n°)		Total (n°)	Distribución del total, comunas y región (%)
	Hombres	Mujeres		
Quirihue	5.679	5.915	11.594	2,4
Cobquecura	2.525	2.487	5.012	1,0
Coelemu	7.873	8.122	15.995	3,3
Ninhue	2.567	2.646	5.213	1,1
Portezuelo	2.416	2.446	4.862	1,0
Ránquil	2.842	2.913	5.755	1,2
Treguaco	2.703	2.698	5.401	1,1
Provincia de Itata	26.605	27.227	53.832	11,2

Fuente: Elaboración Propia, adaptado de Biblioteca del Congreso Nacional (2018).

Tabla N° 3
Distribución de la población proyectada a 2017 por grupos etarios, según nivel territorial

Nivel Territorial	Edades Programáticas (%)		
	Población Infantil	Población en edad de	Adultos Mayores
	(0 a 14 años)	trabajar (15 a 64 años)	(65 años o más)
Quirihue	18,8	65,3	15,9
Cobquecura	14,8	65,0	20,3
Coelemu	19,9	65,3	14,7
Ninhue	16,6	64,5	18,9
Portezuelo	17,7	64,9	17,4
Ránquil	17,7	63,2	19,1
Treguaco	18,2	65,5	16,3
Provincia de Itata	18,3	65,0	16,8

Fuente: Elaboración Propia, adaptado Biblioteca del Congreso Nacional (2018).

2.2.3 Comuna de Ránquil

La comuna de Ránquil se ubica al Sur del Río Itata (*Ver Figura N°3*) y es una de la 21 Comunas que forman parte de la Región de Ñuble, integrando la Provincia del Itata con Capital Quirihue, a la cual se agregan las Comunas de Coelemu, Trehuaco, Portezuelo, Cobquecura y Ninhue. Su nombre tiene como origen la palabra mapuche "rangkü", que significa "carrizo", una planta gramínea usada como forraje y que se utilizaba para construir techos en las viviendas del pasado.

Territorialmente forma parte de lo que se conoce como el Secano Costero de Ñuble, en la recientemente creada Provincia del Itata, a 61 km de Quirihue y a 50 km de Chillán.

Limita al Norte con la comuna de Portezuelo, al Este con la comuna de Chillán, al Oeste con las comunas de Coelemu y Tomé, al Sur con las comunas de Florida y Quillón. El municipio de Ránquil se ubica en el pueblo de Ñipas. La superficie de la comuna es de 248,3 km².

La Comuna de Ránquil fue fundada en el lugar denominado Capilla de Ránquil. Actualmente su capital comunal la localidad de Ñipas. Esto se debe a la implementación del Ferrocarril entre Chillán a Concepción, Vía Tomé. Dado que Ñipas era una de sus Estaciones se fue transformando al principal lugar urbano de la comuna hasta llegar a ser su capital administrativa.



Fuente: Diario electrónico "El Bulnesino" (2017)

2.2.4 Indicadores Demográficos

Según, el último Censo 2017, la comuna de Ránquil cuenta una población total de 5.755 habitantes, con 2.842 hombres y 2.913 mujeres, la que se distribuye aproximadamente entre un 25% de población urbana y un 75% de población rural.

Chile se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto, se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.

Las cifras entregadas por el Censo permiten caracterizar a la población en distintos aspectos en un momento determinado y en distintos niveles territoriales ya sean nacionales, regionales o comunales. Se establecen por ejemplo cifras de población total del país, su composición por edades y sexo, además de una serie de otras características. Del análisis de estas se pueden determinar además índices como el de masculinidad y el de dependencia demográfica.

Las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país. De esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones ante estas situaciones futuras (*Ver Tabla N°4*).

a) Población Ránquil 2002 y 2017 INE

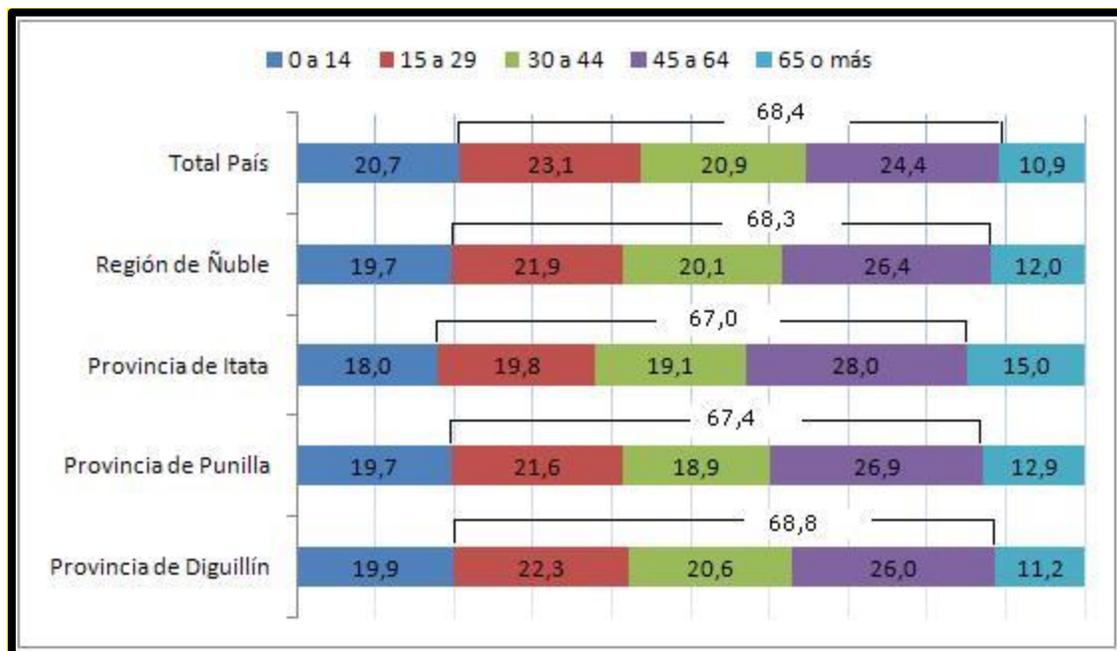
Tabla N° 4
Población total 2002 y 2017 INE

Territorio	Año 2002	Año 2017	Variación (%)
Comuna de Ránquil	5.683	5.755	1.25

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas [INE] (2017).

Población por grupos de edad 2002 y proyectada 2012 INE

Figura N° 4
Población por Grupos Etarios



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (2017).

En la Figura N° 4, La distribución de la población proyectada 2017 por grupos muestra que en la nueva región de Ñuble se espera una menor proporción de niños con respecto al país, así como un mayor porcentaje de adultos mayores. Este envejecimiento de la población incidiría en un volumen de población en edad de trabajar levemente más bajo que el valor país. En tanto la distribución de población en las nuevas provincias muestra a Diguillín como la que posee un mayor porcentaje de población en edad de trabajar, superando al valor Regional de Ñuble e incluso al valor país. Cuenta además con población más joven en comparación con las provincias de Punilla e Itata, ya que registra mayor porcentaje de población infantil y menor porcentaje de adultos mayores. En contraposición, la Provincia de Itata sería la que contaría con la población más envejecida,

el menor porcentaje de población en edad de trabajar y el menor porcentaje de población infantil. La provincia de Punilla en tanto muestra una distribución de población más cercana a la observada en la provincia de Diguillín (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN, 2017).

Tabla N° 5
Población por grupos de edad 2002 proyectada 2012 y 2017 INE

Edad	2002	2012	2017	% según Territorio 2017		
				Comuna	Región	País
0 a 14	1.321	776	1.017	16,73	19,07	20,7
15 a 29	1.085	975	900	18,48	21,09	23,1
30 a 44	1.340	864	1.006	18,55	20,1	20,9
45 a 64	1.239	1.378	1.730	30	26,4	24,4
65 y más	698	755	1.102	16,23	12,0	10,9
Total	5.683	4.748	5.755	100	100	100

Fuente: Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Censo 2017, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

c) Población por sexo e índice de masculinidad INE

Tabla N° 6
Población por sexo e índice de masculinidad INE

Territorio	Año 2012		Año 2017		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujeres	2012	2017
Comuna de Ránquil	2.975	3.014	2.842	2.913	98,71	100,63
Región de Ñuble	224.429	237.878	232.587	248.022	94,35	106,6
País	8.610.934	8.787.698	8.601.989	8.972.014	97,12	98,72

Fuente: Censo 2012, Censo 2017, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

d) Tasas de natalidad, mortalidad general e infantil año 2016

Tabla N° 7
Tasas de natalidad, mortalidad general e infantil año 2016

Territorio	Tasa de Natalidad	Tasa de Mortalidad General	Tasa de Mortalidad Infantil
Comuna de Ránquil	8,8	9,3	--
Región de Ñuble	11,2	6,8	7,0
País	13,6	5,7	6,9

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud (MINSAL) Número de eventos ocurridos en un territorio por cada mil habitantes del mismo, durante el año 2016.

e) Años de escolaridad promedio de la población 2003-2017

Tabla N° 8
Años de escolaridad promedio de la población 2003-2017

Territorio	2003	2006	2009	2017
Comuna de Ránquil	7.63	7.97	7.75	7,7
Región Ñuble	--	--	--	8,5
País	10.16	10.14	10.38	9,4

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social. INE Censo 2017.

f) Índices de dependencia demográfica y adultos mayores INE

Tabla N° 9
Índices de dependencia demográfica y adultos mayores

Territorio	Índice Dependencia Demográfica		Índice de Adultos Mayores	
	2002	2017	2002	2017
Comuna de Ránquil	55,10	58,28	52,84	108,36
Región del Biobío	51,91	47,66	30,42	60,65
País	51,03	45,88	31,30	56,85

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2002 y Proyección de población 2015, INE.

El reporte estadístico de la comuna de Ránquil (2015) extraído de la Biblioteca de Congreso Nacional evidencia el porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos según la Encuesta de Caracterización Social (CASEN) del Ministerio de Desarrollo Social, y los indicadores de hacinamiento y saneamiento de la Ficha de Protección social (FPS). Según el Ministerio de Desarrollo Social, el nuevo cálculo del indicador de pobreza por ingreso se enmarca en la actualización de la metodología de medición. Dentro de los principales cambios incorporados se destaca la Actualización de la Línea de pobreza y pobreza extrema, realizada a partir de una actualización de la Canasta Básica de Alimentos y de la Canasta Básica de Bienes y Servicios no alimentarios (Base VII Encuesta de Presupuestos Familiares de 2011-2012); también, en vez de tener una única línea de pobreza y pobreza extrema expresada en valores Per cápita, se definen distintas líneas de pobreza y de pobreza extrema que dependen del tamaño del hogar. Así la Encuesta CASEN indica que el porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos en Chile era un 22,2% el año 2011 y el año 2013 era de 14,4%, lo que representa una disminución 7,8 puntos porcentuales.

g) Población total año 2002 y 2017

Tabla Nº 10
Población total año 2002 - 2017

Territorio	Año 2002	Año 2017	Variación (%)
Comuna de Ránquil	5.683	5.755	1,25
Región de Ñuble	454.291	480.609	5,47
País	15.116.435	17.574.003	13,98

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas [INE] (2017).

2.3. Antecedentes Institucionales

2.3.1 Análisis FODA del Sistema Educativo Municipal de Ránquil

FACTORES INTERNOS	
Fortalezas	Debilidades
<p>1) Contar con un Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente que dicta dos carreras técnicas: Mecánica Industrial Mención Máquinas y Herramientas y Administración Mención Logística.</p> <p>2) Contar con docentes especialistas en la mayoría de los establecimientos de Enseñanza Básica con la finalidad de cubrir horarios parciales en asignaturas músicas, inglés, religión, artes, entre otras.</p> <p>3) Contar con convenios de colaboración estratégica con CPEIP Universidad de Concepción (Talentos UdeC), Universidad del Biobío, IP Diego Portales, Liceos Bicentenarios, Empresas, Universidad Adventista, AIEP, Liceo Bicentenario Rauco (VII region), Liceo Bicentenario de Excelencia Domingo Ortiz de Rozas. Coelemu, Liceo Bicentenario de Excelencia San Nicolás. San Nicolás, Liceo Bicentenario Politécnico José Manuel Pinto Arias, Universidad Adventista de Chile, Universidad del Bio bio (programas PACE, jóvenesTalentos, Tutores para Chile, Futuro Profesor), Colaboración (charlas y visitas) Universidad Santo Tomás, Colaboración Universodad San Sebastián (charlas y visitas), Instituto AIEP, Empresas: Comercializadora Tosco y Alma, Complejo Industrial Arauco, La Leonera, Sermac, Pozos profundos SPA, Trayenko SKF</p> <p>4) Formar parte como Liceo de redes como: Futuro Técnico, Liceos Bicentenarios, Liceos HC, Valle del Itata, Educando enRED.</p> <p>5) Liceo cuanta con Equipo de Proyectos EPBI, búsqueda de financiamientos externos.</p> <p>6) Transporte Escolar para el traslado de los estudiantes que lo requieran, según cobertura y distancia.</p> <p>7) Contar con una Coordinación Comunal del Programa de Integración Escolar (PIE), con apoyo especializado por parte de Educadores/as Diferenciales, y Trabajadoras/es Sociales, Psicóloga/os, Fonoaudióloga/o, Terapeuta educación- Psicopedagoga/o en los 8 establecimientos de la comuna.</p>	<p>1) Sistema de Educación Municipal con un alto déficit financiero estructural.</p> <p>2) 6 de los 8 establecimientos se encuentran ubicados en sectores rurales, lo que afecta la conectividad.</p> <p>3) Alto Porcentaje de licencias médicas laborales de personal docente y administrativo.</p> <p>4) Dificultad para contar con docentes para cubrir reemplazos.</p>

<p>8) Contar con 2 Duplas Psicosociales, que contribuyen al mejoramiento de la Convivencia Escolar ofreciendo atención en todos los establecimientos educacionales.</p> <p>9) Contar con una Red de Coordinadores de Educación Extraescolar Comunal.</p> <p>10) Programas sociales JUNAEB vigentes (Residencia Familiar Alimentación (PAE), Salud Escolar, Becas, entre otros).</p> <p>11) Fortalecimiento de Ancho de Banda de Internet en todos los E.E.</p> <p>12) Implementación de Plataforma Google Workspace.</p> <p>13) Adquisición de la Plataforma pedagógica e institucional LIRMI (libro digital).</p>	
--	--

FACTORES EXTERNOS	
Oportunidades	Amenazas
<p>1) Contar con un Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).</p> <p>2) Contar con una Subvención Escolar Preferencial (SEP) y PRO RETENCION.</p> <p>3) Formar parte del programa de Zona de Rezago-oportunidades, dentro de la Región de Ñuble.</p> <p>4) Convenios futuros de Formación Continua para los Docentes con Entidades de Enseñanza Superior, tanto técnica como profesional, y continuidad de Estudios para los/as alumnos/as del Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias.</p> <p>5) Existencia de redes de apoyo OMIL, Oficina Infancia, INJUV, SENDA, OPD, PPF, CESFAM, Mejorr NIñez y Complejo industrial Forestal Arauco.</p> <p>6) Vinculación con empresas locales a través de alternancia (práctica progresiva)</p>	<p>1) Decrecimiento de la tasa de natalidad y aumento de la población adulto mayor.</p> <p>2) Éxodo Rural-Urbano de familias a centros urbanos de otras comunas para satisfacer expectativas laborales y económicas.</p> <p>3) Escasos conocimientos en tecnologías de la información de los padres y/o apoderados/as para apoyar a los estudiantes en los procesos educativos que requieren del uso de estas herramientas.</p> <p>4) Falta de herramientas en el rol parental para apoyar los estudiantes en sus proceso educativos.</p>

2.4 Evaluación de Iniciativas PADEM 2024

Durante las dos primeras semanas de agosto, se realizó la evaluación de las 8 iniciativas PADEM año 2024. En este contexto, a continuación, se expone cada iniciativa evaluada asociada al objetivo estratégico propuesto y el porcentaje de evaluación asignado por cada establecimiento.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°1	OBJETIVO ESTRATÉGICO	EVALUACIÓN	
		RBD	% Logro
<i>“La seguridad de los estudiantes en su unidad educativa, una prioridad para el sistema educativo”</i>	Establecer estrategias que vayan en directa relación con la seguridad de los estudiantes y su entorno educativo.	4025	25%
		4026	75%
		4027	80%
		4029	75%
		4030	75%
		4061	50%
		11407	75%
		20427	75%
		\bar{X}	66%
<i>El Porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II Semestre.</i>			

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°2	OBJETIVO ESTRATÉGICO	EVALUACIÓN	
		RBD	% Logro
<i>“Propiciando ambientes educativos saludables”</i>	Propiciar un ambiente educativo saludable en los establecimientos educacionales de la comuna.	4025	85%
		4026	100%
		4027	100%
		4029	100%
		4030	100%
		4061	100%
		11407	75%
		20427	100%
		\bar{X}	95%
<i>El Porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II Semestre.</i>			

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°3	OBJETIVO ESTRATÉGICO	EVALUACIÓN	
		RBD	% Logro
<i>“Formación continua en docentes y asistentes de la educación”</i>	Fortalecer el dominio de herramientas metodológicas que permitan el mejoramiento continuo en el quehacer educacional.	4025	80%
		4026	75%
		4027	75%
		4029	90%
		4030	75%
		4061	75%
		11407	75%
		20427	75%
		\bar{x}	78%
<i>El Porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II Semestre.</i>			

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°4	OBJETIVO ESTRATÉGICO	EVALUACIÓN	
		RBD	% Logro
<i>“Desarrollo de una educación integral en los estudiantes potenciando aspectos culturales, recreativos, artísticos y deportivos”</i>	Fomentar un desarrollo integral de los y las estudiantes, a través de la ejecución de actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas, promoviendo estilos de vida saludables y aprendizajes significativos.	4025	100%
		4026	100%
		4027	100%
		4029	100%
		4030	75%
		4061	50%
		11407	50%
		20427	100%
		\bar{x}	84%
<i>El Porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II Semestre.</i>			

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°5	OBJETIVO ESTRATÉGICO	EVALUACIÓN	
		RBD	% Logro
<i>“Creando un ambiente educativo digital amigable para la comunidad educativa”</i>	Potenciar el conocimiento digital y el uso de herramientas que faciliten el proceso educativo.	4025	33%
		4026	100%
		4027	75%
		4029	100%
		4030	75%
		4061	75%
		11407	50%
		20427	50%
		\bar{X}	70%
<i>El Porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II Semestre.</i>			

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°6	OBJETIVO ESTRATÉGICO	EVALUACIÓN	
		RBD	% Logro
<i>“Incentivando la conciencia medioambiental en la comunidad educativa”</i>	Estimular la conciencia medioambiental en toda la comunidad educativa.	4025	40%
		4026	100%
		4027	100%
		4029	75%
		4030	25%
		4061	75%
		11407	85%
		20427	50%
		\bar{X}	69%
<i>El Porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II Semestre.</i>			

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°7	OBJETIVO ESTRATÉGICO	EVALUACIÓN	
		RBD	% Logro
<i>“Potenciando a los estudiantes en la adquisición de herramientas y conocimiento en el ámbito de la formación ciudadana”</i>	Contribuir en la formación de un ciudadano integral, a través de acciones participativas.	4025	75%
		4026	100%
		4027	100%
		4029	75%
		4030	100%
		4061	75%
		11407	75%
		20427	100%
		\bar{x}	88%
<i>El Porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II Semestre.</i>			

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°8	OBJETIVO ESTRATÉGICO	EVALUACIÓN	
		RBD	% Logro
<i>Fortaleciendo la alimentación saludable: un compromiso y un beneficio para todas las comunidades educativas</i>	Promover hábitos de vida saludable que beneficien a las comunidades educativas.	4025	100%
		4026	100%
		4027	100%
		4029	90%
		4030	50%
		4061	100%
		11407	65%
		20427	100%
		\bar{x}	88%
<i>El Porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II Semestre.</i>			

2.5 Antecedentes de los Establecimientos Educativos (EE)

El Sistema Educativo Municipal de la Comuna de Ránquil actualmente está conformado por 9 Establecimientos Educativos: 7 Escuelas Básica Rurales, 1 Escuela Básica Urbana y 1 Liceo Bicentenario Polivalente de Excelencia que cuenta con dos carreras técnicas, Mecánica Industrial, Mención Máquinas y Herramientas y Administración, Mención logística.

Desde el año 2023, la Escuela Manuel Baquedano se encuentra en Receso total por falta de matrícula, dicho receso ha sido informado y tramitado en la Sereremi de Educación (Od. N° 497 junio/2023).

En las Tablas N° 11 y N° 12 se observa tanto a los Directores como a los Profesores encargados de los establecimientos. Asimismo, se incluye la respectiva ubicación geográfica.

Tabla N° 11
Antecedentes Establecimientos Educativos de Ránquil

RBD	ESTABLECIMIENTO	DIRECTORES/PROFESOR ENCARGADO	UBICACIÓN
4017	Esc. Básica Manuel Baquedano	---	El Laurel
4025	Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias	Sra. Graciela Pérez Cárdenas	Ñipas
4026	Esc. Básica Nueva Aldea	Sr. Karen Cisterna Jerez	Nueva Aldea
4027	Esc. Básica Vegas de Concha	Sra. Marlene Badilla Morales ¹	Vegas de Concha
4029	Esc. Básica San Ignacio de Palomares	Sr. Saúl Bravo Bravo	San Ignacio de Palomares
4030	Esc. Básica Blanca Rosa Guzmán Reyes	Sra. Viviana Lavandero Espinoza ⁴	El Centro
4061	Esc. Básica América	Sra. Bernarda Meza Saavedra	Checura
1140 7	Esc. Básica Los Olivos	Sra. Elaine Miranda Torres ²	Batuco

¹ Profesor/a Encargado/a

¹ Ídem

² Ídem

2042 7	Esc. Básica Ñipas	Sr. Manuel Navarrete Tejos	Ñipas
-----------	-------------------	----------------------------	-------

Actualmente, tres establecimientos se encuentran con Director/a designado por concurso de

Alta Dirección Pública, realizado entre el año 2021 y a inicios de 2022 (Ver Tabla N° 12).

Tabla N°12

Establecimientos con cargos de Directores/as designados por Concurso de Alta Dirección Pública del Servicio Civil

Establecimiento	Decreto Alcaldicio	Periodo Fechas		Renuncia Voluntaria
		Inicio	Término	
Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias	N° 5404	25/10/2021	24/10/2026	D.A N° 2.729 05-05-2023
Esc. Básica Ñipas	N° 5403	25/10/2021	24/10/2026	D.A.N° 2.359 18-04-2023
Esc. Nueva Aldea	N° 5401	25/10/2021	24/10/2026	
Esc. San Ignacio de Palomares	N° 5402	25/10/2021	24/10/2026	
Esc. América Checura	N° 1274	16/02/2022	16/02/2027	

En cuanto al Director DAEM, de acuerdo con la Ley 21.040, se ha efectuado una extensión al Decreto respectivo (Ver Tabla N° 13).

Tabla N°13

Designación de Director DAEM

Director DAEM	Decreto N° 3.561 del 04/08/2021	Hasta la verificación del traspaso de la Educación al Servicio Local respectivo.
---------------	---------------------------------	--

A continuación, se detallan antecedentes generales año 2024, tales como: Clasificación de los establecimientos, el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) e indicadores de eficiencia interna.

2.5.1 Clasificación de los Establecimientos Educativos

De acuerdo con la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial- SEP, los establecimientos de la comuna poseen la siguiente clasificación (*Ver Tabla N° 14*):

Tabla N° 14
Clasificación de los Establecimientos Educativos

E. Educativo	Categorización Desempeño 2019 ³	Categoría SEP	N° ESTUDIANTES 2024			
			PRIORITARIOS	%	PREFERENTES	%
Liceo B. P. E. V. Arias	MEDIO	Emergente	208	71%	51	16%
Esc. Nueva Aldea	Sin categorizar	Emergente	44	75%	11	17%
Esc. V. de Concha	ALTO	Autónomo	73	87%	11	13%
Esc. San Ignacio P.	MEDIO	Emergente	79	75%	24	23%
Esc. Blanca R. G. R.	Sin categorizar	Emergente	15	79%	5	21%
Esc. América	ALTO	Autónomo	51	82%	8	13%
Esc. Los Olivos	Sin categorizar	Autónomo	36	95%	2	5%
Esc. Básica Ñipas	MEDIO	Emergente	168	73%	48	17%
TOTAL			736	76%	160	17%

Fuente: Comunidad Escolar-Zona Privada (**7% de estudiantes sin clasificación, Matricula agosto: 892 estudiantes**)

³ Las Categorías de Desempeño son: ALTO (2); MEDIO (3); MEDIO BAJO (0); INSUFICIENTE (0) y SIN CATEGORIZAR (4) de acuerdo con los Estándares de Aprendizaje (ubicación estudiante en niveles de aprendizaje últimas tres Evaluaciones: SIMCE-PSU (actual PTU). Al respecto los Indicadores de Desarrollo Personal y Social [IDPS] abarcan Autoestima académica, Clima de Convivencia Escolar, Participación y Formación Ciudadana y Hábitos de Vida Saludable. Además, otros indicadores como la asistencia escolar, Titulación Técnico Profesional, etc. Posteriormente estos resultados se ajustan acorde al contexto social de cada establecimiento. Nuestros establecimientos dentro del Grupo Socioeconómico (GSE) medio Bajo.

2.6 Índices de Vulnerabilidad Escolar (IVE)

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) desarrolla un Sistema de Focalización a nivel de establecimientos educacionales para realizar una distribución equitativa y priorizada de los recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) entre los estudiantes del sistema educacional municipal y particular subvencionado más vulnerables según su condición social, económica, cultural, psicológica y biológica, lo que se mide a través del IVE (Ver Tabla N° 15).

Tabla N° 15
Índices de Vulnerabilidad Escolar

ESTABLECIMIENTOS	%IVE-SINAE 2020	%IVE-SINAE 2021	%IVE-SINAE 2022	%IVE-SINAE 2023	%IVE-SINAE 2024
Escuela Básica Nueva Aldea	96	96	94	58	98
Escuela Básica Vegas de Concha	97	92	91	93	91
Escuela Básica San Ignacio de Palomares	97	94	91	89	90
Escuela Básica Blanca Guzman	85	95	85	89	93
Escuela Básica América	94	88	88	53	92
Escuela Básica Los Olivos	97	100	100	95	100
Escuela Básica Básica Ñipas	90	90	88	85	88
Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias	98	98	95	94	95

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes JUNAEB 2024.

Los alumnos/as que tienen acceso a PAE son aquellos que están en condición de vulnerabilidad, que asisten a establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país, en los niveles de educación prebásica, básica y media, seleccionados por JUNAEB. La selección de los establecimientos que reciben dicho programa se realiza al inicio de cada año escolar, con base en la información obtenida a través de las encuestas aplicadas en los niveles de educación Parvularia, primero básico y primero medio, base para el cálculo de la vulnerabilidad de cada estudiante y del establecimiento. Con el Indicador de vulnerabilidad del establecimiento y el dato de su matrícula, JUNAEB determina la cantidad y tipo de raciones que recibirá el colegio.

2.7 Indicadores de Eficiencia Interna del Sistema Educativo

La mayoría de los sistemas de indicadores educativos incluyen tasas e índices que dan cuenta de la eficiencia interna de los sistemas educativos, relativas a los procesos educativos que en ellos se desarrollan. En este sentido, tres indicadores bastante usuales que incluyen estos sistemas son: la Tasa de Repitencia, la Tasa de Promoción Efectiva y la Tasa de Retiro (Abandono Interanual), más conocidas estas últimas dos en los sistemas internacionales como Promoción y Deserción, respectivamente.

2.7.1 Tasa de Repitencia

Los resultados 2023 expuestos en la Tabla N° 16 muestran que la tasa de repitencia aumenta y se concentra en el Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias (se constata un alza en nro. de estudiantes respecto al año anterior) y en la Escuela Básica Ñipas. A nivel comunal se experimenta una alza en el número de estudiantes repitentes.

Tabla N° 16
Tasa de Repitencia por Unidad Educativa

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	NRO. Y % ALUMNOS REPITENTES								
	2020		2021		2022		2023		
Escuela América	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	
Escuela Vegas De Concha	0	0%	1	2%	0	0%	0	0%	
Escuela San Ignacio de Palomares	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	
Escuela Nueva Aldea	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	
Escuela Blanca Guzmán	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	
Escuela Los Olivos	2	6%	4	10%	1	2%	0	0%	
Escuela Básica Ñipas	0	0%	4	2%	0	0%	1	0.54%	
Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias	CH	8	4%	4	2%	1	0,55%	4	1.96%
	TP	2	4%	4	6%	2	2,41%	1	1.36%
TOTAL	12	1.75%	17	2%	4	1%	6	0.79%	

Fuente: SIGE. Elaboración propia.

2.7.2 Tasa de Aprobación

La mayoría de los establecimientos registran una alta tasa de aprobación, reflejada en los porcentajes obtenidos.

Tabla N° 17
Tasa de Aprobación por Unidad Educativa

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES		MATRÍCULA 1°-8° DICIEMBRE/2023	% APROB
Escuela América		50	100%
Escuela Vegas De Concha		58	100%
Escuela San Ignacio De Palomares		92	100%
Escuela Nueva Aldea		47	100%
Escuela Blanca Rosa Guzmán Reyes		15	100%
Escuela Los Olivos		36	100%
Escuela Básica Ñipas		185	99.46 %
Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias	CH	205	98.04 %
	TP	74	98.64 %
TOTAL		762	99.21 %

Fuente: SIGE. Elaboración propia. No considera nivel parvulario.

2.7.3 Tasa de Retiro

Los/as estudiantes se retiran del Sistema de Educación Municipal, durante el año lectivo, por problemas de convivencia escolar, repetencia, inserción vida laboral, por inclinación al Sector Particular Subvencionado y/o por traslado (cambio de domicilio). Durante el año 2023, el Retiro Escolar disminuyó respecto al año anterior, así lo demuestra la Tabla N° 18.

Tabla N° 18
Tasa de Retiro por Unidad Educativa

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	NRO. Y % ALUMNOS RETIRADOS							
	2020		2021		2022		2023	
Escuela América	2	5%	1	2%	4	7%	2	4%
Escuela Vegas De Concha	2	4%	5	12%	4	8%	3	5%
Escuela San Ignacio de Palomares	1	1,3%	0	0%	3	3,4%	4	4.4%
Escuela Nueva Aldea	7	16%	0	0%	9	5,7%	6	11%
Escuela Blanca Guzmán	0	0%	0	0%	3	15%	3	17%

Escuela Los Olivos		1	3%	2	4.8%	3	8,1%	0	0%
Escuela Básica Ñipas		3	1%	8	4,7%	18	7,7%	8	4%
Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias	CH	6	3.3%	6	3.2%	6	3,3%	7	3.3%
	TP	2	3.8%	4	5.7%	1	1,2%	3	3.9%
TOTAL		24	3.5%	26	3.71%	51	6.5%	36	4.73%

Fuente: SIGE (ACTAS). Elaboración propia.

2.7.4 Resultados Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) 2023

A continuación, se observan los puntajes SIMCE año 2023. Para un mayor análisis de los puntajes, se muestran los valores según categorización a nivel nacional.

Tabla N° 19
Categorización Puntaje SIMCE Lectura

L E C T U R A	
4 . B Á S I C O	
Nivel de Aprendizaje	Pu nta je
Nivel de Aprendizaje Adecuado	284 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	241 puntos o más y menos de 284 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 241 puntos
2 . M E D I O	
Nivel de Aprendizaje	Pu nta je
Nivel de Aprendizaje Adecuado	295 puntos o más

Nivel de Aprendizaje Elemental	250 puntos o más, y menos de 295 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 250 puntos

Fuente: MINEDUC 2020.

Tabla N° 20
Categorización Puntaje SIMCE Matemática

MATEMÁTICA	
	4 • B Á S I C O
Nivel de Aprendizaje	Pu nt aje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	295 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	245 puntos o más y menos de 295 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 245 puntos
	2 • M E D I O
Nivel de Aprendizaje	Pu nt aje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	319 puntos o más
Nivel de Aprendizaje Elemental	Más de 252 puntos y menos de 319 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 252 puntos

Fuente: MINEDUC 2020.

Se presentan los resultados obtenidos por los Establecimientos Municipales de la Comuna de Ránquil. La Prueba SIMCE fue rendida por alumnos de 4º año básico y 2º año medio.

Las evaluaciones SIMCE entregan información que permite complementar el diagnóstico sobre los logros de aprendizaje de los/as estudiantes en los establecimientos. En el nuevo sistema, SIMCE enfatiza la entrega de información con foco pedagógico, ya que incorpora resultados según género, resultados por eje en las diversas áreas evaluadas y reporte de errores comunes. Junto con ello, se disminuyen algunas evaluaciones censales y pasan a ser muestrales.

Los resultados que se muestran a continuación permiten observar los puntajes en comparación a la evaluación realizada el año 2022 para determinar si hay una tendencia al alza, a la baja o se mantienen los resultados de aprendizajes.

Tabla N° 21
Resumen comunal de puntajes obtenidos en Lectura y Matemáticas para los periodos 2022 y 2023

	Establecimiento															
	Básica Ñipas		América		Vegas de Concha		San Ignacio		Nueva Aldea		Los Olivos		Blanca Guzmán		Liceo B.E.P.V.A	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Lectura	251	246	274	277	276	258	276	294	222	250	276	244	293	250	232	243
Matemática	241	228	231	241	309	227	231	276	215	285	250	219	253	242	245	253

Fuente: Elaboración propia en base a información de Agencia de Calidad de la Educación 2024

Tabla N° 22
Puntajes promedio y variaciones entre años en la prueba Lenguaje y Comunicación:
Lectura 4. ° básico 2018-2023 Nivel Nacional - Regional – Comunal

	Promedio 2018	Variación	Promedio 2022	Variación	Promedio 2023
Nacional	271	•-4	267	↑5	272
Regional	275	↓-10	265	↑6	271
Ránquil	258	•3	261	•-1	260

↓: significativamente más bajo
 ●: similar
 ↑: significativamente más alto

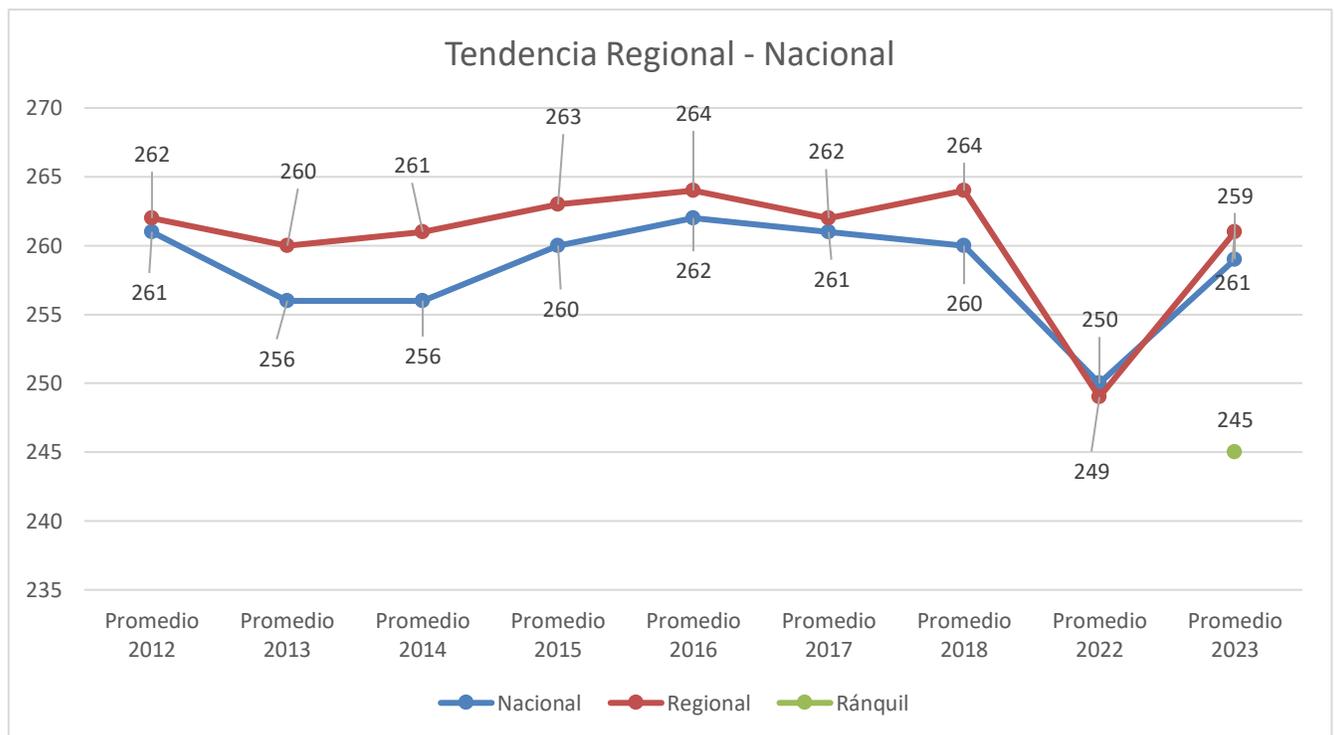


Tabla N° 23

Puntajes promedio y variaciones entre años en la prueba Matemática 4. ° básico 2018-2023
Nivel Nacional - Regional – Comunal

	Promedio 2018	Variación	Promedio 2022	Variación	Promedio 2023
Nacional	260	↓-10	250	↑9	259
Regional	264	↓-15	249	↑12	261
Ránquil	249	↓-8	241	•4	245

↓: significativamente más bajo
 ●: similar
 ↑: significativamente más alto

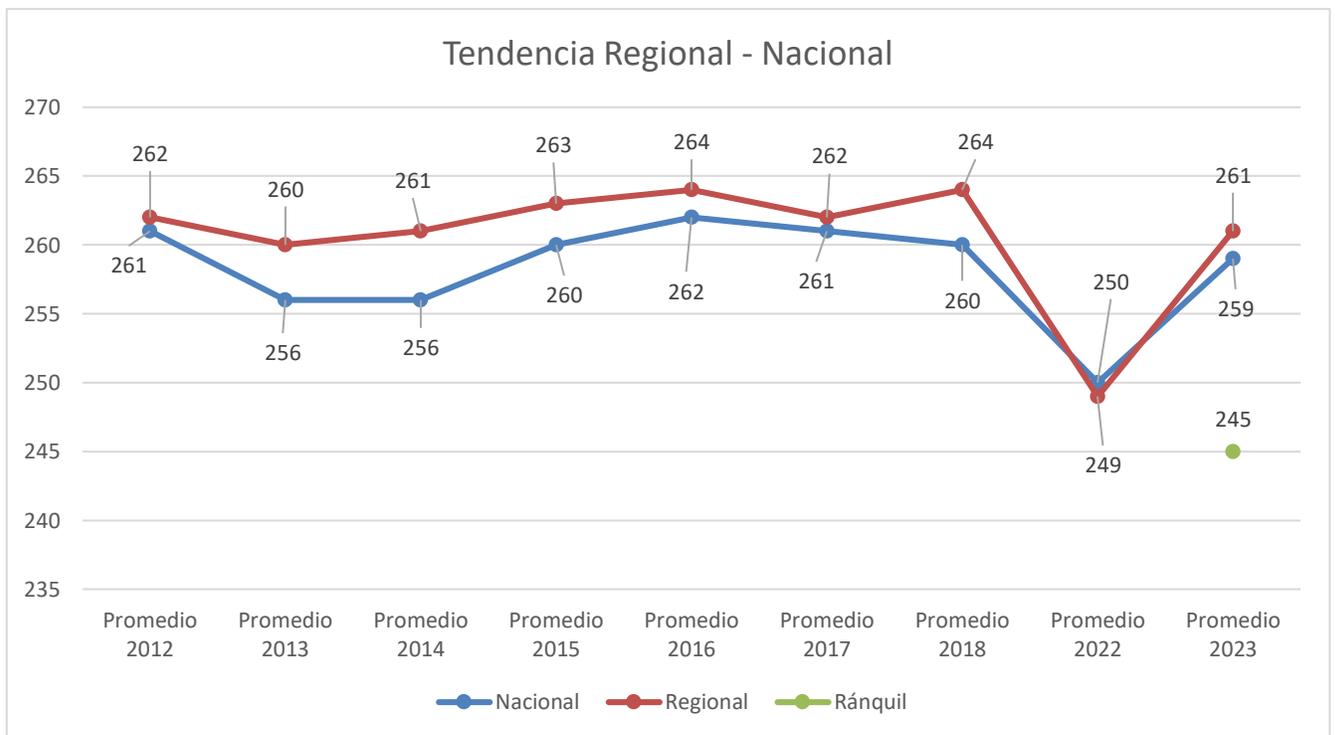


Tabla N° 24

**Puntajes promedio y variaciones entre años en la prueba Lengua y Literatura:
 Lectura II medio 2018-2023 Nivel Nacional - Regional – Comunal**

	Promedio 2018	Variación	Promedio 2022	Variación	Promedio 2023
Nacional	249	↓-6	243	↑9	248
Regional	248	↓-10	238	↑12	247
Ránquil	225	↑7	232	↑13	243

↓: significativamente más bajo
 ●: similar
 ↑: significativamente más alto

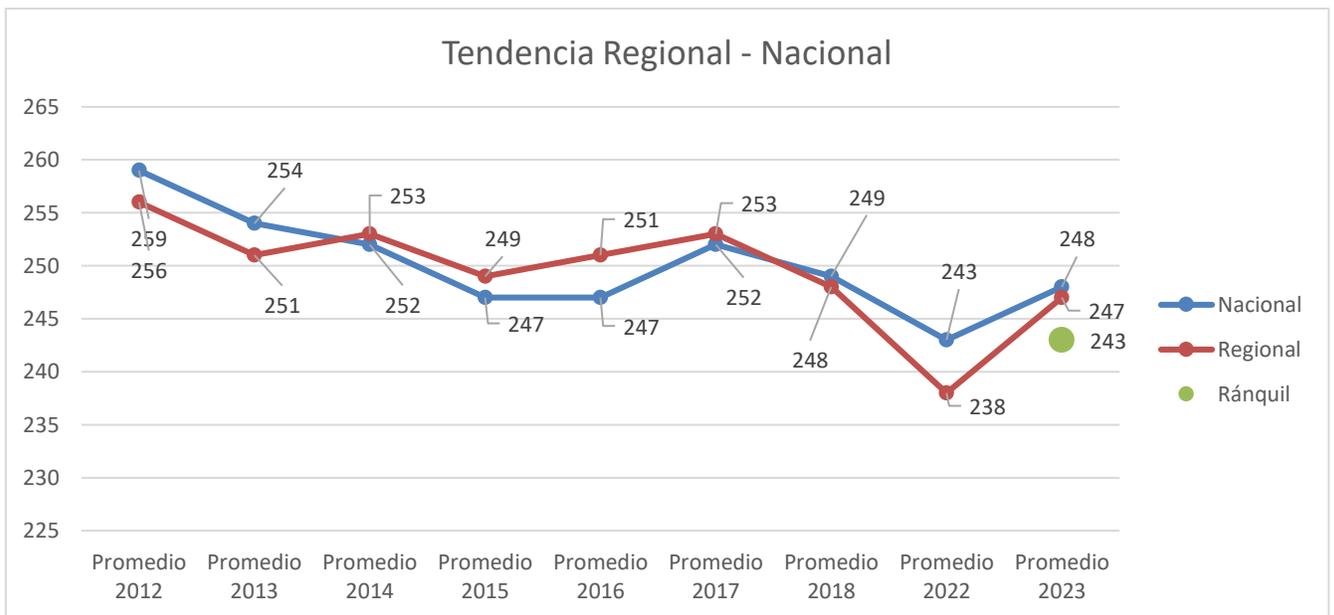
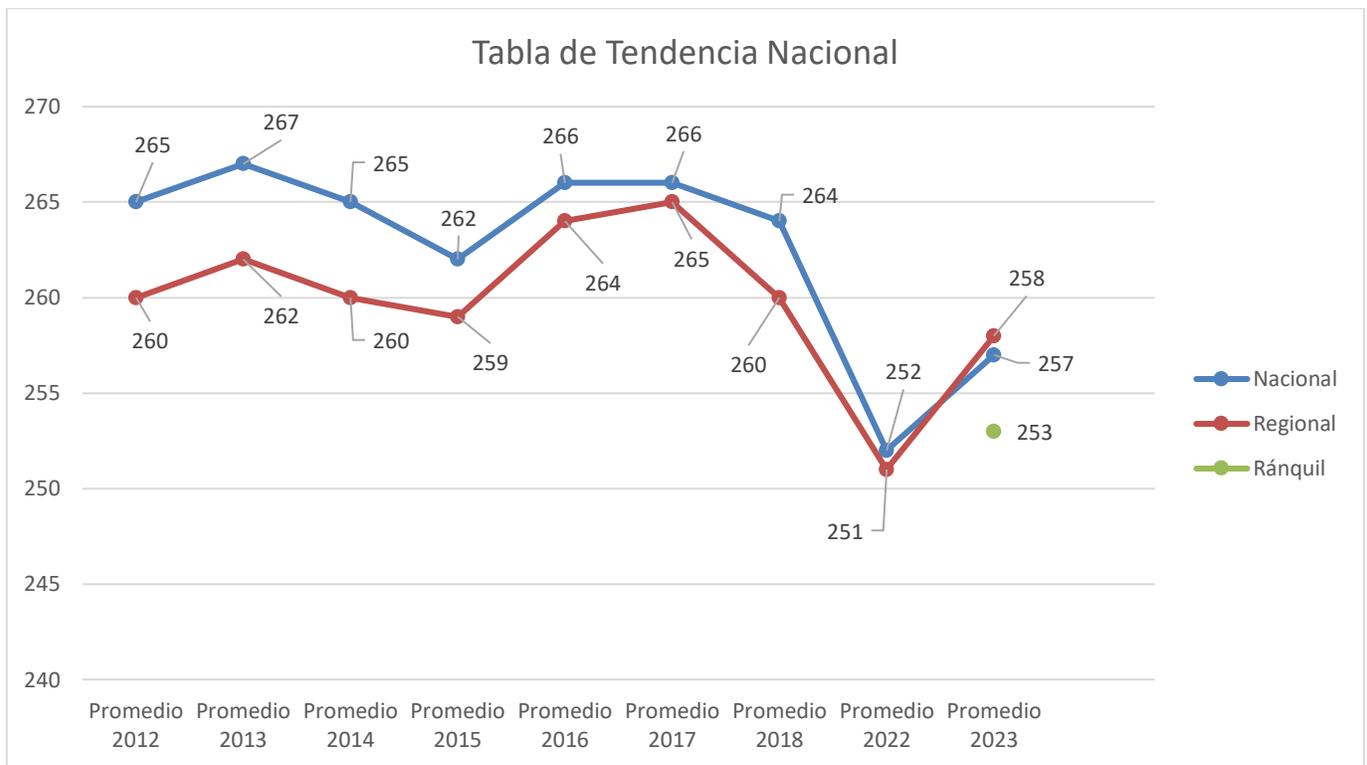


Tabla N° 25

**Puntajes promedio y variaciones entre años en la prueba de Matemática II medio 2018-2023
Nivel Nacional - Regional – Comunal**

	Promedio 2018	Variación	Promedio 2022	Variación	Promedio 2023
Nacional	264	↓-6	252	↑7	257
Regional	260	↓-10	251	↑7	258
Ránquil	232	↑7	245	↑8	253

↓: significativamente más bajo
●: similar
↑: significativamente más alto



2.7.5 Indicadores de desarrollo Personal y Social según SIMCE/2023

¿Qué son? ¿Cómo se encuentra el Establecimiento respecto de otros con condiciones socioeconómicas similares?

En la búsqueda de una situación integral y de calidad para los niños y niñas, surgen los Indicadores de Desarrollo Personal y Social. Estos evalúan aspectos formativos y fundamentales del desarrollo de los(as) estudiantes en los Establecimientos Educativos.

Los IDPS evaluados a través de los Cuestionarios de Calidad y Contexto fueron: Autoestima académica y Motivación escolar, Clima de convivencia escolar, Participación y formación ciudadana y Hábitos de vida saludable.

Tabla N° 27

Indicadores de Desarrollo Personal y Social – SIMCE 2023



Los resultados de todos los indicadores se mantienen estables en las últimas tres mediciones

Fuente: MINEDUC (2024).

2.7.6 Indicadores de desarrollo personal y social (IDPS) 2017 - 2023 de la Comuna de Ránquil

Los indicadores de desarrollo personal y social (IDPS) fueron creados por la agencia de la calidad en el año 2014. Su propósito es analizar las dinámicas que ocurren al interior de los establecimientos educacionales respecto a los indicadores de desarrollo personal y social de los y las estudiantes.

Los resultados de IDPS y los de las pruebas Simce esperan contribuir a que los diversos actores educativos observen algunos efectos que produjo la pandemia en niñas y niños del país, tanto en el desarrollo personal y social, como también en el logro de objetivos de aprendizaje vinculados a Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática, a fin de identificar algunas necesidades educativas que han surgido, priorizarlas y focalizar apoyos para lograr la Reactivación Educativa Integral en sus tres ejes: Convivencia y salud mental, Fortalecimiento de aprendizajes, y Asistencia y revinculación.

La comparación con establecimientos del mismo grupo socioeconómico tiene el objetivo de propiciar la reflexión sobre los diferentes aspectos del desarrollo personal y social, considerando las características propias del establecimiento y la experiencia de otros establecimientos similares, con el propósito de que tenga un referente de comparación cercano y justo.

Para el análisis de resultados, es importante considerar que en cada indicador los puntajes varían entre 0 y 100 puntos; por lo tanto, un valor cercano a 100 indica una mejor percepción sobre el área de desarrollo.

2.7.6.1 Autoestima académica y motivación escolar académica y motivación escolar

La Autoestima académica y motivación escolar se refiere, por una parte, al grado de seguridad que siente la o el estudiante respecto de sus propias habilidades y cuánto se valora a sí misma(o) en lo académico; por otra parte, en cuanto a la motivación escolar, este indicador considera el gusto por estudiar, las expectativas de logro académico y el esfuerzo que está dispuesto o dispuesta a hacer para obtener buenos resultados.

Este indicador mide los siguientes Items:

Autopercepción y autovaloración académica: Los estudiantes se sienten capaces de aprender las diferentes asignaturas.

Motivación Escolar: El Establecimiento promueve la capacidad de aprender de sus estudiantes y la confianza en sí mismos.

2.7.6.2 Clima de Convivencia Escolar

El Clima de convivencia escolar se refiere principalmente al establecimiento de relaciones respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa, a la existencia de normas conocidas y respetadas por todos, además de entornos emocional y físicamente seguros.

Este indicador mide los siguientes Items:

Ambiente de Respeto: Los miembros de la comunidad educativa se respetan y aprecian la diversidad.

Ambiente Organizado: Hay normas conocidas y valoradas por todos.

Ambiente Seguro: Se percibe seguridad, apoyo, protección hacia las y los estudiantes.

2.7.6.4 Hábitos de Vida Saludable

Los Hábitos de vida saludable se refieren a los hábitos de alimentación, actividad física y autocuidado de las y los estudiantes. También reflejan la manera en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud.

Este indicador mide los siguientes Items:

Hábitos Alimenticios: El establecimiento promueve y logra que los estudiantes tengan una alimentación saludable saludable.

Hábitos de Autocuidado: El establecimiento promueve el autocuidado físico.

Hábitos de Vida Activa: El establecimiento promueve y logra que los estudiantes practiquen actividad física regularmente.

A continuación, se presenta la descripción de cada indicador, el resultado de los establecimientos en cada uno de ellos y cómo este se encuentra respecto de otros con condiciones socioeconómicas similares.

INDICADOR	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2022	AÑO 2023
Autoestima académica y motivación escolar	81	77	87	95
DIMENSIÓN				
<i>Autopercepción y autovaloración académica</i>	78	75	85	92
<i>Motivación Escolar.</i>	84	79	88	98
INDICADOR				
Clima de convivencia escolar	-	77	80	83
DIMENSIÓN				
Ambiente de respeto	-	71	76	85
Ambiente organizado	-	86	87	98
Ambiente seguro	-	75	78	66
INDICADOR				
Participación y formación ciudadana	97	84	89	96
DIMENSIÓN				
Sentido de pertenencia	100	78	93	98
Participación	95	85	78	100
Vida democrática	96	88	97	91
INDICADOR				
Hábitos de vida saludable	91	73	85	87
DIMENSIÓN				
Hábitos de autocuidado	98	88	89	91
Hábitos alimenticios	92	72	80	90
Hábitos de vida activa	83	58	87	80
INDICADOR	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2022	AÑO 2023
Autoestima académica y motivación escolar	76	81	73	75
DIMENSIÓN				
<i>Autopercepción y autovaloración académica</i>	72	76	71	73
<i>Motivación Escolar.</i>	80	86	75	77
INDICADOR				
Clima de convivencia escolar	70	75	74	75
DIMENSIÓN				
Ambiente de respeto	68	69	66	67
Ambiente organizado	76	82	79	84
Ambiente seguro	66	73	77	74
INDICADOR				
Participación y formación ciudadana	73	80	84	75
DIMENSIÓN				
Sentido de pertenencia	70	92	88	75
Participación	74	77	83	70
Vida democrática	75	72	80	80

INDICADOR				
Hábitos de vida saludable	66	69	75	70
DIMENSIÓN				
Hábitos de autocuidado	74	70	81	75
Hábitos alimenticios	60	68	78	72
Hábitos de vida activa	63	70	67	63
INDICADOR	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2022	AÑO 2023
Autoestima académica y motivación escolar	88	83	82	67
DIMENSIÓN				
<i>Auto percepción y autovaloración académica</i>	83	79	79	65
<i>Motivación Escolar.</i>	94	86	85	68
INDICADOR				
Clima de convivencia escolar	85	84	87	78
DIMENSIÓN				
Ambiente de respeto	79	76	76	61
Ambiente organizado	93	91	95	89
Ambiente seguro	83	84	90	84
INDICADOR				
Participación y formación ciudadana	86	90	86	79
DIMENSIÓN				
Sentido de pertenencia	84	93	85	71
Participación	92	87	89	88
Vida democrática	80	92	86	78
INDICADOR				
Hábitos de vida saludable	86	70	85	83
DIMENSIÓN				
Hábitos de autocuidado	89	85	93	88
Hábitos alimenticios	86	78	88	84
Hábitos de vida activa	84	46	73	76
INDICADOR	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2022	AÑO 2023
Autoestima académica y motivación escolar	82	-	85	84
DIMENSIÓN				
<i>Auto percepción y autovaloración académica</i>	77	-	83	81
<i>Motivación Escolar.</i>	87	-	88	87
INDICADOR				
Clima de convivencia escolar	82	-	89	85
DIMENSIÓN				
Ambiente de respeto	77	-	79	79
Ambiente organizado	86	-	94	90
Ambiente seguro	82	-	92	85
INDICADOR				
Participación y formación ciudadana	84	-	93	88

DIMENSIÓN				
Sentido de pertenencia	87	-	95	91
Participación	80	-	93	94
Vida democrática	86	-	93	80
INDICADOR				
Hábitos de vida saludable	82	-	88	77
DIMENSIÓN				
Hábitos de autocuidado	89	-	90	78
Hábitos alimenticios	87	-	83	79
Hábitos de vida activa	71	-	90	73

2.7.7 Resultados Prueba de Selección Universitaria Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias

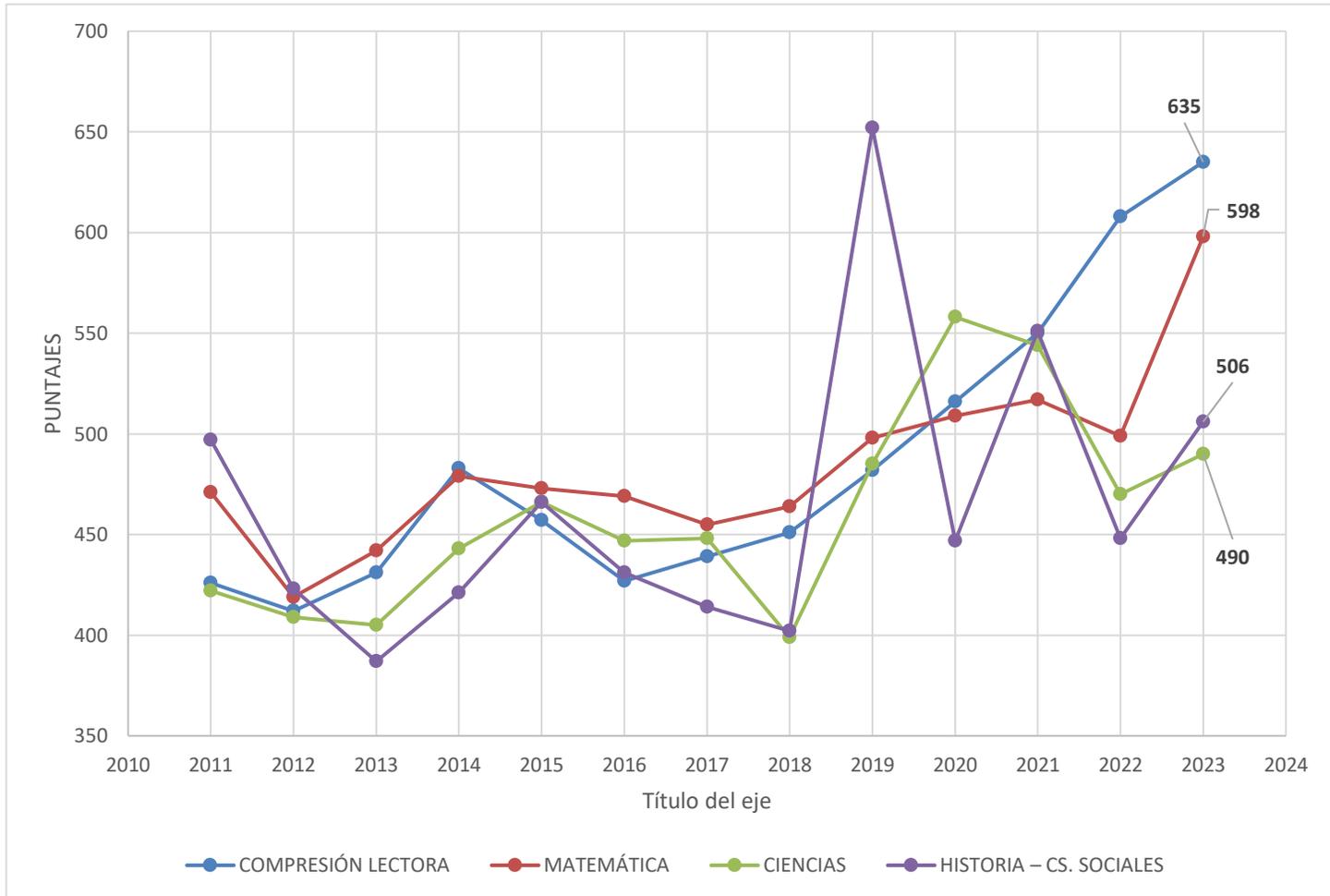
Tabla N° 47

Resultados PSU 2011 - 2019, PTU 2020 – 2021 y PAES 2022 – 2023

AÑO	COMPRESIÓN LECTORA	MATEMÁTICA	CIENCIAS	HISTORIA – CS. SOCIALES
2023	635	598	490	506
2022	608	499	470	448
2021	550	517	544	551
2020	516	509	558	447
2019	482	498	485	652
2018	451	464	399	402
2017	439	455	448	414
2016	427	469	447	431
2015	457	473	466	466
2014	483	479	443	421
2013	431	442	405	387
2012	412	419	409	423
2011	426	471	422	497

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida desde el DEMRE.

Figura N°5
Tendencia de Puntajes PSU-PTU-PAES entre años 2011-2023



Fuente: Elaboración propia.

Tabla N° 48
Situación egresados de LBEPVA años 2016-2023

N° DE ESTUDIANTES QUE EGRESARON DE 4° MEDIO QUE INGRESARON A LA EDUCACIÓN SUPERIOR								
Institución de Educación Superior	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Universidades del CRUCH	8	10	16	11	10	7	18	18
Universidades Privadas	0	0	1	3	2	2	9	4
Institutos Profesionales	7	8	6	10	10	7	13	14
Centro de Formación Técnica	3	2	0	Sin Información	Sin Información	Sin Información	0	0
Fuerzas Armadas	5	7	3	5	0	2	1	5
Sin información	15	6	3	7	Sin Información	Sin Información	0	
Trabajan en carrera técnica según especialidad	9	11	10	8	Sin Información	3	2	1
Mundo laboral	-	-	-	-	-	-	6	12
Preuniversitario	3	2	3	4	4	1	6	6
Sin Estudiar / ni Trabajar	7	5	5	Sin Información	3	6	14	4
Práctica Profesional a la fecha	Sin Información	Sin Información	2	Sin Información	Sin Información	1	0	0
Total	57	51	49	48	29	29	69	65

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE

3.1 El Portafolio y sus niveles de desempeño

El Portafolio es un instrumento que evalúa distintos aspectos de la práctica pedagógica de docentes y educadoras/es, a partir de evidencia directa de su desempeño. Este consta de 5 tareas, organizadas en 3 módulos, que buscan reunir evidencias que den cuenta tanto de las prácticas pedagógicas como de las reflexiones que docentes y educadoras/es realizan en su ejercicio profesional. El Sistema de Desarrollo Profesional Docente, que contiene al Sistema de Reconocimiento y Promoción, en adelante Sistema de Reconocimiento, considera un proceso evaluativo integral que implica la rendición de dos (2) instrumentos evaluativos: una Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (ECEP) y un Portafolio Profesional de Competencias Pedagógicas (Portafolio). Este es un instrumento que busca distintos aspectos de la práctica pedagógica de los docentes y educadoras, a partir de la evaluación directa de su desempeño en el aula y de las reflexiones que realizan en su ejercicio profesional, organizada en tres (3) módulos y cinco (5) tareas.

En función de los resultados obtenidos en los dos instrumentos, ECEP y PORTAFOLIO, más los bienes de experiencia profesional docentes declarados, corresponde asignar un tramo profesional, que puede ser: Inicial-Temprano-Avanzado-Expertol o Experto II

¿Cómo se corrige el Portafolio? La evidencia entregada por los profesionales de la educación para el instrumento Portafolio es evaluada a través de rúbricas. La construcción de estas rúbricas es un proceso exhaustivo e iterativo que considera distintas fuentes, estudios y actores relevantes a través de los cuales se asegura la pertinencia, validez y confiabilidad. Ello implica determinar los distintos niveles de desempeño en que se manifiesta cada aspecto a evaluar y expresarlos en conductas y desempeños observables. Si bien las rúbricas evalúan aspectos centrales y transversales de la labor pedagógica, no buscan limitar, homogeneizar o restringir la variedad de prácticas de calidad que pueden implementarse en el aula, sino más bien ser un piso común o base para el desempeño de calidad, en función de los criterios y descriptores de los Marcos para la Buena Enseñanza. Asimismo, resulta relevante para el desempeño profesional y la mejora de las prácticas pedagógicas generar espacios de reflexión y diálogo profesional con docentes y

educadoraes/as en torno a estas rúbricas.

Los niveles de desempeño establecidos en las rúbricas son:

Insatisfactorio (I), Básico (B), Competente (C) y Destacado (D), a los cuales se le asignan de 1 a 4 puntos

**Tabla N° 49.
Categorías de desempeño**

POR LOGRAR		LOGRADO	
Insatisfactorio	Básico	Competente	Destacado
Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el aspecto evaluado y estas afectan significativamente el quehacer pedagógico.	Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el aspecto evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente).	Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño (desempeño mínimo esperado).	Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el aspecto evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.

Fuente: Sistema de Evaluación Docente.

El puntaje final del PORTAFOLIO, que resulta del cálculo del nivel de desempeño otorgado para cada aspecto, y su respectivo ponderador, se expresa en un **puntaje final de Portafolio**, que se ubica dentro de una de las **cinco categorías de logo profesional**; A, B, C, D y E.

3.2 Docentes y educadoras/es evaluados/as 2023

En este informe se presentan los resultados de Portafolio 2023 de quienes se evaluaron en nuestra dotación según nivel y modalidad.

En detalle, para el proceso de reconocimiento año 2023 se inscribieron cincuenta y tres (53) docentes y/o educadores-as, de los cuales veintiocho (28) elaboraron el instrument Portafolio.

Tabla N° 50

Resumen Nivel de Desempeño Docente 2023 Comuna de Ránquil

N°	Nombre agrupación Portafolio 2023	Abreviatura	N° docentes
1	Educación Parvularia	EP	3
2	Educación Básica Generalista	G	4
3	Educación Básica 1° a 6, asignaturas	EB	7
4	7° Básico a 4° Medio, asignaturas	EM	5
5	Educación Especial Necesidades Educativas Especiales Transitorias-NEET (DEA y TEL)	NEET	7
6	Educación Especial Necesidades Educativas Especiales Permanentes-NEEP	NEEP	0
7	Educación Media Técnico Profesional	EMTP	2
8	Educación de Personas Jóvenes y Adultas	EPJA	0
9	Educación en contextos de encierro	ECE	0
10	Pedagogía Hospitalaria	PH	0
11	Sector Lengua Indígena	SLI	0

Fuente: Informe de Resultados año 2023 (Para el sostenedor) www.docentemas.cl

3.3 El portafolio y la Carrera Docente

La Carrera Docente considera dos instrumentos, una Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y además un Portafolio (Portafolio Profesional de Competencias Pedagógicas) que es el mismo utilizado en la Evaluación Docente.

El instrumento Portafolio es corregido con rúbricas que distinguen cuatro niveles de desempeño: Insatisfactorio (I), Básico (B), Competente (C) y Destacado (D), propios de la Evaluación Docente. Por su parte, para Carrera Docente, el resultado en Portafolio se expresa en puntajes cuantitativos, que se ordenan en cinco categorías de logro profesional: A, B, C, D y E.

Para definir el tramo en Carrera Docente se considera el puntaje obtenido en el Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado de la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos, los años de experiencia profesional y el Perfeccionamiento Docente.

De acuerdo al puntaje obtenido en el Instrumento Portafolio, la distribución final de los/as docentes según categoría de logro es la siguiente:

Tabla N° 51
Puntaje obtenido en el Instrumento Portafolio, distribución de docentes por categoría de logro

CATEGORIA LOGRO PORTAFOLIO	N° DOCENTES	PORCENTAJE
A (3,01-4 pts.)	0	0%
B (2.51-3 pts.)	9	32.1%
C (2.26-2.50 pts.)	10	35.7%
D (2.00-2.25 pts.)	3	10.7%
E (1.00-1.99 pts.)	6	21.4%
TOTAL	28	100%

Fuente: Informe de Resultados año 2023 (Para el sostenedor) www.docentemas.cl

Desempeño logrado por Tarea según Agrupación: Educación Parvularia (EP), Generalista (G);
E. Básica (EB); Enseñanza Media (EM); Necesidad Educativas Transitorias (NEET) y E. Media Técnico Profesional (EMTP)

En la siguiente Tabla se presentan los resultados del Desempeño de Docentes y/o Educadores de la dotación, **organizados por cada una de las cinco (5) Tareas de Portafolio y expresado en porcentaje de Logro, según la agrupación que fueron inscritos**

		Tarea 1 ⁶	Tarea 2	Tarea 3	Tarea 4 Clase grabada	Tarea 5 Trabajo colaborativo
AGRUPACIÓN EP	Nacional	49.4%	26.0%	23.8%	-	63.9%
	Sostenedor	20.8%	0.0%	0.0%	-	63.2%
AGRUPACIÓN G	Nacional	87.7%	45.4%	49.2%	49.3%	63.9%
	Sostenedor	75.0%	25.0%	37.5%	40.0%	63.2%
AGRUPACIÓN EB	Nacional	80.9%	34.2%	38.4%	37.3%	63.9%
	Sostenedor	92.8%	33.3%	21.4%	20.0%	63.2%
AGRUPACIÓN EM	Nacional	77.1%	30.4%	43.5%	-	63.9%
	Sostenedor	100.0%	13.3%	20.0%	-	63.2%
AGRUPACIÓN NEET	Nacional	85.9%	37.9%	38.0%	48.0%	63.9%
	Sostenedor	92.8%	19.0%	28.5%	0.0%	63.2%
AGRUPACIÓN EMTP	Nacional	66.8%	44.9%	39.5%	44.3%	63.9%
	Sostenedor	25.0%	0.0%	0.0%	33.3%	63.2%

Fuente: Informe de Resultados año 2023 (Para el sostenedor) www.docentemas.cl

Análisis; solo en Tarea 1 (Planificación) en la agrupación Enseñanza Básica (1° a 6° año), Enseñanza Media (7mo a 4to. Medio) y Necesidades Educativas Transitorias, **superan el puntaje Nacional.**

En todas las otras Tareas (2-3-4) los docentes y educadores de la comuna están bajo el puntaje Nacional., sin embargo, en Tarea 5 solo un 0.7 puntos bajo en porcentaje Nacional.

3.3.1 Distribución de Niveles de Desempeño País y Territorio (Comuna)

EDUCACION PARVULARIA

Portafolio-Tarea 1: Planificación y Evaluación, Tarea 2: Análisis de la implementación, Tarea 3: Reflexión pedagógica.

Tabla N° 52

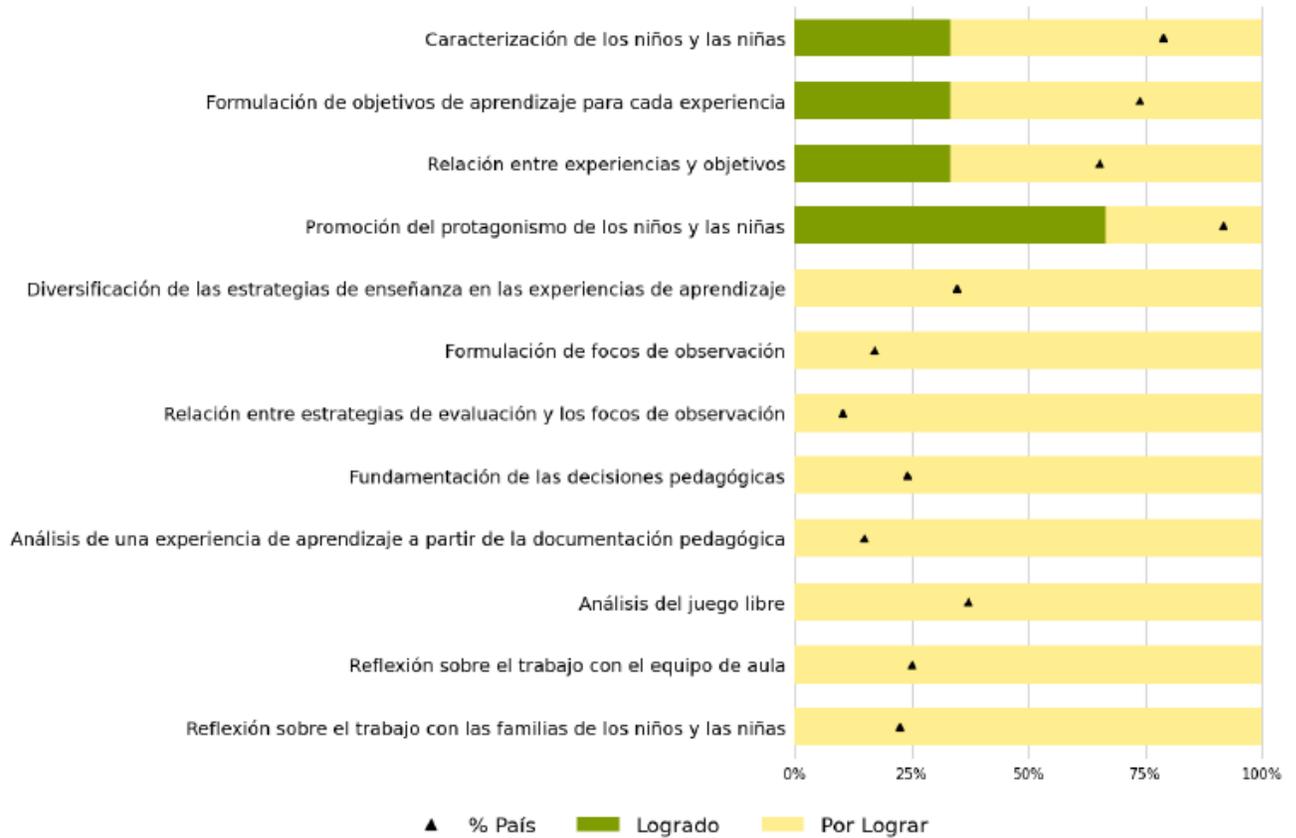


Tabla N° 52
Educación Parvularia Desempeño En Módulos 1 y 2 Portafolio

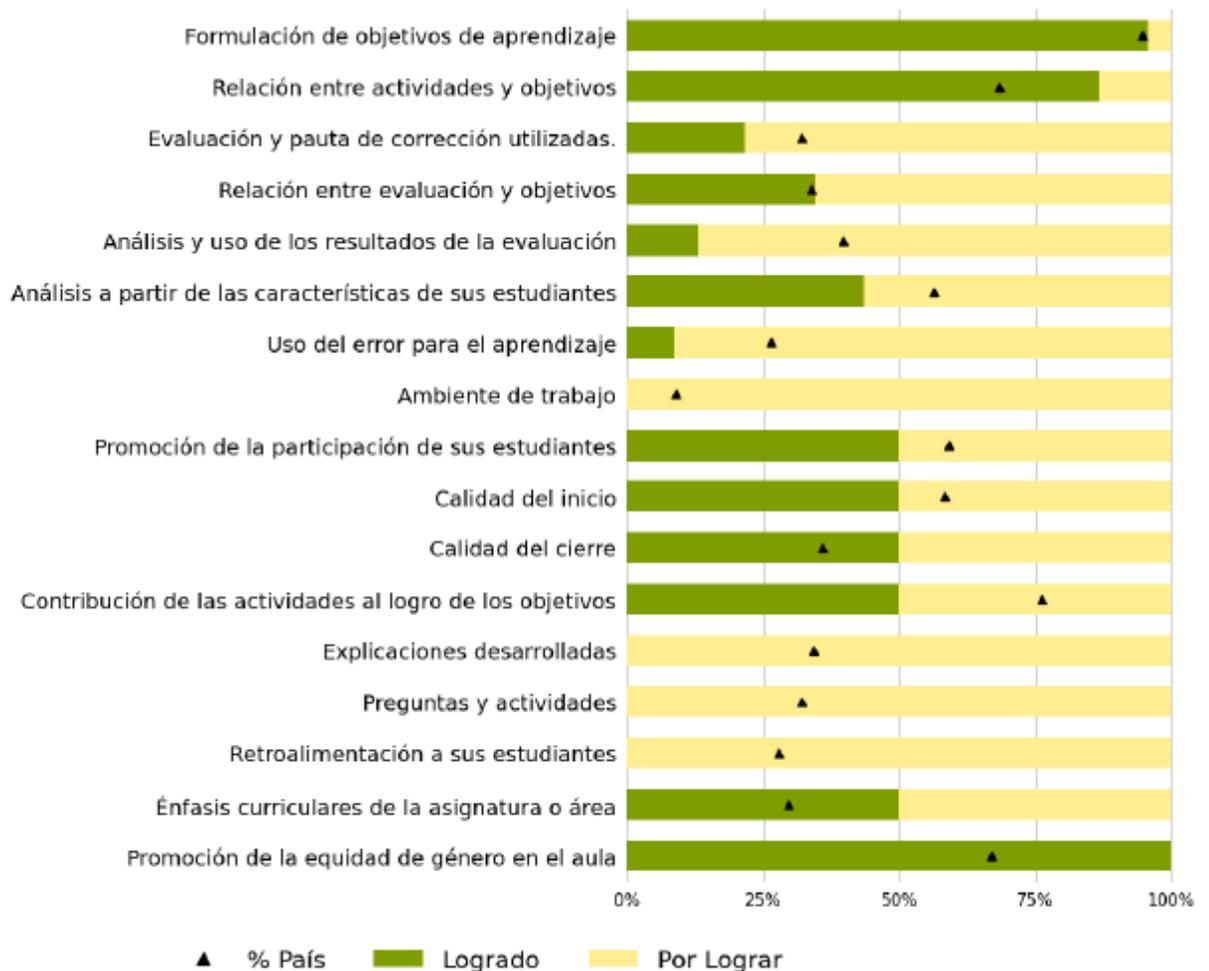
Módulo 1 -Tarea 1 Planificación y Evaluación			
ASPECTO EVALUADO	¿QUÉ EVALÚA?	PAIS	SOSTENEDOR
Caractización de los niños y las niñas	Este indicador evalúa la capacidad de el/la educador/a para demostrar su conocimiento de las características que inciden en el aprendizaje y desarrollo de su grupo de niños y niñas distinguiendo la diversidad existente entre ellos/as.	78.9 %	33.3%
Formulación de objetivos de aprendizaje para cada experiencia.	Este indicador evalúa la capacidad de el/la educador/a para plantear objetivos de aprendizaje específicos para cada uno de las experiencias, coherentes con el OA y OAT que se propone abordar en ellas y que indican claramente los conocimientos habilidades y actitudes que espera promover en los niños y niñas	73.8 %	33.3%
Relación entre experiencias y objetivos	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para planificar experiencias de aprendizaje coherentes con los objetivos específicos que se propone abordar	65.2 %	33.3%
Promoción del protagonismo de los niños y las niñas	Este indicador evalúa la capacidad de el/la educador/a para favorecer una participación activa y rol protagónico de los niños y las niñas, a través de experiencias que les permitan explorar, tomar decisiones, expresarse, entre otras	91.6 %	66.6%
Diversificación de las estrategias de enseñanza en las experiencias de aprendizajes	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para para facilitar el aprendizaje y desarrollo de todos/as los niños y las niñas a través de experiencias de aprendizaje diversificadas que responden a sus características y que se relacionen con los objetivos de aprendizaje específicos	34.7 %	0%
Formulación de focos de información	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para definir focos de observación coherentes con los Objetivos de Aprendizaje y que orienten su evaluación del aprendizaje y desarrollo de los niños y las niñas.	17.1 %	0%
Relación entre estrategias de evaluación y los focos de observación.	Este indicardor evalúa la capacidad de el/la educador/a para planificar estrategias de evaluación coherentes con los Objetivos de Aprendizaje y variadas, en función de las características de los niños y las niñas.	10.1 %	0%
Fundamentación de las decisiones pedagógicas.	Ste indicador evalúa la capacidad de el/la educador/a para: -Seleccionar los Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares que abordará con su grupo, en función de las características de los niños y las niñas y en los que lo componen. -Tomar decisiones pedagógicas respecto del diseño de las experiencias de aprendizaje y de las estrategias de evaluación, basándose en las características de los niños y las niñas y en los Objetivos de Aprendizaje.	24.1 %	0%

Módulo 1 -Tarea 2 Análisis de la Implementación			
ASPECTO EVALUADO	¿QUÉ EVALÚA?	PAIS	SOSTENEDOR
Análisis de una experiencia de aprendizaje a partir de la documentación pedagógica.	Este indicador evalúa la capacidad de el/la educador/a para: -Analizar el proceso de aprendizaje y desarrollo de los niños y las niñas de forma permanente, a partir de la documentación de las experiencias de aprendizaje que realiza. -Reflexionar críticamente sobre su práctica pedagógica en base al aprendizaje y desarrollo de los niños/as y proponer posibles mejoras para su quehacer.	14.8%	0%
Análisis del juego libre	Este indicador evalúa la capacidad de el/la educador/a para: -Favorecer el juego libre Evalúa la capacidad de el/la educador/a para: A través de la preparación del ambiente, la diversidad de recursos, la organización del espacio y del tiempo. -Acompañar, observar y mediar las distintas instancias de juego de manera flexible, en función de las iniciativas y acciones de los niños y niñas. -Levantar información sobre el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas en estas instancias de juego libre.	37.1.0%	0%
Módulo 1 -Tarea 3 Reflexión Pedagógica			
Reflexión sobre el trabajo con el equipo de aula.	Este indicador evalúa la capacidad de el/la educador/a para reconocer las fortalezas del equipo de aula, considerarlas y potenciarlas en distintos momentos del proceso educativo para favorecer el bienestar integral, el aprendizaje y el desarrollo de los niños y las niñas de su grupo.	25.1%	0%
Reflexión sobre el trabajo con las familias de los niños y las niñas	Este indicador evalúa la capacidad de el/la educador/a para reflexionar en torno al trabajo que realiza con las familias con el fin de involucrarlas en el proceso de aprendizaje y desarrollo de los niños y las niñas, identificando los desafíos que esto implica y las acciones que podría hacer para potenciar este trabajo.	22.5%	0%

**EDUCACIÓN BASICA GENERALISTA; BASICA DE 1° A 6° ASIGNATURAS;
 7° BÁSICO A 4° MEDIO ASIGNATURAS; EDUCACION ESPECIAL NEET(DEA-
 TEL)**

EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS

Portafolio-Tarea 1: Planificación, Tarea 2: Evaluación, Tarea 3: Reflexión y Tarea 4: Clase grabada.



Módulo 1 -Tarea 1 Planificación			
ASPECTO EVALUADO	¿QUÉ EVALÚA?	PAIS	SOSTENEDOR
Formulación de objetivos de aprendizaje	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para plantear objetivos de aprendizaje que indican claramente las habilidades y contenidos que sus estudiantes deben desarrollar.	94.6 %	95.6%
Relación entre actividades y objetivos.	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para proponer actividades coherentes con los objetivos de aprendizaje.	68.4 %	86.9%
Módulo 1 -Tarea 2 Evaluación			
Evaluación y pauta de corrección utilizadas.	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para: -Diseñar situaciones de evaluación con instrucciones claras que permiten a sus estudiantes demostrar lo aprendido. - Elaborar pautas de corrección en las que se identifican nítidamente los desempeños esperados, lo que le permite obtener información precisa respecto a lo que han aprendido sus estudiantes.	32.0 %	21.7%
Relación entre evaluación y objetivos	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para utilizar evaluaciones pertinentes a los objetivos de aprendizaje y que permiten obtener información precisa respecto a lo que han aprendido sus estudiantes. características de los niños y las niñas.	33.9 %	34.7%
Análisis y uso de los resultados de la evaluación.	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para: -Analizar los resultados de las evaluaciones y establecer conclusiones relevantes para su trabajo pedagógico. -Ajustar o plantear estrategias pedagógicas orientadas a la mejora de los aprendizajes de sus estudiantes, a partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones..	39.6 %	13.0%
Módulo 1 -Tarea 3 Reflexión			
Análisis a partir de las características de sus estudiantes	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para analizar sus decisiones pedagógicas en función de las características de sus estudiantes, dando cuenta del conocimiento que posee de ellos y ellas.	56.4 %	43.4%
Uso del error para el aprendizaje	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para: -Identificar errores en el aprendizaje de los y las estudiantes en contenidos, habilidades o procedimientos propios de la asignatura que enseña y reflexionar sobre las causas que los originan. - Retroalimentar a los y las estudiantes mediante estrategias que los/as involucran activamente y que los/as orientan en cómo mejorar sus aprendizajes a partir de los errores.	26.5 %	8.6%

Módulo 2 -Tarea 4 clase Grabada			
ASPECTO EVALUADO	¿QUÉ EVALUA?	PAIS	SOSTENEDOR
Ambiente de trabajo.	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para promover un ambiente de trabajo que propicia el aprendizaje, generando relaciones de confianza, valoración y respeto con sus estudiantes.	9.0%	0.0%
Promoción de la participación de sus estudiantes.	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para promover que los y las estudiantes participen y colaboren en el aprendizaje de sus compañeros y compañeras.	59.1%	50.0%
Calidad del Inicio	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para facilitar que sus estudiantes establezcan conexiones entre lo que saben y lo que aprenderán en la clase. Educ. Física se evalúa la capacidad del docente para facilitar que sus estudiantes establezcan conexiones entre lo que saben y lo que aprenderán. Por la naturaleza de su trabajo el indicador se focaliza en evaluar la capacidad de el/la docente para utilizar estrategias que preparen físicamente a los/as estudiantes para las actividades y aprendizajes que se les presentarán en la clase.	58.3%	50.0%
Calidad del Cierre	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para generar instancias que permitan a sus estudiantes consolidar los aprendizajes trabajados durante la clase .Para el caso de Educ. Física este indicador evalúa la capacidad del/la docente para generar instancias que permitan a sus estudiantes consolidar los aprendizajes trabajados durante la clase. Por la naturaleza de su trabajo se evalúa también la capacidad de el/la docente para finalizar la clase realizando una recuperación acorde a la actividad física realizada.	35.8%	50.0%
Contribución de las actividades al logro de los objetivos	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para organizar las actividades de su clase de manera que contribuyan al logro de los objetivos propuestos, aprovechando el tiempo en función de dichos aprendizajes.	76.3%	50.0%
Explicaciones desarrolladas	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para explicar contenidos, procedimientos, o desarrollar habilidades a través de estrategias que promueven aprendizajes profundos y significativos.	34.3%	0.0%
Preguntas y actividades	Evalúa la capacidad de el/la docente para proponer preguntas y tareas desafiantes a sus estudiantes, favoreciendo el desarrollo de habilidades de orden superior.	32.0%	0.0%
Retroalimentación a sus estudiantes.	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para estar alerta a los requerimientos, opiniones y respuestas de sus estudiantes, aprovechando sus aciertos y errores para orientarles en su aprendizaje.	27.8%	0.0%
Énfasis curriculares de la asignatura o área	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para promover el aprendizaje de contenidos y habilidades propios de su asignatura, demostrando	29.6%	50.0%

	un correcto manejo conceptual y el uso de estrategias didácticas pertinentes.		
Indicador de equidad de género.	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para contribuir a desnaturalizar y evitar la reproducción de sesgos y estereotipos de género, a partir de un diseño pedagógico y 70 gestión de las interacciones de la clase que considera el enfoque de género.	66.9%	100%

Fuente: www.docentemas.cl

EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
Portafolio-Tarea 1: Planificación, Tarea 2: Evaluación, tarea 3: reflexión y
Tarea 4: Grabación de un segmento de la clase

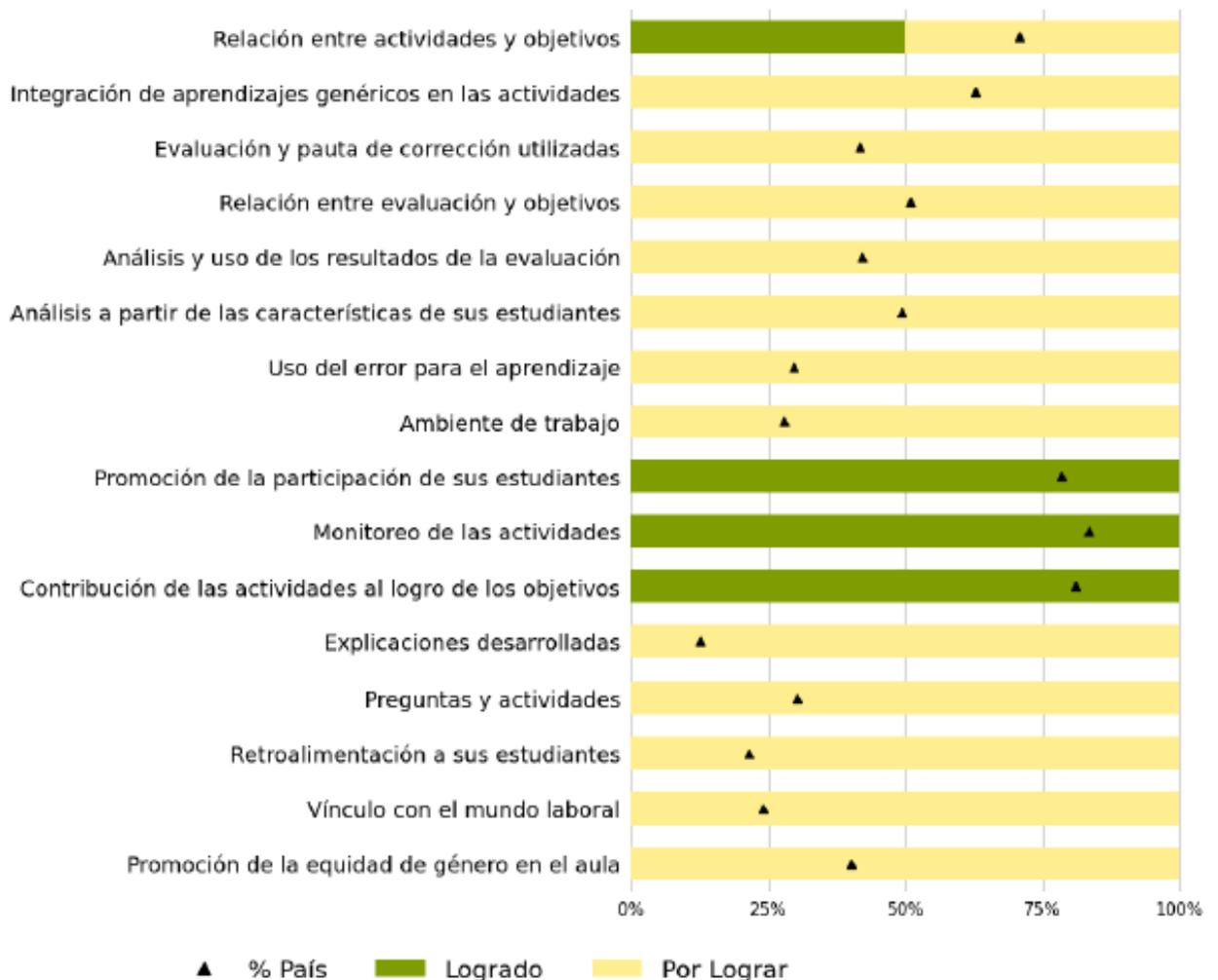


TABLA N° 53
Desempeño en Módulos 1 Y 2 – PORTAFOLIO Primer Ciclo, Segundo Ciclo,
Dificultades específicas del Aprendizaje y Trastornos Específicos del
Lenguaje, Educación Media (Formación General), Educación de Personas
Jóvenes y Adultas

Módulo 1 -Tarea 1 Planificación			
ASPECTO EVALUADO	¿QUÉ EVALÚA?	PAIS	SOSTENEDOR
Relación entre actividades y objetivos.	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para proponer actividades coherentes con los objetivos que se propuso lograr.	70.8 %	50.0%
Integración de aprendizajes genéricos en las actividades	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para proponer actividades que permiten en/las estudiantes poner en práctica, de manera integrada, los Objetivos de Aprendizajes Généricos y las competencias técnicas apropiadas de su especialidad. Para Técnico Profesional Adultos este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para proponer actividades que permitan a los/las estudiantes poner práctica, de manera integrada las Orientaciones metodológicas y las competencias técnicas propias de su especialidad.	62.7 %	0.0%
Módulo 1 -Tarea 2 Evaluación			
Evaluación y pauta de corrección utilizadas.	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para: diseñar situaciones de evaluación con instrucciones claras que permiten a sus estudiantes demostrar lo aprendido y elaborar pautas de corrección en las que se identifican nítidamente los desempeños esperados, lo que le permite obtener información precisa respecto a lo que han aprendido sus estudiantes. Para el caso de prueba o guía este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para diseñar situaciones de evaluación con instrucciones claras que permitan a sus estudiantes demostrar lo aprendido y elaborar pautas de corrección en las que se identifican nítidamente los desempeños esperados, lo que permite obtener información precisa respecto a lo que han aprendido sus estudiantes	41.6 %	0.0%
Relación entre evaluación y objetivos	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para utilizar evaluaciones pertinentes a los criterios de evaluación y que permiten obtener información precisa respecto a lo que han aprendido sus estudiantes.	50.9 %	0.0%
Análisis y uso de los resultados de la evaluación.	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para: -Analizar los resultados de las evaluaciones y establecer conclusiones relevantes para su trabajo pedagógico. -Ajustar o plantear estrategias pedagógicas orientadas a la mejora de los aprendizajes de sus estudiantes, a partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones.	42.1 %	0.0%
Módulo 1 -Tarea 3 Reflexión			
Análisis a partir de las características de sus estudiantes	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para analizar sus decisiones pedagógicas en función	49.4 %	0.0%

	de las características de sus estudiantes, dando cuenta del conocimiento que posee de ellos y ellas.		
Uso del error para el aprendizaje	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para: -Identificar errores en el aprendizaje de los y las estudiantes en competencias propias de la especialidad que enseña y reflexionar sobre las causas que los originan. -Además evaluá la capacidad de l/la docente para retroalimentar a los y las estudiantes mediante estrategias que los/as involucran activamente y que los/as orientan en cómo mejorar sus aprendizajes a partir de los errores.	29.6 %	0.0%

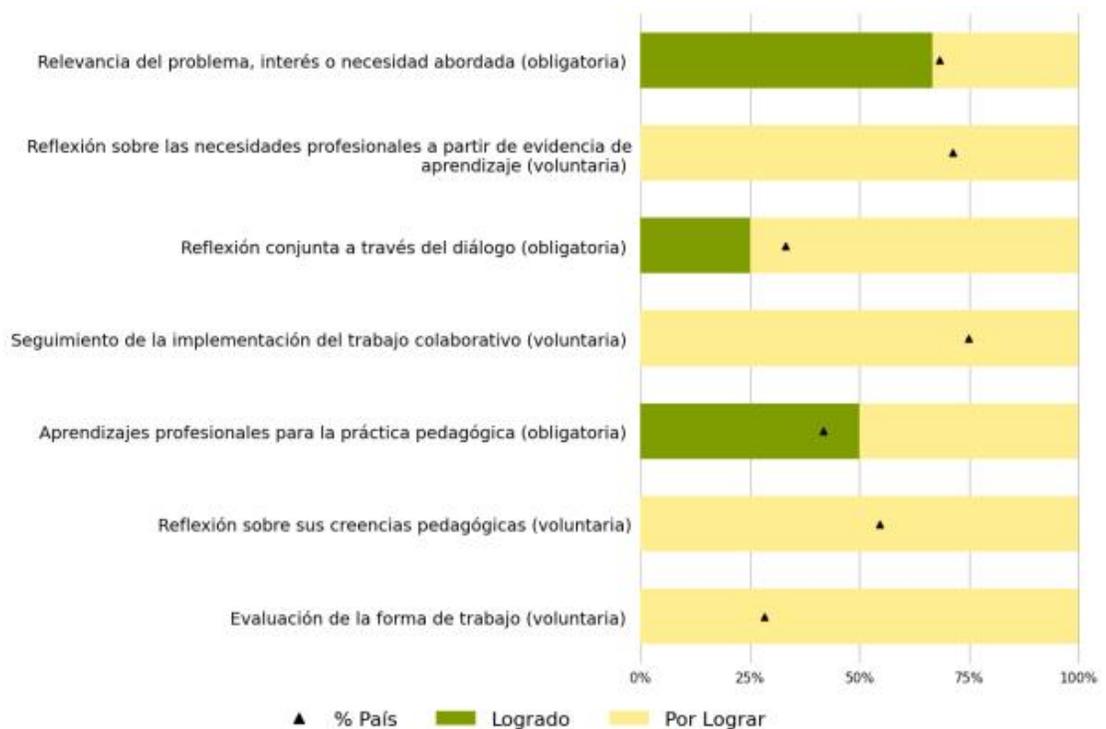
Módulo 2 -Tarea 4 clase Grabada de un segmento de clase			
ASPECTO EVALUADO	¿QUÉ EVALUA?	PAIS	SOSTENEDOR
Ambiente de trabajo.	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para promover un ambiente de trabajo que propicia el aprendizaje, generando relaciones de confianza, valoración y respeto con sus estudiantes.	27.8%	0.0%
Promoción de la participación de sus estudiantes.	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para promover que los y las estudiantes participen y colaboren en el aprendizaje de sus compañeros y compañeras. Para el caso de clases con un/a solo/a estudiante este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para promover que su estudiante participe durante la clase, realizando las actividades y planteando sus dudas.	78.4%	100.0%
Monitoreo de las actividades	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para Monitorear constantemente la ejecución de las actividades y comprensión de los contenidos de la clase.	83.5%	100.0%
Contribución de las actividades al logro de los objetivos	DE su clase de manera que contribuyan al logro de los objetivos propuestos, aprovechando el tiempo en función de dichos aprendizajes.	81.0%	100.0%
Explicaciones desarrolladas	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para explicar contenidos, procedimientos, o desarrollar habilidades a través de estrategias que promueven aprendizajes profundos y significativos.	12.6%	0.0%
Preguntas y actividades	Evalúa la capacidad de el/la docente para proponer preguntas y tareas desafiantes a sus estudiantes, favoreciendo el desarrollo de habilidades de orden superior.	30.3%	0.0%
Retroalimentación a sus estudiantes.	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para estar alerta a los requerimientos, opiniones y respuestas de sus estudiantes, aprovechando sus aciertos y errores para orientarles en su aprendizaje.	21.5%	0.0%
Vínculo con el mundo laboral	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para proponer actividades prácticas que permitan a sus estudiantes aprender aspectos técnicos de la especialidad y acercarse al contexto laboral, resolviendo problemas o reflexionado en torno a ellos..	24.0%	0.0%

Promoción de la equidad de género en el aula	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para contribuir a desnaturalizar y evitar la reproducción de sesgos y estereotipos de género, a partir de un diseño pedagógico y/o gestión de las interacciones de la clase que considera el enfoque de género.	40.0%	0.0%
--	---	-------	------

Fuente: www.docentemas.cl

Figura N° 8

Portofolio- Tarea 5 : Trabajo Colaborativo
Aspecto evaluado y porcentaje de quienes obtuvieron un desempeño Logrado (competente y Destacado) para todos quienes de evaluaron de la dotación



Fuente: www.docentemas.cl

Tabla 54
Módulo 3: Tarea 5 trabajo colaborativo

ASPECTO EVALUADO	¿QUÉ SE EVALÚA?	PAIS	SOSTENEDOR
Relevancia del Problema, interés o necesidad abordada	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para comprender la relevancia que tiene para el proceso de aprendizaje de los/as estudiantes el abordar en colaboración con otros/as, problemáticas, intereses o necesidades del proceso de enseñanza-aprendizaje.	78.8%	78.5%
Reflexión sobre las necesidades profesionales a partir de la evidencia de aprendizaje (Voluntaria)	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para reflexionar con sus pares sobre sus requerimientos de desarrollo profesional vinculándolos con las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes, las que surgen del análisis de datos y evidencias pedagógicas.	87.3%	100%
Reflexión conjunta a través del diálogo (obligatoria)	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente reflexionar con otros integrantes de la comunidad educativa a través del diálogo estableciendo relaciones entre el aprendizaje de los/as estudiantes y la práctica de enseñanza para tomar decisiones fundadas en un conocimiento construido en conjunto.	35.8%	35.7%
Seguimiento de la implementación del trabajo Colaborativo (Voluntaria)	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para recoger y analizar información sobre el proceso de implementación del trabajo colaborativo para ajustar o mantener decisiones orientadas al logro de los objetivos propuestos.	87.0%	0.0%
Aprendizajes profesionales para la práctica pedagógica	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para evaluar el aprendizaje profesional que logró a partir del trabajo colaborativo considerando cómo se han modificado sus conocimientos o habilidades y cómo ello se ha manifestado en su práctica y en el aprendizaje de sus estudiantes.	46.5%	28.5%
Reflexión sobre sus creencias pedagógicas (Voluntaria)	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para reflexionar sobre el impacto del trabajo colaborativo en el proceso de cuestionamiento de sus creencias sobre cómo se enseña, cómo se aprende o su rol como docente.	65.8%	100%
Evaluación de la forma de trabajo (Voluntaria)	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para evaluar de manera crítica la forma de trabajo desarrollada durante la experiencia, identificando aquellos aspectos que facilitaron y obstaculizaron la consecución de los objetivos del trabajo colaborativo para reconocer lo que es valioso de aplicar en futuras implementaciones.	46.2%	100%

4 SITUACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE MATRÍCULA DE LA COMUNA

4.1 Asistencia Promedio Año 2024

A continuación, en las siguientes Tablas N° 55 y 56 se registra la Asistencia Promedio de marzo a agosto del año 2024 por Establecimiento Educacional. El promedio comunal es de un 87.62%.

Establecimiento	Matrícula	Factor de Asistencia Promedio	%
Escuela Nueva Aldea	56	50,59	90,36
Escuela Vegas de Concha	83	73	88,98
Escuela San Ignacio de Palomares	106	100,03	94,36
Escuela Blanca Guzmán	21	19,81	94,44
Escuela América	61	53,71	87,82
Escuela Los Olivos	38	35,59	93,65
Escuela Básica Ñipas	229	191,94	83,58
Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias	295	256,79	86,75
Promedio	889	752.68	87,62%

Tabla N° 55
Asistencia Promedio Anual 2024 por Niveles de Enseñanza

Fuente: SIGE

Tabla N° 56
Resumen Asistencia Media Promedio Anual Ránquil periodos 2015 -2024

AÑOS	MATRÍCULA	ASISTENCIA PROMEDIO	%
2024	890	781,5929	90%
2023	856	752,68	88%
2022	848	661,1	87%
2021	780	Sin informacion	-
2020	770	627,805	95%
2019	738	696,4684	94%
2018	748	664,0371	91%
2017	772	684,99	89%
2016	780	705,834	90%
2015	825	734,156	89%

Fuente: SIGE

4.2 Matrícula y Estructura de cursos año 2024

La Tabla N° 57 contiene la matrícula y la estructura de los cursos actuales correspondientes a los establecimientos de la comuna. Todos los establecimientos cuentan con la mayoría de los cursos combinados, a excepción de la Escuela Básica Ñipas y el Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias.

Tabla N° 57

Matrícula y Estructura de Cursos – Julio 2024									
Matrícula y Estructura de cursos año 2024									
Establecimientos	Esc. América	Esc. Vegas de Concha	Esc. San Ignacio	Esc. Nueva Aldea	Esc. Los Olivos	Esc. Blanca Guzmán	Esc. Básica Ñipas	Liceo B.P.E. Virginio Arias	Total, por Curso
Cursos									
Prekinder	5		11	3			24		43
Kinder	5	6	7	4			20		42
Primero	8	14	9	9	6	8	20		74
Segundo	6	12	6	5	2	3	26		60
Tercero	8	9	7	5	6	3	21		59
Cuarto	11	3	13	5	7	1	15		55
Quinto	2	7	10	3	8	3	20		53
Sexto	5	8	9	8	9	1	32		72
Séptimo	6	10	18	7			23		64
Octavo	4	15	14	7			27		67
Primero Medio								80	80
Segundo Medio								78	78
Tercero Medio C.H.								35	35
Tercero Medio Admin.								14	14
Tercero Medio Mecánica								14	14
Cuarto Medio C.H.								39	39
Cuarto Medio Admin.								22	22
Cuarto Medio Mecánica								12	12
Total, por Establecimiento	60	84	104	56	38	19	228	294	883
N° Cursos Combinados	4	4	2	5	3	2	0	0	20
N° Cursos Simples	2	1	6	0	0	0	10	10	29

Fuente: Elaboración propia 2024.

4.3 Proyección de matrícula y Estructura de cursos año 2025

La Tabla N° 59 da cuenta de la evolución de la matrícula entre los años 2021 y 2025 considerando también la proyección para el siguiente año.

Tabla N° 58
 Proyección de matrícula año 2025

Proyección de Matrícula y Estructura de cursos año 2025									
Establecimientos	Esc. América	Esc. Vegas de Concha	Esc. San Ignacio	Esc. Nueva Aldea	Esc. Los Olivos	Esc. Blanca Guzmán	Esc. Básica Ñipas	Liceo B.P.E. Virgino Arias	Total, por Curso
Cursos									
Prekinder	4		7	2			26		40
Kinder	5	8	11	4			24		52
Primero	6	8	10	4	2	3	20		58
Segundo	8	14	10	9	6	8	20		71
Tercero	6	12	6	5	2	3	26		60
Cuarto	8	9	8	5	6	3	21		60
Quinto	11	3	13	3	7	1	20		58
Sexto	2	7	10	8	8	3	20		58
Séptimo	5	11	15	7			32		70
Octavo	6	12	18	7			23		66
Primero Medio								84	84
Segundo Medio								80	80
Tercero Medio C.H.								42	42
Tercero Medio Admin.								18	18
Tercero Medio Mecánica								20	20
Cuarto Medio C.H.								35	35
Cuarto Medio Admin.								14	14
Cuarto Medio Mecánica								14	14
Total, por Establecimiento	61	84	108	54	31	21	232	307	898
N° Cursos Combinados	4	4	2	5	3	2	0	0	20
N° Cursos Simples	2	1	6	0	0	0	10	10	29

Fuente: Producto de reunión PADEM con equipos directivos de E.E

Tabla N° 59
Evolución de Matrícula 2021-2024 y Proyección 2025 por género

ESTABLECIMIENTOS/ GÉNERO	AÑO 2021			AÑO 2022			AÑO 2023			AÑO 2024			PROYECCIÓN AÑO 2025		
	H	M	TOT	H	M	TO T	H	M	TO T	H	M	TOT	H	M	TOT
AMERICA	38	30	68	44	31	75	39	29	68	32	29	61	29	32	61
V. DE CONCHA	25	18	43	27	24	51	35	30	65	50	34	84	52	32	84
SAN IGNACIO	41	40	81	48	47	95	58	50	108	53	54	107	55	53	108
NUEVA ALDEA	28	32	60	35	33	68	33	29	62	31	25	56	27	27	54
BLANCA GUZMAN	12	8	20	11	9	20	10	7	17	13	6	19	12	9	21
LOS OLIVOS	18	23	41	16	23	39	15	21	36	17	21	38	13	18	31
BASICA ÑIPAS	94	109	203	116	115	221	114	111	225	110	119	229	112	120	232
LICEO B.E.P. V. ARIAS	134	126	260	138	126	264	142	138	280	154	140	294	167	140	307
SUBTOTAL HOMBRES / MUJERES	390	390	780	435	412	847	446	415	860	462	426	888	467	431	898
TOTAL POR AÑO	780			847			860			888			896		

Fuente: Elaboración propia (2022).

Tabla N° 60
Resumen por Niveles de Comportamiento Matrícula y su Proyección año 2025

NIVELES	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
PREBÁSICA	76	67	73	83	97	99	82	91
BÁSICA 1º A 6º AÑO	329	341	339	337	240	351	380	364
BÁSICA 7º A 8º AÑO	120	133	111	110	246	131	141	136
MEDIA CH	170	182	180	188	181	204	210	241
MEDIA TP M.I.	32	30	32	34	40	33	35	34
MEDIA TP ADM.	21	19	32	37	43	42	40	32
TOTAL	748	772	767	780	847	860	888	898

Fuente: Elaboración propia en base a información SIGE (2022).

5. DOTACIÓN DOCENTE Y PERSONAL NO DOCENTE SISTEMA EDUCATIVO DE RÁNQUIL

5.1 Dotación Docente

La siguiente Tabla presenta un resumen de la dotación docente correspondiente a los años 2016-2024. Incluye asimismo la proyección general para el año 2025. Las Tablas N° 61 y N° 62 detallan la proyección docente de acuerdo con la matrícula.

Tabla N° 61
Resumen Dotación Docente 2016-2025

DOTACIÓN DOCENTE	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
TOTAL DOCENTES	121	102	101	101	103	102	104	106	108	110
TOTAL HORAS DOCENTES	3960	3644	3798	3814	3881	3929	3939	4124	4235	4444
TOTAL DOCENTES AULA	100	68	69	79	81	63	64	86	89	91
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	3182	2511	2734	2861	2965	2884	2904	2934	3029	3223
TOTAL DOCENTES UTP	2	6	6	7	7	7	7	3	3	2
TOTAL HORAS DOCENTES UTP	88	174	182	164	159	168	143	125	127	130
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	6	6	6	6	6	6	6	5	5	5
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	264	264	264	264	264	264	264	220	220	220
TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	88	132	88	80	82	80	88	88	88	88
TOTAL DOCENTES CONVIVENCIA ESCOLAR/ORIENTACIÓN	1	2	2	0	0	0	2	3	2	2
TOTAL HORAS DOCENTES CONVIVENCIA ESCOLAR/ORIENTACIÓN	44	72	34	0	0	51	122	100	110	110
TOTAL DOCENTES ENCARGADOS	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	88	31	36	28	21	24	24	62	62	62
TOTAL DOCENTES OTROS	8	14	13	4	4	3	4	4	4	5
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS (SEP TITULARES, DOCENTES DAEM, TRABAJO COLABORATIVO, COORDINACIÓN PIE)	206	460	460	417	390	458	394	595	599	611

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos a julio de 2023.

5.2 Dotación Asistentes de la Educación

La siguiente Tabla presenta un resumen de la dotación de los Asistentes de la Educación.

Asimismo, considera la proyección para el año 2025.

Tabla N° 63
Resumen Dotación Asistentes de la Educación años 2018-2024

DOTACIÓN ASISTENTES	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL ASISTENTES PROFESIONALES	10	11	14	21	21	21	14	13	13
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	1.628	369	393	426	595	595	574	530	530
TOTAL ASISTENTES PARADOCENTES	46	49	45	49	49	49	47	46	46
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES	1.757	2.03	1.854	1.918	1.813	1.813	1.949	1.905	1.905
TOTAL ASISTENTES AUXILIARES	15	15	15	14	14	14	14	14	14
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	640	638	638	594	596	596	594	594	594
TOTAL ASISTENTES	71	75	74	84	84	84	75	73	73
TOTAL HORAS ASISTENTES	4.025	3.037	2.885	2.938	3.004	3.004	3.117	3.029	3.029

Fuente: Elaboración propia. DAEM.

5.3 Adecuación Docente y Asistentes 2024

Se realizarán los ajustes necesarios, según Art. 72, D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que fija Texto Refundido, Sistematizado y Coordinado de la Ley 19.070 “Estatuto de Profesionales de la Educación” y las Leyes que la han complementado. Artículo 22: La Municipalidad La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- 2.- Modificaciones curriculares;
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;

- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Artículo 42: Los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal o de una misma Corporación Educacional, según corresponda, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. No obstante, si producida la destinación estimaren que se les ha causado menoscabo, podrán reclamar de ello conforme al procedimiento del inciso tercero del artículo 12 del

Código del Trabajo, sin perjuicio que puedan ejercer su derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República o la Dirección del Trabajo, según procediere, sin que ello implique paralizar la destinación. El profesional de la educación, cuyo cónyuge, funcionario público o municipal, sea destinado a una localidad distinta de aquella en la cual ambos trabajan como funcionarios del sector público o municipal, tendrán preferencia para ser contratados en la nueva localidad, en condiciones tales, que no signifiquen menoscabo en su situación laboral y profesional.

Tabla N° 64
Resumen tramitaciones de retiro en curso

ETAPA TRAMITACIÓN RETIRO	PERSONAL	N °	HR S	ESTABLECIMIENT O
Postulacion Retiro Periodo 2022	Profesionales de la Educ.	1	39	Liceo V. Arias
Postulacion Retiro Periodo 2022	Profesionales de la Educ.	2	88	Vegas De Concha
Postulacion Retiro Periodo 2019 Al 2022	Asistentes de la Educ.	2	88	Liceo V. Arias
Postulacion Retiro Periodo 2019 Al 2022	Asistentes de la Educ.	1	44	DAEM
Envío De Recurso Res. Exta. N° 5329 30/12/2020	Asistentes de la Educ.	1	44	Vegas De Concha
Envío De Recurso Res. Exta. N° 5329 30/12/2020	Asistentes de la Educ.	1	44	Los Olivos
Envío De Recurso Res. Exta. N° 5329 30/12/2020	Asistentes de la Educ.	2	88	Basica Ñipas
Envío De Recurso Res. Exta. N° 5329 30/12/2020	Asistentes de la Educ.	1	44	DAEM
Envío De Recurso Res. Exta. N° 6634 30/12/2021	Asistentes de la Educ.	1	44	San Ignacio

Fuente: DAEM (2022).

6.0 PLANIFICACIÓN DE INICIATIVAS DAEM Y DE LOS E.E. DE LA COMUNA DE RÁNQUIL PARA EL AÑO 2024

Los objetivos fijados para el ejercicio del año 2024 están alineados con el marco jurídico que incorpora disposiciones legales recientemente publicadas, enmarcadas en las condiciones de calidad para la Educación Pública. A continuación, se presentan los objetivos estratégicos comunales que permiten que las iniciativas propuestas tengan la debida fundamentación y generen coherencia con alguna de las cuatro dimensiones.

Tabla N° 65
Objetivos Estratégicos Comunales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS COMUNALES	
DIMENSIONES	FUNDAMENTACIÓN
GESTIÓN PEDAGÓGICA	Ofrecer una educación pedagógica integral, articulada y de calidad, por medio de acciones y programas educativos; planificación, instrumentos de evaluación y guías de aprendizajes estandarizadas, que permitan desarrollar habilidades cognitivas, afectivas, sociales y medioambientales.
LIDERAZGO ESCOLAR	Actualizar a los Directores/as y Directivos/as de los Establecimientos Educativos en las condiciones de calidad para la Educación Pública y aspectos técnicos pedagógicos de manera de fortalecer su liderazgo pedagógico y de gestión.
CONVIVENCIA ESCOLAR	Fortalecer la Convivencia escolar propiciando buenos climas escolares a través buenas prácticas que involucren a toda la comunidad educativa en coordinación con las redes de apoyo comunales.
GESTIÓN DE RECURSOS	Implementar programas y recursos de aprendizajes centrados en la priorización curricular con el apoyo de la plataforma digital Google Workspace y LIRMI de forma gradual, sostenida y oportuna en los establecimientos educacionales.

Fuente: DAEM (2022).

6.1 Iniciativas PADEM 2025

A continuación, se presentan las 8 iniciativas PADEM 2025, las cuales se han constituido a partir del análisis de las iniciativas del PADEM 2024 y del requerimiento actual por parte de los establecimientos educacionales. Estas propuestas complementan la normativa educacional vigente y se encuentran en concordancia con las políticas comunales.

INICIATIVA N°1			
“La seguridad de los estudiantes en su unidad educativa, una prioridad para el sistema educativo”			
Objetivo Estratégico	Metas	Responsables	Medios de verificación
Establecer estrategias que vayan en directa relación con la seguridad de los estudiantes y su entorno educativo.	Ejecutar a lo menos un 75% de las actividades.	UTP/ Coordinación Extraescolar.	Registro de asistencia.
		Directores.	Registro fotográfico digital.
		Comunidad Educativa.	Instrumento de evaluación de la actividad.
ACTIVIDADES			
1. Formalización de un comité de seguridad escolar representado por un integrante del Equipo Directivo, un coordinador de seguridad escolar del establecimiento, un representante del equipo docente, un representante de los alumnos y un representante del centro general de padres y apoderados.			
2. Ejecución de actividades a través de redes, tales como: Oficina de Seguridad Pública Municipal, Carabineros, SENDA, Bomberos, PDI y CESFAM.			
3. Realización de un simulacro de emergencia con la finalidad de concientizar a los estudiantes, asistentes de la educación y docentes a adoptar las rutinas de acción más convenientes para afrontar una situación de esa naturaleza.			

INICIATIVA N°2			
"Propiciando ambientes educativos saludables"			
Objetivo Estratégico	Metas	Responsables	Medios de verificación
Propiciar un ambiente educativo saludable en los establecimientos educacionales de la comuna.	Ejecutar a lo menos un 75% de las actividades.	UTP/Apoyo Técnico de Convivencia.	Registro de asistencia.
		Directores.	Registro fotográfico digital.
		Comunidad Educativa.	Instrumento de evaluación de la actividad.
ACTIVIDADES			
1. Ejecución de talleres que aborden aspectos socioemocionales y otros referentes a la normativa educacional vigente, dirigidos a estudiantes, a padres/madres/adultos responsables y a directivos, docentes y asistentes de la educación, por parte redes sectoriales.			
2. Ejecución de actividades de autocuidado que propicien un clima laboral saludable, dirigidas la comunidad educativa, realizadas por los establecimientos educativos.			
3. Apoyo psicológico y contención emocional para equipos directivos.			
4. Implementación de instancias de reconocimiento anual por el compromiso evidenciado, a estudiantes, padres/apoderados/adultos responsables, directivos, equipo docente y asistentes de la educación.			

INICIATIVA N°3			
"Formación continua en docentes y asistentes de la educación"			
Objetivo Estratégico	Metas	Responsables	Medios de verificación
Fortalecer el dominio de herramientas metodológicas que permitan el mejoramiento continuo en el quehacer educacional.	Ejecutar a lo menos un 75% de las actividades.	UTP.	Registro de asistencia.
		Directores.	Registro fotográfico digital.
		Comunidad Educativa.	Instrumento de evaluación de la actividad.
ACTIVIDADES			
1. Participación en actividades (charlas, talleres, seminarios, entre otros) que propicien el intercambio de experiencias exitosas o estrategias metodológicas, a nivel local y/o intercomunal y que fomenten la vinculación con el entorno educativo.			
2. Gestión de apoyo técnico para aquellos docentes que se encuentren participando en el proceso de Evaluación Docente, con los objetivos de: a) obtener resultados competentes y destacados y b)			

- generar y mantener prácticas docentes que tributen positivamente en el desarrollo cognitivo de los estudiantes.
3. Ejecución de a lo menos una jornada de capacitación, previo diagnóstico en las unidades educativas, con el fin de potenciar recursos y habilidades profesionales.

INICIATIVA N°4			
“Desarrollo de una educación integral en los estudiantes potenciando aspectos culturales, recreativos, artísticos y deportivos”			
Objetivo Estratégico	Metas	Responsables	Medios de verificación
Fomentar un desarrollo integral de los y las estudiantes, a través de la ejecución de actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas, promoviendo estilos de vida saludables y aprendizajes significativos.	Ejecutar a lo menos un 75% de las actividades.	UTP/ Coordinación Extraescolar.	Registro de asistencia.
		Directores.	Registro fotográfico digital.
		Comunidad Educativa.	Instrumento de evaluación de la actividad.
ACTIVIDADES			
1. Ejecución de jornadas culturales en establecimientos educacionales (obras de teatro, presentación musical, jornadas de debate interescolar, entre otros) a través de la coordinación de un trabajo colaborativo con unidades educativas y organizaciones intersectores de la comuna.			
2. Formación de a lo menos una agrupación artística y/o deportiva permanente en la unidad educativa, con monitor idóneo			
3. Ejecución de talleres que propicien un estilo de vida saludable y fomento del deporte escolar (taller de danza, taller de pintura, taller de ajedrez, taller de ping-pong, taller de tenis, taller handbol, taller de yoga, taller de atletismo, taller de fútbol masculino-femenino, taller de atletismo, entre otros).			
4. Propiciar encuentros deportivos, exposiciones, muestras, ferias a nivel comunal con el fin de fortalecer el vínculo con otras unidades educativas y mostrar a la comunidad educativa el quehacer educativo de esta área, en coordinación con los establecimientos y organizaciones intersectores de la comuna.			
5. Ejecución de a lo menos un taller que potencie habilidades para la vida (taller de gastronomía, taller de confección de vestuario, taller de manualidades/artesanía/trabajos con mimbre, pita; cultivo de hortalizas, proceso de siembra, plantación, entre otros).			
6. Implementación de estrategias de difusión con respecto a actividades ejecutadas utilizando plataformas digitales institucionales.			

INICIATIVA N°5			
“Creando un ambiente educativo digital amigable para la comunidad educativa”			
Objetivo Estratégico	Metas	Responsables	Medios de verificación
Potenciar el conocimiento digital y el uso de herramientas que faciliten el proceso educativo.	Ejecutar a lo menos un 75% de las actividades.	UTP/Centro de Innovación Educativa.	Registro de asistencia.
		Directores.	Registro fotográfico digital.
		Comunidad Educativa.	Instrumento de evaluación de la actividad.
ACTIVIDADES			
1. Ejecución de una instancia de alfabetización digital dirigida a los estudiantes.			
2. Ejecución de una instancia de alfabetización digital dirigidas a padres, madres, apoderados/as, adultos responsables.			
3. Ejecución de una instancia de alfabetización digital dirigidas a directivos, equipo docente, asistentes de la educación			

INICIATIVA N°6			
“Incentivando la conciencia medioambiental en la comunidad educativa”			
Objetivo Estratégico	Metas	Responsables	Medios de verificación
Estimular la conciencia medioambiental en toda la comunidad educativa.	Ejecutar a lo menos un 75% de las actividades.	UTP/ Apoyo Técnico Educación Parvularia.	Registro de asistencia.
		Directores.	Registro fotográfico digital.
		Comunidad Educativa.	Instrumento de evaluación de la actividad.
ACTIVIDADES			
1. Capacitación a estudiantes en temas medioambientales que apoyen el desarrollo de una conciencia real a través de instituciones u organismos tales como EXPLORA, ONG, INDAP, SENDA, entre otros.			
2. Formación de grupos ecológicos que apoyen y guíen el proceso educativo medioambiental en sus comunidades.			
3. Gestión para la construcción de huerto/invernadero, en donde se planten y siembren productos orgánicos con la familia o comunidad educativa			
4. Planificación y desarrollo unidades pedagógicas medioambientales de prekínder a 4° medio que se vinculen con diferentes asignaturas.			
5. Ejecución de una muestra del trabajo realizado en el área medioambiental.			

6. Articulación de un trabajo en red colaborativo con instituciones para establecer apoyo técnico (estrategias conjuntas, recursos, entre otros)
7. Continuación del proceso de certificación medio ambiental anual por parte de los establecimientos educacionales.

INICIATIVA N°7			
"Potenciando a los estudiantes en la adquisición de herramientas y conocimiento en el ámbito de la formación ciudadana"			
Objetivo Estratégico	Metas	Responsables	Medios de verificación
Contribuir en la formación de un ciudadano integral, a través de acciones participativas.	Ejecutar a lo menos un 75% de las actividades.	UTP/ Coordinación Extraescolar.	Registro de asistencia.
		Directores.	Registro fotográfico digital.
		Comunidad Educativa.	Instrumento de evaluación de la actividad.
ACTIVIDADES			
1. Ejecución de a lo menos una acción que fomente el respeto por las instituciones de carácter público y el rol/función que desempeñan ya sea a nivel local, provincial, regional y/o nacional.			
2. Planificación de a lo menos una acción que involucre a la comunidad educativa, en donde se aborden valores fundamentales que debe tener una sociedad en democracia.			
3. Simulación del proceso eleccionario nacional que alimente el espíritu cívico a través de la conformación del centro de alumnos de los establecimientos educacionales.			
4. Fomento del conocimiento y la comprensión de la comunidad educativa en relación con los derechos del niño/niña; derechos humanos reconocidos por la constitución política y tratados internacionales vigentes.			

INICIATIVA N°8			
Fortaleciendo la alimentación saludable: un compromiso y un beneficio para todas las comunidades educativas			
Objetivo Estratégico	Metas	Responsables	Medios de verificación
Promover hábitos de vida saludable que beneficien a las comunidades educativas.	Ejecutar a lo menos un 80% de las actividades.	UTP	Registro de asistencia.
		Nutricionista	Registro fotográfico digital.
		Comunidad Educativa.	Instrumento de evaluación de la actividad.
ACTIVIDADES			
1. Promoción de hábitos de vida saludable para todas las comunidades educativas, a cargo de un(a) nutricionista y que impacten en el rendimiento escolar de los estudiantes.			
2. Atención nutricional presencial que incluya controles nutricionales, entrevistas alimentarias, consejería alimentaria nutricional individual y entrega de informes individuales.			
3. Ejecución de talleres educativos para desarrollar prácticas de alimentación saludable.			

7.0 PROGRAMAS DE ACCIÓN

A continuación, se presentan antecedentes de algunos de los programas que se desarrollan en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Ránquil. Como son el FAEP, Programa de Mejoramiento Educativo, Programa de Integración Escolar, Convivencia Escolar, Educación Extraescolar, Actividades del Área Social del DAEM y Programa Enlaces.

7.1 Iniciativas Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2025

Tabla N° 66
Iniciativas FAEP 2024

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO TOTAL
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	ADQUISICIÓN DE RECURSOS DE APRENDIZAJE; EQUIPAMIENTO PEDAGÓGICO; INNOVACIONES PEDAGOGICAS Y GASTOS DE BIENESTAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA.	\$ 1.500.000
Administración y normalización de los establecimientos	PAGO DE REMUNERACIONES (RBMN-SUELDO BASE) A DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	\$ 40.000.000
	PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	\$ 2.894.000
Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE OBRAS Y/O COMPRA DE MATERIALES (SEGÚN EJECUCION, YA SEA VIA LICITACION PUBLICA Y/O ADMINISTRACION DE DIRECTA)	\$ 5.000.000
Transporte escolar y servicios de apoyo	CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES IDA Y REGRESO A SUS E.E	\$ 50.000.000
	GASTOS DE OPERACIÓN Y/O MANTENCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTABLECIMIENTOS RURALES.	\$ 20.196.808
TOTAL		\$ 119.394.000

7.2 Programa de Mejoramiento Educativo

Según el Marco Regulatorio, Ley N° 20.248, Art.1, se crea una Subvención Preferencial (SEP), destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que se impetrará por los alumnos prioritarios y preferentes que estén cursando primero o segundo nivel de transición de la educación Parvularia, educación general básica y educación media.

La Resolución Exenta N°0658 del 04/12/2020 renueva Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa celebrado entre Ministerio de Educación y los Sostenedores (Ilustre Municipalidad de Ránquil) a partir del año 2020 por un periodo de 4 años.

La ejecución material del Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales de la comuna de Ránquil está estrechamente ligado con los recursos destinados a cada Establecimiento, dimensión, subdimensión y finalmente acción a desarrollar.

La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, los evalúa considerando los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.). **Alumno Prioritario** se define como aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Abarca a los estudiantes desde Pre kínder hasta 4° Medio, sólo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial. Los **alumnos preferentes** son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares). La calidad de alumno preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, e informada a la familia, al sostenedor y al establecimiento educacional donde el/la alumno/a se encuentra matriculado/a. Esta categoría comenzó a regir a partir del mes de marzo del 2016

En cuanto al aporte de la Ley SEP por cada estudiante según la categoría (estudiantes prioritarios y preferentes) se desglosa a continuación (*Ver Tablas N° 67 y N° 68*):

Tabla N° 67
Subvención Educación Preferencial (SEP) alumnos prioritarios-preferentes por tipo de establecimiento

Fuente: Coordinación Nacional de Subvenciones
 Valores **Junio/2024**, incluye aplicación del 0,5% adicional a reajuste de 4,3% sobre la USE, según Ley 21.647 (Valor USE \$ 33.455,738.-)

NIVELES	E.E AUTÓNOMOS		E.E. EMERGENTES	
	PRIORITARIOS	PREFERENTES	PRIORITARIOS	PREFERENTES
NT1- 4° BÁSICO	\$68.008,82	\$34.004,41	\$34.004,41	\$17.002,21
5° -6° BÁSICO	\$68.008,82	\$34.004,41	\$34.004,41	\$17.002,21
7° - 8° BASICO	\$45.325,83	\$22.662,92	\$22.662,92	\$11.331,46
1° - 4° MEDIO	\$45.325,83	\$22.662,92	\$22.662,92	\$11.331,46

INCREMENTO POR CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS	VALOR POR ALUMNO EN PESOS			
	NT1- 4° BÁSICO	5° -6° BÁSICO	7° - 8° BASICO	1° - 4° MEDIO
% ALUMNOS				
60% MAS	\$10.103,30	\$10.103,30	\$6.758,06	\$6.758,06
ENTRE EL 45% Y MENOS 60%	\$8.999,59	\$8.999,59	\$5.988,58	\$5.988,58
ENTRE EL 30% Y MENOS 45%	\$6.758,06	\$6.758,06	\$4.483,07	\$4.483,07
ENTRE EL 15% Y MENOS 30%	\$3.947,78	\$3.947,78	\$2.609,55	\$2.609,55

Fuente: Coordinación Nacional de Subvenciones

Tabla N° 68
Ingreso Acumulados al mes de agosto/2023. Rebaja del 10 % Administración Central y

ESTABLEC./MES	INGRESOS ACUMULADOS ENERO A AGOSTO/2024	10% ADM. CENTRAL MENOS	PROMEDIO MENSUAL DE CADA EE
LICEO B. V.ARIAS	83.518.100	8.351.810	10.439.763
BASICA ÑIPAS	93.763.737	9.376.374	11.720.467
SAN IGNACIO	49.725.819	4.972.582	6.215.727
AMERICA	30.310.693	3.031.069	3.788.837
NUEVAL ALDEA	27.567.015	2.756.702	3.445.877
VEGAS DE CONCHA	38.166.344	3.816.634	4.770.793
LOS OLIVOS	21.511.570	2.151.157	2.688.946
BLANCA GUZMAN	10.634.865	1.063.487	1.329.358
TOTAL INGRESOS	\$ 355.198.143	\$ 35.519.814	\$ 44.399.768

Valor Promedio de Ingresos Mensuales de cada Establecimiento
 Fuente: Elaboración Finanzas DAEM. (Ingresos por subvención mensual)

Valor Promedio de Ingresos Mensuales de cada Establecimiento
 Fuente: Elaboración Finanzas DAEM. (Ingresos por subvención mensual)

(*) Escuela M Baquedano ingresos promedio Enero a Marzo/2024.

El **Plan de Mejoramiento Educativo (PME)** es el instrumento de gestión que los establecimientos educacionales del país emplean para trazar sus rutas de mejora, desde la educación parvularia y a lo largo de toda la trayectoria educativa. Su diseño entrega a los establecimientos un modelo de planificación para abordar sus necesidades de manera situada, considerando la participación de todos los estamentos, teniendo como horizonte el desarrollo y bienestar de niños, niñas y jóvenes, y sus proyectos de vida. En el contexto de la Reactivación Educativa, el MINEDUC invita nuevamente a las comunidades a diseñar el camino de mejora para el año 2024, a través de espacios de reflexión participativos, democráticos y centrados en las necesidades de los y las estudiantes.

La creación de un PME se fundamenta en 4 dimensiones (*Ver Figuras N° 9 y N° 10*) que atienden a un conjunto de variables homogéneas. Estas dimensiones están compuestas de subdimensiones que darán las directrices para la creación de acciones atinentes a elevar la educación o la gestión educacional y cuya ejecución es diversa en cada establecimiento **educacional**. Cada establecimiento define las acciones que deberá ejecutar para atender a las variables que incidan en un alza en los indicadores de calidad que defina el MINEDUC. Las dimensiones del PME, así como sus subdimensiones son

prefijadas y lidian con cuatro variables atingentes a: **Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.**

Dichas acciones deben ajustarse a los lineamientos ministeriales para el año.

Figura N° 9
Dimensiones y Subdimensiones PME

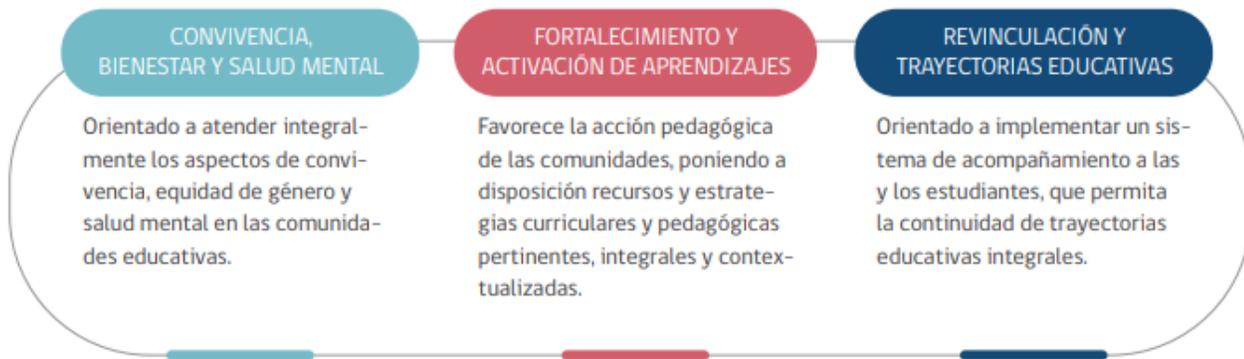
DIMENSIONES	GESTIÓN PEDAGÓGICA	LIDERAZGO	CONVIVENCIA ESCOLAR	GESTIÓN DE RECURSOS
SUBDIMENSIONES	Gestión Curricular	Liderazgo del Sostenedor	Convivencia Escolar	Gestión de Personal
	Enseñanza y Aprendizaje en el Aula	Liderazgo del Director	Formación	Gestión de los Recursos Financieros
	Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes	Planificación y Gestión de Resultados	Participación y vida Democrática	Gestión de los Recursos Educativos
ÁREA DE RESULTADOS				

La creación de un PME se fundamenta en 4 dimensiones (*Ver Figuras N° 9 y N° 10*) que atienden a un conjunto de variables homogéneas. Estas dimensiones están compuestas de subdimensiones que darán las directrices para la creación de **acciones atingentes** a elevar la educación o la gestión educacional y cuya ejecución es diversa en cada establecimiento educacional. Dichas acciones deben ajustarse a los lineamientos ministeriales para el año.

Desde 2022, las Orientaciones PME han apuntado a los ejes del **Plan de Reactivación Educativa**:

1) Convivencia y salud mental, 2) Fortalecimiento de los aprendizajes y 3) Asistencia y revinculación. Estos tres ejes han permitido enfrentar desafíos respecto del bienestar y el cuidado integral, personal y comunitario, orientar el desarrollo de objetivos, metas, estrategias y acciones para el mejoramiento de aprendizajes y habilidades poco desarrolladas, y atender casos de inasistencia e intermitencia en las trayectorias educativas. La Reactivación Educativa es hoy el gran desafío país. Ello implica considerar una visión de acompañamiento integral que abarca, en el nivel local, acciones de reflexión, colaboración profesional y trabajo en red entre establecimientos, la consolidación de vínculos comunitarios e intersectoriales, y el aprovechamiento de los recursos técnico-pedagógicos disponibles en los territorios.

Figura N° 10
Ejes del Plan de Reactivación Educativa 2024



Fuente: Mineduc 2024.

En cada uno de los establecimientos educacionales, implica necesariamente atender la urgencia de la **Reactivación Educativa**, que tiene como propósito impulsar una respuesta integral desde los centros educativos y sus sostenedores ante las brechas de aprendizaje y el bienestar socioemocional que evidenciamos y que se agudizó tras la pandemia. En el actual contexto, son las comunidades educativas, sus docentes, asistentes de la educación, equipos técnicos y directivos, quienes liderarán los procesos de planificación institucional, colocando al centro el aprendizaje y desarrollo integral de las y los estudiantes. Para ello, cada comunidad educativa cuenta con sus experiencias previas, sus aciertos y aprendizajes, sus mejores sistemas de trabajo y organización, y sus prácticas de colaboración.

Durante el presente año las comunidades educativas han sido invitadas a fortalecer sus procesos de planificación institucional, vinculando y resguardando la coherencia entre los distintos instrumentos (PEI, PME, reglamentos internos, reglamentos de evaluación, planificaciones curriculares, entre otros) y los ejes del Plan de Reactivación, para enfrentar de mejor forma los desafíos actuales de aprendizaje, formación integral, convivencia y ejercicio de ciudadanía.

El Plan de Reactivación Educativa (Mineduc, 2024), que tiene como objetivo impulsar una respuesta integral y estratégica a las necesidades educativas y de bienestar socioemocional que han emergido en las comunidades escolares durante la pandemia, articulando recursos y políticas en dimensiones prioritarias.

- Convivencia, bienestar y salud mental: para el desarrollo integral: este eje profundiza la atención integral de la dimensión socioemocional en toda la comunidad educativa con mirada de trayectoria, comenzando desde el primer nivel educativo ofrecido por el establecimiento, propiciando el restablecimiento de vínculos, la participación y una vida democrática para el aprendizaje de una convivencia respetuosa e inclusiva en un ambiente que promueva el bienestar. El aprendizaje de la convivencia es fundamental, por lo que, desde una perspectiva curricular, resulta crucial desarrollar aprendizajes transversales, integrándolos como elementos formativos centrales. En este mismo sentido, se espera que en la línea de lo transversal y lo formativo, se incorpore la perspectiva de género, contribuyendo con ello a consolidar una forma de convivir que considere como propósito permanente la erradicación de prácticas de discriminación y de violencia. Para ello, se sugiere integrar tanto a la reflexión de la fase estratégica como a la planificación anual, el enfoque de género desde una perspectiva global, es decir, verificar que el plan, en su conjunto, atienda realidades tales como estereotipos de género, roles de género, violencia de género, entre otras. También se destaca la importancia de enfocarse en el desarrollo de actitudes, asignando un papel central a la asignatura de Orientación.

- Fortalecimiento y activación de aprendizajes: la enorme heterogeneidad en las salas de clases, donde el conjunto de estudiantes no está en el mismo nivel de aprendizaje ni aprende de la misma manera, aunque tengan edades similares y pertenezcan al mismo curso, gestionar esta diversidad es el gran desafío de la reactivación de aprendizajes. La propuesta es diseñar estrategias y acciones que promuevan una reactivación de aprendizajes transformadora, centrada en sus estudiantes, activa e integral. La invitación a las comunidades educativas es a buscar y diseñar experiencias formativas que transformen las vidas de cada integrante de la comunidad educativa.

Esto implica partir desde un conocimiento profundo de cómo aprendemos y del lugar de las respectivas trayectorias de aprendizaje, para luego apoyarse en libros, programas o materiales, considerando los contextos reales.

La “**remediación**” que urge por las consecuencias de la pandemia no se entienda como soluciones de didáctica simplista, mecánica o repetitiva que vuelven tediosa la experiencia educativa. Una mirada transformadora implica imaginar una reactivación y remediación compuesta por actividades de gran riqueza, auténticas, que generan una conexión con la profundidad y belleza de las disciplinas y distintas sabidurías que nos rodean, y que vinculan el quehacer de una disciplina o práctica y su lugar en el mundo. De

esta manera, los dilemas y las diversas temáticas sociales, cívicas, medioambientales, personales, permiten contextualizar estas experiencias, brindándoles pertinencia cultural y territorial, desdibujando el adentro y el afuera de la escuela y generando espacios para una interacción escuela-familia-comunidad que permite aportar a una educación y ciudadanía democrática, inclusiva e intercultural.

Para el Fortalecimiento de los aprendizajes es fundamental considerar la priorización curricular, teniendo presente que para Educación Parvularia no hay objetivos priorizados; la interdisciplinariedad, la diversidad y la introducción de metodologías activas, así como el robustecimiento de la evaluación formativa como práctica sistemática en el aula integrada a la enseñanza, y mediante el análisis de procesos e instrumentos evaluativos como el **Diagnóstico Integral de Aprendizajes**, promoviendo la colaboración profesional, la reflexión pedagógica, la retroalimentación de las prácticas y la evaluación permanente de las actividades que se implementan. Todo esto permite ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños, niñas y adolescentes. Además, es necesario atender la interrupción en los procesos de enseñanza y las brechas y desafíos de aprendizaje que se presenten, a través de una gestión que considere la integración de los objetivos de aprendizaje en un mismo nivel, o incluso de niveles anteriores, cuando sea pertinente y basado en diagnósticos rigurosos.

- Revinculación y garantía de trayectorias educativas. Es fundamental garantizar una implementación del currículum desde una mirada de trayectoria formativa, que permita identificar trayectorias en riesgo y ofrecer oportunidades de aprendizaje diversas. También se debe considerar el principio de flexibilidad curricular y el uso de instrumentos normativos como el **Decreto 83**, para contextualizar y diversificar el currículum y, en última instancia, adecuar los objetivos de aprendizaje para alcanzar los propósitos formativos. garantizar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo estrategias para asegurar el acceso, la asistencia y la permanencia desde el primer nivel educativo del establecimiento, reforzando la asistencia diaria del estudiantado, así como la instalación de reflexiones y modificaciones en las prácticas institucionales para la acogida de quienes han sido revinculados. La interrupción de las trayectorias educativas es multicausal, y es imprescindible que las comunidades educativas identifiquen ámbitos en los que pueden avanzar en espacios más inclusivos, que acojan y motiven la permanencia de sus estudiantes en la institución educativa, apostando por una transición respetuosa a las características del estudiantado. La recuperación y continuidad de las trayectorias

educativas interrumpidas o en riesgo, tiene como protagonistas a estudiantes en sus procesos de aprendizaje y certificación, por lo que es muy importante tener canales de comunicación y retroalimentación con el estamento estudiantil y sus familias. Desde los equipos directivos es necesario potenciar estrategias como distribución de roles y tareas respecto de garantizar las trayectorias educativas en escuelas, liceos y jardines infantiles; desarrollo de mentorías de apoyo; estructuración de lógicas de trabajo colaborativo que fomenten el desarrollo de competencias de análisis, y uso de datos para los procesos de toma de decisiones.

7.2.1 Marco conceptual

a) PME: instrumento de planificación estratégica de los establecimientos educacionales, que guía la mejora de sus procesos institucionales y pedagógicos y favorece a que las comunidades educativas vayan tomando decisiones, en conjunto con su sostenedor, que contribuyan a la formación integral de sus estudiantes. Corresponde al “medio que permitirá llegar al lugar proyectado” como comunidad educativa.

b) Dimensiones PME: Las Dimensiones son las agrupaciones de contenidos institucionales y pedagógicos relevantes del Área y contienen la identificación y descripción de los temas y criterios más específicos que deben ser abordados mediante las Prácticas. Cada una de las Dimensiones obtiene una fase de mejoramiento, en función de los niveles de calidad en que se encuentran las prácticas que la componen.

7.2.2 Ciclo Mejoramiento Continuo para 4 años 2021-2025

Uno de los desafíos más relevantes de la nueva propuesta en educación es mejorar la calidad tanto de la gestión institucional como pedagógica, para brindar un desarrollo integral en las y los estudiantes del país.

El ciclo de mejoramiento continuo se concibe como el proceso mediante el cual cada comunidad educativa analiza su realidad y contexto en los ámbitos institucional y pedagógico, para así trazar objetivos estratégicos de mejoramiento a mediano y/o largo plazo (4 años). Para ello, planifica e implementa acciones anuales que permitan lograr los objetivos estratégicos planteados y, al mismo tiempo, alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Dentro de este marco, el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es la herramienta central de planificación, implementación y evaluación del

mejoramiento educativo en escuelas y liceos, en tanto sirve de guía para la evaluación institucional y pedagógica de cada establecimiento (Ver Tabla N° 69).



Tabla N° 69
Reporte de acciones y porcentaje por cada dimensión AÑO 2024

PME-2023 ESTABLECIMIENTOS	ACCIONES	G. PEDAGOGICA	CONVIVENCIA ESCOLAR	LIDERAZO	G. DE RECURSOS	RECURSOS ASOCIADOS
	N°	%	%	%	%	\$
M. BAQUEDANO						
B. GUZMAN R.	8	25%	25%	25%	25%	15.200.000.-
LOS OLIVOS	9	33%	22%	22%	22%	25.500.000.-
N. ALDEA	8	25%	25%	25%	25%	54.000.000.-
AMERICA	8	25%	25%	25%	25%	45.000.000.-
VEGAS DE C.	8	25%	25%	25%	25%	38.000.000.-
SAN IGNACIO	8	25%	25%	25%	25%	80.000.000.-
BASICA ÑIPAS	8	25%	25%	25%	25%	230.000.000.-
LICEO VIRGINIO A	8	25%	25%	25%	25%	105.000.000.-
TOTAL	65	26%	24,6%	24,6%	24,6%	592.700.000.-

Fuente: Comunidad escolar PME.(Reportes)

7.2.3 Análisis de Cumplimiento e Impacto de las acciones PME 2024

La implementación adecuada de las acciones implica su ejecución según lo planificado, además de estimar, en perspectiva, si estas contribuyen al mejoramiento de los procesos educativos. Para esto se requieren procesos de monitoreo y seguimiento que permitan realizar las adecuaciones necesarias de manera oportuna (Ver Tabla N° 70).

Tabla N° 70
Porcentaje por cada dimensión AÑO 2023

PME 2022 ESTABLECIMIENTOS	ACCIONES	G. PEDAGOGICA	CONVIVENCIA ESCOLAR	LIDERAZO	G. DE RECURSOS
	N°	%	%	%	%
TOTAL	65	24.6%	26%	24.6%	24.6%

Fuente: Elaboración propia.

Establecimientos: **Verificados:** Siete (7) con un total de 57 acciones - **No Verificados** La ley 20.248 en el Art. 21 mandata al MINEDUC a verificar, al menos todos los establecimientos emergentes, que reciben apoyo ministerial. El universo de establecimientos a verificar comprende aquellos que:

- Han obtenido reiteradamente la categoría de desempeño insuficiente.
- Establecimientos dependientes del SLEP.
- Establecimientos emergentes que están en su segundo y cuarto año SEP a junio del 2023 y que reciben asesoría de la DEPROV.
-

Los Establecimientos Educaciones **Verificados fueron** Siete (6) con un total de cuarenta y ocho (48) acciones – y los **No Verificados** dos (2) América y Vegas de Concha, Autónomos (9 y 8 respectivamente, con un total de 17 acciones)

Durante el año 2023 el Proceso de Verificación experimento un cambio en la forma de su aplicación. Las propuestas metodológicas de verificación **en red (Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente-Básica Ñipas, San Ignacio y Nueva Aldea)** han sido implementadas por los equipos de apoyo en respuesta a las características de los establecimientos, contexto y cobertura que se espera alcanzar. En el caso de la asesoría en red, la tarea de verificación fue desarrollada mrfisnte la estrategia de Coevaluación, considerando las características de los establecimientos que la conforman:

Coevaluación: proceso de verificación se realizará en duplas de establecimientos, donde cada escuela será verificada por su par. Cada establecimiento completará el reporte que será entregado a su supervisor/a.

Para realizar la verificación en las escuelas que conforman el micricentronque realizaron la estrategia Panel, cada equipo representante de un establecimiento expondrá, al resto de los integrantes del microcentro, el nivel de implementación de su PME, identificando avances, facilitadores y obstaculizadores enfrentadas durante el proceso.

Panel: esta instancia permite que los diferentes equipos de establecimientos puedan compartir experiencias y prácticas en favor de la ejecución de su PME, potenciar la retroalimentación técnica entre pares y favorecer las relaciones de confianza.

Tabla N° 71
Niveles de Ejecución⁴

NIVEL	CRITERIO	% EJEC
No implementada 0%	Corresponde a una acción que no presentó ningún grado de avance (requiere justificación).	0
Implementación Inicial 1-24%	Su ejecución quedó en un estado inicial, pero sigue un curso adecuado en relación con fechas programadas, o no ha podido avanzar en su implementación por diferentes razones (requiere justificación).	0
Implementada parcial 25-49%	Su ejecución quedó con un estado de avance parcial, pero sigue un curso adecuado en relación con fechas programadas, o no se ha podido continuar en su implementación por diferentes razones (requiere justificación).	0 %
Implementación Intermedia 50-74% (07)	Su ejecución es parcial, pero sigue un curso adecuado en relación a fechas programadas.	15 %
Implementación Avanzada 75-99% (39)	La acción se encuentra en un estado avanzado de implementación de acuerdo a fechas programadas.	81 %
Implementadas 100% (2)	Fue completamente ejecutada y están presentes todos los medios de verificación señalados	4%

Fuente: MINEDUC, Comunidad Escolar Plataformas PME, 2023.

⁴ El porcentaje de ejecución de las acciones en los establecimientos verificados, se observa una disminución en el nro. de acciones Implementadas al 100% y Avanzadas, concentrándose en los tres niveles superiores de implementación.

Tabla N° 72
Grado de Calidad del medio de Verificación⁵

RANGO	EVIDENCIA	DESCRIPTOR	%
25-74	Medio	El medio de Verificación da cuenta el grado de Implementación de la acción, además de dar cuenta de manera parcial del aporte de la acción en el cumplimiento de la estrategia.	19%
75-100	Optimo	El medio de Verificación permite estimar el porcentaje y/o impacto de la acción en el cumplimiento de la estrategia y permite dar cuenta de la pertinencia de la acción en el contexto del ciclo de mejoramiento.	81%

Fuente: MINEDUC, Comunidad Escolar Plataformas PME, 2023.

Tabla N° 73
Nivel de contribución del conjunto de acciones

CODIGO	NIVEL	DESCRIPTOR	%
3	Medio	Las acciones están siendo implementadas (Porcentaje de ejecución entre un 25 y -99%) y contribuyen parcialmente al cumplimiento de la estrategia, dado que abordan solo algún aspecto de la estrategia o de la descripción de los subdimensiones asociados.	17%
4	Optimo	Las acciones ya han sido implementadas (100% ejecución) y contribuyen en el logro de las estrategias diseñadas para la dimensión(es) ya que se relacionan con todos los aspectos de la estrategia o de los subdimensiones abordados.	83%

Fuente: MINEDUC, Comunidad Escolar Plataformas PME, 2023.

INFORME TÉCNICO- RECOMEDACIONES PARA LA MEJORA AÑO 2024

GESTION PEDAGÓGICA
<ul style="list-style-type: none"> a. Realizar acompañamiento al aula con focos acotados (camibatas al aula) b. Se sugiere para el próximo periodo anual puedan integrar otras asignaturas ya sea de manera intra e interdisciplinar lo que les permitirá fortalecer habilidades que son esenciales en el transcurso de la trayectoria educativa, ej.: ciencias en física y química, debido a que c. En la lógica de garantizar espacios, implementar nuevas estrategias que aporten a la generación de más y mejores aprendizajes en las y los alumnos. d. Establecer un horario de instancia reflexiva, la cual quede estipulada en un acta y el docente que no se encuentre en ese momento pueda empaparse de la informacion a partir de la lectura de esta. se sugiere para el próximo periodo puedan seguir focalizados en aquellas estrategias que les permita abordar el trabajo colaborativo entre docentes orientado a la mejora de sus prácticas, esto permitirá generar espacios de análisis, reflexión y toma de decisiones en cuanto a los datos tanto internos como externos que puedan obtener a partir de ello. e. Seguir fortaleciendo el trabajo colaborativo formulando estrategias de manera conjunta que les permita abordar aquellos aprendizajes mas descendidos de los niños y niñas.

⁵ Los medios de verificación han sido mejorados paulatinamente y bien elegidos.

El nivel de Contribución de las acciones a la estrategia va en un aumento paulatino, ubicándose el resto de las acciones en nivel Medio.

- f. Durante próximo periodo anual que las acciones permitieran mayor analisis y monitoreo a las practicas con la finalidad de tomar decisiones que permitan avanzar en el logro de lo planificado.
- g. Se sugiere seleccionar medios de verificación que den cuenta con mayor claridad de la efectividad de la acción (los datos no sirven si no se utilizan para reflexionar y tomar decisiones a partir de ellos)

LIDERAZGO

- a. Seguir potenciando la cultura de altas expectativas para movilizar al cuerpo docente en la mejora continua.
- b. Distribuir liderazgo, considerara acción nueva y no contemplar los planes normativos como una acción, debido a que ya está consolidada.
- c. Para el fortalecimiento y efectividad de la estrategia se sugiere para el periodo 2024 vincularlo con el plan de desarrollo profesional docente (DPD)
- d. Priorizar las actividades imprescindibles para llevarlas a cabo. se sugiere seguir focalizando en acciones que permitan fortalecer las prácticas docentes sobre todo en aquellos dominios del mbe considerados más descendidos, es importante además puedan vincularlo con acciones del plan DPD
- e. Los profesores de reemplazo deben cumplir con el perfil adecuado para garantizar en trabajo colaborativo al interior de los establecimientos.
- f. Reformular la accion para apuntar a algun estandar indicativo de liderazgo se sugiere que para el próximo periodo anual puedan apoyarse en la etapa de planificación de los estándares indicativos, esto les permitirá poder situar la acción dentro del campo de acción de la dimensión y subdimensión seleccionada.

CONVIVENCIA ESCOLAR

- a. Disponer de un plan remedial frente a situaciones de licencia médica, buscando el personal indicado para tener un banco de talleres a realizar.
- b. Mejorar la participación de los docentes y compromiso con el establecimiento y equipo técnico directivo.
- c. Disminuir la ejecución de talleres por partes de las redes y priorizar agenda de actividades 2024 por los entes externos
- d. Se sugiere que dentro de la etapa de implementación de la acción puedan a través del monitoreo realizar análisis que permita constatar la efectividad de la acción y su impacto en el logro de la estrategia y de esta forma podrán realizar los ajustes que les permita lograr lo planificado para el periodo anual.

GESTION DE RECURSOS

- a. Priorizar las solicitudes sep, de acuerdo a la implementación de las acciones. proporcionar el porcentaje de recursos para todas las actividades o talleres planificados durante el año lectivo.
- b. Gestionar el adecuado reintegro del subsidio por licencia médica asociada a fondos sep.
- c. Mantener el plan de compra y el buen uso de los recursos didacticos buscar otras redes y fuentes de financiamiento
- d. Organización de la priorización de necesidades y requerimientos de los establecimientos

por parte del daem.

- e. Mayor difusión de materiales adquiridos y su funcionalidad.
- f. Los establecimientos deben organizar la priorización de necesidades educativas.
- g. Se recomienda durante el próximo ciclo seguir focalizando los recursos humanos, materiales y capacitación docente que les permita enfocarse en el abordaje de las necesidades de aprendizaje más descendidos de niños y niñas.

Fuente : MINEDUC, Comunidad Escolar Plataformas PME, 2023. Reporte de Verificación

7.3 Programa de Integración Escolar (PIE) “Educación Inclusiva y de Calidad”

En los últimos años, nuestro país ha impulsado diversas iniciativas para mejorar la calidad de la educación, junto a esto la actual Reforma Educacional, tiene el propósito de garantizar el acceso de todas y todos los chilenos a una educación pública, gratuita y de calidad. Esta Reforma se sustenta en la construcción de nuevos propósitos colectivos: una sociedad más integrada, con mayor inclusión y justicia social. Para avanzar en esta dirección, se propone la construcción de comunidades educativas más heterogéneas e inclusivas, que se reconocen, dialogan y aprenden desde las particularidades de cada una y cada uno de sus integrantes.

En este marco, la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 establece un hito fundamental en esta dirección, y representa un avance relevante en la construcción de un marco normativo que permite reducir la segregación escolar, explicitando además el compromiso ético del Estado con una educación que favorezca la construcción de una sociedad más inclusiva.

Cada unidad educativa tiene hoy el desafío de seguir avanzando en la construcción de un espacio inclusivo que visibiliza, reconoce y valora a cada uno de sus estudiantes, desde sus diferencias y particularidades, donde todos y todas participan, desde una visión común que orienta el quehacer educativo de una colectividad que dialoga permanentemente con las familias y sobre todo, desde una comunidad que está siempre aprendiendo, a fin de aportar a la formación de ciudadanos integrales socialmente menos segregados.

Para seguir avanzando en la inclusión es necesario contar con equipos que trabajen y apoyen la participación y el aprendizaje de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes, en nuestra comuna, cada establecimiento cuenta con equipos multidisciplinarios de trabajo, entre los cuales se pueden nombrar, Educadoras(es) Diferenciales y Asistentes de la Educación, profesionales como: Fonoaudiólogos, Psicólogos, Terapeutas Ocupacionales, Psicopedagogos, Trabajadores Sociales y Técnicos Diferenciales, según los requerimientos de cada establecimiento en relación a las necesidades de los estudiantes. Estos, en conjunto con los docentes, participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes tanto en aula de recursos como en aula regular, permitiendo implementar diversos programas de apoyo para los estudiantes del Programa de Inclusión Escolar.

NORMATIVA

- Decreto N° 170 Programa de Integración Escolar
- Ley N° 20.422 Igualdad de Oportunidades
- Ley N° 20.845 Inclusión Escolar
- Ley N° 20.529 Aseguramiento de la Calidad de la Educación
- Decreto N° 67 Evaluación, calificación y promoción.

7.3.1 Planificación Anual PIE 2024 - 2025

7.3.1.1 Objetivos Generales

Garantizar a los directivos, docentes, padres, apoderados y estudiantes del sistema municipal de educación, un nivel de intervención y asesoría profesional especializada, efectivo y oportuno, particularmente en aquellos procesos vinculados a la integración efectiva al sistema escolar, familiar y comunitario de niños, niñas y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales.

Proporcionar apoyo especializado a los estudiantes de las ocho Unidades Educativas de la Comuna de Ránquil, que presentan Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio y permanente, pertenecientes al Programa de Inclusión Escolar.

7.3.1.2 Objetivos Específicos

- **EVALUAR** a los estudiantes del sistema comunal que por diversas causas experimentan dificultades en su aprendizaje, generando los informes, expedientes y respaldos profesionales respectivos que permitan, conforme a sus características distintivas, su ingreso y permanencia al Programa de Inclusión Escolar.
- **ENTREGAR** apoyo especializado a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio y permanente.
- **CAPACITAR** a los directivos, docentes, padres y apoderados respecto de aquellas prácticas formativas, que pueden favorecer la efectiva y oportuna integración de sus hijos- alumnos, tanto en el ámbito escolar como familiar y comunitario.
- **ASEGURAR** y asesorar la gestión pedagógica de los docentes de aula y docentes especialistas, particularmente en aquellas materias relativas a la adecuación curricular, entre otras que les posibiliten la creación de ambientes propicios para el aprendizaje y formación de los alumnos del curso, y en particular de aquellos incorporados al Programa de Inclusión Escolar.
- **COORDINAR** la intervención de profesionales locales y externos en la atención y tratamiento de estudiantes incorporados en el Programa de Inclusión Escolar, promoviendo la generación de redes de apoyo local, el desarrollo de estudios sobre la realidad comunal, la ejecución de eventos de capacitación, entre otras acciones de interés para los integrantes de la comunidad educativa.
- **MEJORAR** la calidad de los aprendizajes de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales y que cursan desde Primer Nivel de Transición hasta 4° medio.
- **DESARROLLAR** un trabajo de colaboración, planificado y evaluado entre equipo de aula y profesionales involucrados en la atención de los estudiantes.

- **SENSIBILIZAR** a la comunidad educativa con respecto al funcionamiento y lineamientos de la Educación Especial y Programas de Inclusión Escolar.

7.3.1.3 Estrategias

Tabla N° 74
Aspectos Técnicos Pedagógicos

ASPECTOS TÉCNICOS-PEDAGÓGICOS		
PERIODO	OBJETIVO	ACCIONES
Marzo - noviembre	Sensibilizar e informar a la comunidad educativa sobre el PIE del establecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Cierre proceso Reevaluación 2024: ❖ Inicio Proceso Ampliación de Cobertura PIE 2025
	Detectar y Evaluar NEE.	<p>Aplicación de Instrumentos de evaluación formales e informales según corresponda a la evaluación de avance o diagnóstica de egreso/continuidad y/o de Ingreso.</p>
	Flexibilizar aspectos técnico-pedagógicos.	<p>-Los profesores de aula completan instrumentos de despistaje para generar evaluaciones según el “protocolo de detección” compartido previamente.</p> <p>-Se deberá considerar la información obtenida en el instrumento para la evaluación diagnóstica integral (DIA) de la Agencia de Calidad de la Educación, ya que otorga información adicional complementaria para el Diagnóstico integral e interdisciplinario de NEE.</p> <p>-Evaluación de estudiantes con posible ingreso al P.I.E.</p> <p>-Entrega de resultados e informes de los estudiantes evaluados a los profesores involucrados en el PIE.</p> <p>-Entrega de resultados de evaluaciones a nuevos apoderados del P.I.E.</p> <p>-Confección de documentación individual y formularios únicos (Decreto 170) de los alumnos que participan del P.I.E.</p> <p>-Impresión y llenado de Registros de Planificación y Evaluación conforme a la atención de cursos que integran a niños con Necesidades Educativas Especiales.</p> <p>Informar alcances del PIE a los apoderados: Citaciones individuales para dar a conocer aspectos relevantes de los estudiantes.</p>

		<p>Definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE.</p> <p>-Revisión de planificaciones y propuestas curriculares. -Revisión quincenal del trabajo colaborativo y prácticas de co-enseñanza desarrolladas por equipos de aula. -Revisión semanal del libro de Registro de Planificación y Evaluación del PIE, asegurando el cumplimiento administrativo de los procesos implicados en la gestión del programa.</p>
Mensual Anual	Control de la Gestión	<p>- Confeción de Horarios de atención en aula regular. -Confeción de Horarios de atención en aula de recursos. -Definir plan anual de trabajo en la atención de estudiantes que integran el Programa de Inclusión Escolar. - Solicitud de Horas Colaborativas (abril a noviembre) 🚦 Monitorear y evaluar el PIE -Acompañamiento al docente en aula de recursos -Entrevistas con docentes de aula regular - Entrevista con Técnicos diferenciales - Entrevistas con Educadores Diferenciales. - Informe a la familia - FUDEI 2025 (septiembre 2025)</p>
Anual	Coordinar y trabajar colaborativamente entre profesores y profesionales de apoyo.	Reuniones semanales de coordinación entre docentes de aula, profesoras del PIE, asistentes de la educación y equipo técnico-pedagógico.
	Capacitar en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.	Asistencia a capacitaciones y perfeccionamiento enfocados a la educación especial.
Anual	Monitoreo de Aprendizajes	<p>-El equipo de aula debe dar cumplimiento al Decreto N° 83, considerando planificaciones diversificadas (DUA y otras metodologías), Adecuaciones curriculares de acceso y de objetivos según corresponda a cada NEE. -Se debe apoyar en la implementación del Decreto N° 67, promoviendo diversificación en los procesos de evaluación formativa y sumativa. -Se debe asegurar el monitoreo de aprendizajes en estudiantes integrados, en base a mediciones psicométricas respecto del cumplimiento de indicadores de logro. -En reuniones semanales se debe analizar la respuesta educativa hacia las NEE y planificar acciones de acompañamiento que permitan prever situaciones de riesgo en el aprendizaje.</p>

		-Análisis de casos mensualmente (alumnos con mayores dificultades).
Semestral o trimestral	Formación	-Realización de talleres y reuniones de apoderados enfocadas a la atención de Necesidades Educativas Especiales y sus respectivos apoyos a nivel familiar. -Capacitaciones relacionadas con las NEE.
Semestral	Evaluación de avances	-Evaluación de avances parciales con instrumentos informales según lo que determine cada especialista.
Según calendario del colegio	PME	Articulación con el PME en las cuatro dimensiones: Gestión Curricular, Liderazgo, Gestión de Recursos y Convivencia Escolar.
Octubre	EMPROF	Reevaluación estudiantes PIE.
		Psicóloga: DI – FIL -
		Psicopedagoga: DEA
		Fonoaudióloga: TEL
Noviembre		Evaluación inicial estudiantes PIE
		Psicóloga: DI – FIL -
	Psicopedagoga: DEA	
	Fonoaudióloga: TEL	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reevaluación de avances y de continuidad ➤ Cambio de diagnóstico. ➤ Egresos – bajas – ➤ Ampliación de Cobertura: Ingresos 	
Diciembre	Informe a la Familia	Educadora Diferencial y equipo de aula
	Informes Psicopedagógicos	Educadora Diferencial
	Coordinadores	Rendición ITEA

7.3.2 Matrícula Histórica PIE

Tabla N° 75
Matrícula Histórica de estudiantes PIE

NEE	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
TEL	49	51	53	71	86	78	68
DEA	106	112	99	98	103	100	103
FIL	20	16	10	9	16	28	33
TDA	3	3	2	4	5	7	10
DI	33	36	39	39	38	42	52
TEA	1	5	7	12	18	31	47
D. MOTORA				2	5	5	4
R. GLOBAL				1	1	0	1
S. DOWN				3	3	2	3
HIPOACUSIA				2	2	2	3
DI MUL	0	0	1	0	0	0	0
TOTALES	214	225	213	241	277	295	324

Fuente: Elaboración Propia, julio (2023).

7.3.3 Necesidad Educativa Especial

La normativa señala:

Son “NEE de carácter permanente...aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad (...) que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar”.

“Las NEE de carácter transitorio, son aquellas no permanentes que presentan los alumnos en algún momento de su vida escolar, (...) que necesitan apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un período determinado de su escolarización” (DS N°170).

7.3.3.1 Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitoria

“Las NEE de carácter transitorio, son aquellas no permanentes que presentan los alumnos en algún momento de su vida escolar, que necesitan apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un período determinado de su escolarización” (DS N°170).

Trastorno del Lenguaje (TEL): Se entiende por niños con TEL, a aquellos que presentan un inicio tardío o un desarrollo lento del lenguaje oral, que no se explica por otro tipo de déficit o discapacidad y que puede ser de tipo expresivo o mixto. (art. 30/Decreto 170/2009).

Dificultad Específica del Aprendizaje (DEA): Se caracterizan por un desnivel entre capacidad y rendimiento; por estar delimitadas a áreas específicas como lectura, escritura y matemáticas.

Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL): Se conceptualiza como la barrera que separa el funcionamiento intelectual normal de la discapacidad intelectual. Obtención de un puntaje entre 70 y 79, ambos inclusive, en una prueba de evaluación psicométrica de coeficiente intelectual que cumpla los requisitos de confiabilidad y validez estadística y que posea normas estandarizadas para la población a la que pertenece el estudiante evaluado, determinándose además un déficit en el funcionamiento adaptativo escolar, laboral y social del estudiante.

Trastorno de Déficit Atencional (TDA): Se caracteriza por la presencia de inatención o desatención y en algunos casos por la impulsividad y/o hiperactividad en él o la estudiante. Este comportamiento se evidencia en más de un contexto o una situación, tales como el hogar, la escuela y/o actividades sociales, entre otras, y produce un malestar clínicamente significativo o una alteración en el rendimiento social o académico del o la estudiante.

7.3.3.2 Necesidades Educativas Especiales de carácter permanente

La normativa señala:

“Son “NEE de carácter permanente aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar”.

Diagnóstico	Tipo de Diagnóstico y especialista requerido	No más de la siguiente cantidad de meses antes de la fecha de incorporación en plataforma
Discapacidad Auditiva	Diagnóstico médico Médico Otorrinolaringólogo o Médico Neurólogo	36 meses
Discapacidad Visual	Diagnóstico médico Médico Oftalmólogo o Médico Neurólogo	36 meses
Discapacidad Intelectual	Diagnóstico de desarrollo intelectual Psicólogo	24 meses
Autismo	Diagnóstico médico Médico Psiquiatra o Neurólogo	12 meses
Disfasia	Diagnóstico médico Médico Psiquiatra o Neurólogo	12 meses
Discapacidad múltiple y Sordoceguera	Diagnóstico médico Médico Neurólogo u Oftalmólogo u Otorrino o Fisiatra	12 meses
Trastorno de déficit atencional	Diagnóstico médico Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar	12 meses
Trastorno específico del lenguaje (solo PIE)	Diagnóstico de desarrollo de lenguaje Fonoaudiólogo	12 meses
Trastorno específico del aprendizaje	Diagnóstico de dificultades de aprendizaje Profesor de Educación diferencial o Psicopedagogo	12 meses
Rango limítrofe en pruebas de medición del coeficiente intelectual, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa o Funcionamiento intelectual limítrofe	Diagnóstico de desarrollo intelectual Psicólogo	24 meses

Discapacidad Intelectual (DI): Es la presencia de limitaciones sustantivas en el funcionamiento actual del niño, niña, joven, caracterizado por un desempeño intelectual significativamente por debajo de la media, que se da en forma concurrente con limitaciones en su conducta adaptativa, manifestada en habilidades prácticas, sociales y conceptuales y que comienzan antes de los 18 años.

Síndrome de Down: El síndrome de Down es una afección en la que una persona tiene un cromosoma adicional o una parte adicional de un cromosoma. Esta copia adicional cambia la forma en que se desarrollan el cuerpo y el cerebro de un bebé. Esto puede causar desafíos tanto mentales como físicos durante la vida. Aunque las personas con síndrome de Down pueden actuar y verse de manera similar, cada persona tiene habilidades diferentes.

Hipoacusia Moderada: Desde la perspectiva audiológica, se considerará discapacidad auditiva a una alteración de la senso-percepción auditiva en diversos grados y que se caracteriza por limitaciones cuantitativas y cualitativas de la recepción, integración y manejo de la información auditiva, que incide de manera significativa en el desarrollo y el aprendizaje. de manera significativa en el desarrollo y el aprendizaje.

Trastorno del Espectro Autista (TEA): El Trastorno del Espectro Autista o Condición del Espectro Autista (CEA) es una condición del neurodesarrollo que se manifiestan en dificultades significativas en tres áreas: Alteración en la comunicación, alteración en la interacción social y conductas estereotipadas – patrones repetitivos.

Discapacidad Motora: Compromiso motor para la función y la actividad como consecuencia de alteraciones en el sistema nervioso, con menoscabo en al menos un 33% de la capacidad física para realizar las actividades propias de una persona, según sus similares sin discapacidad.

7.3.4 Postulación PIE 2024

**Tabla N° 76
Postulación PIE 2024**

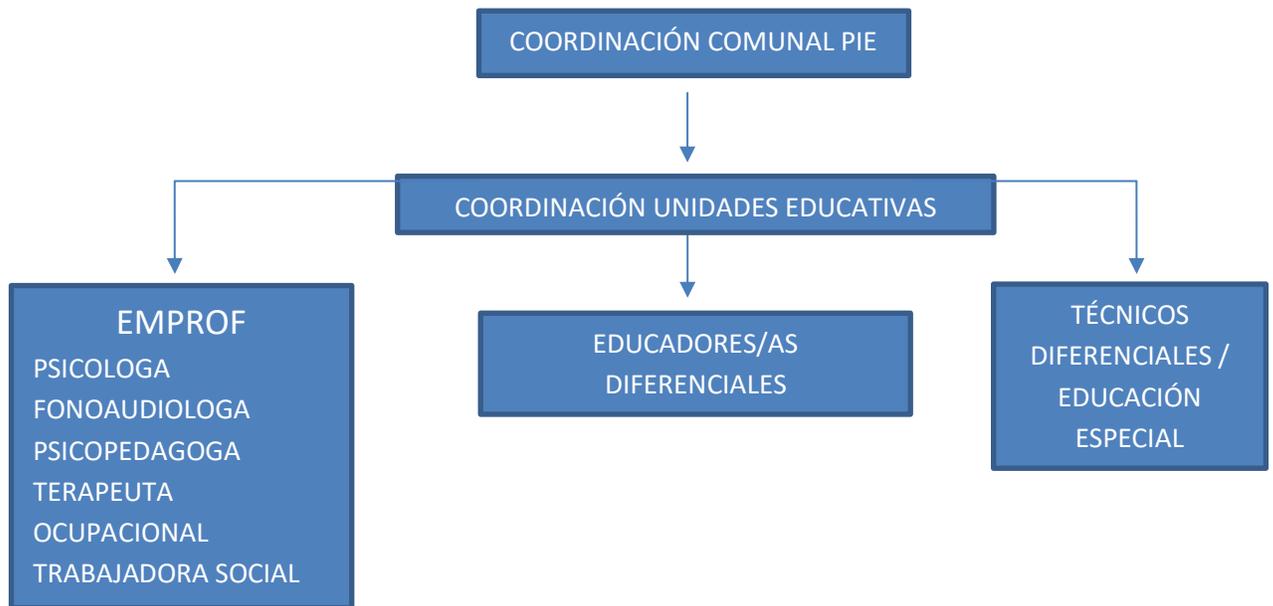
RBD	Establecimiento	TEL	DEA	FIL	TDA	DI	TEA	D. MOTORA MODERADA	R. GLOBAL DESARROLLO	S. DOWN	HIPOACUSIA	TOTAL EE
4025	Liceo B.E.P. Virginio Arias		35	13	2	17	6			2	1	76
4026	Esc. Nueva Aldea	10	5	3	2	7	5	3				35
4027	Esc. Vegas de Concha	10	10	2		6	8	1				37
4029	Esc. San Ignacio de Palomares	13	9	4	3	8	5					42
4030	Esc. Blanca Guzmán	1	1	1	2	2	5					12
4061	Esc. América	12	13	1	1	1	2				1	31
11407	Esc. Los Olivos	3	5	2		6						16
20427	Esc. Básica Ñipas	19	25	7		5	16		1	1	1	75
		68	103	33	10	52	47	4	1	3	3	324

Fuente: Elaboración Propia, agosto (2024).

7.3.5 Dotación PIE 2024

El PIE Ránquil, en el presente año 2024 cuenta con una cobertura de atención de 324 alumnos que presentan necesidades educativas especiales.

Asimismo, el decreto 170 de 2009, es el reglamento que regula los requisitos que deben de cumplir los establecimientos educacionales que cuentan con PIE. Este reglamento especifica los profesionales competentes para realizar la evaluación de NEE a los estudiantes para su ingreso.



Fuente: Elaboración propia PIE, agosto 2024.

Horas de Apoyo por Curso: La provisión de horas de apoyo en PIE, es un aspecto esencial que facilita la inclusión del estudiante que presenta NEE. La normativa señala que por grupos de no más de 5 estudiantes se deben de proveer un mínimo de 10 horas cronológicas de apoyo por curso con JECD; en caso de tratarse de un curso sin JECD, se deben de proporcionar como mínimo 7 horas cronológicas de apoyo (art. 87 decreto N° 170 de 2009). Por cada estudiante que exceda de los 5 deberán de agregarse horas de apoyo de manera correlativa a la entrega de subvención por estudiante con NEEP.

Tabla N° 77
Educadores Diferenciales por cada Unidad Educativa

RBD	UNIDAD EDUCATIVA	CARGA HORARIA	
		Contrata	Titular
4025	Liceo B.E.P. Virginio Arias	44	
	Liceo B.E.P. Virginio Arias	10	32
	Liceo B.E.P. Virginio Arias	36	
	Liceo B.E.P. Virginio Arias	44	
	Liceo B.E.P. Virginio Arias	44	
4026	E. Nueva Aldea	18	26
	E. Nueva Aldea	39	
	E. Nueva Aldea		22
4027	E. Vegas De Concha	5	38
	E. Vegas De Concha	40	
	E. Vegas De Concha	8	8
4029	E. San Ignacio De Palomares		44
	E. San Ignacio De Palomares	1	43
	E. San Ignacio De Palomares	37	
4030	E. Blanca Guzmán R.		32
4061	E. América	44	
	E. América	24	17
11407	E. Los Olivos	6	38
20427	E. Básica Ñipas		44
	E. Básica Ñipas		44
	E. Básica Ñipas		39
	E. Básica Ñipas	36	
	E. Básica Ñipas	44	
		485	427

Fuente: Elaboración propia PIE, agosto 2024.

Tabla N° 78

Coordinadores PIE por cada Unidad Educativa

RBD	UNIDAD EDUCATIVA	CARGA HORARIA	
		Contrata	Titular
4025	Liceo B.E.P. Virginio Arias	20	
4026	E. Nueva Aldea	8	
4027	E. Vegas De Concha		10
4029	E. San Ignacio De Palomares	1	12
4030	E. Blanca Guzmán R.		4
4061	E. América	12	
11407	E. Los Olivos	4	
20427	E. Básica Ñipas		26
		45	52

Fuente: Elaboración propia PIE, agosto 2024.

Tabla N° 79

Técnicos Diferenciales por cada Unidad Educativa

RBD	UNIDAD EDUCATIVA	Tipo de Contrato	Carga Horaria
4025	Liceo P. de Exc. Virginio Arias	Indefinido	42
	Liceo P. de Exc. Virginio Arias	Contrata	42
4026	E. Nueva Aldea	Indefinido	38
	E. Nueva Aldea	Indefinido	34
4027	E. Vegas de Concha	Indefinido	38
4027	E. Vegas de Concha	Contrata	38
4030	E. Blanca Guzmán	Indefinido	38
4061	E. América	Contrata	38
11407	E. Los Olivos	Indefinido	44
20427	E. básica Ñipas	Indefinido	38
	E. básica Ñipas	Indefinido	38
	E. básica Ñipas	indefinido	42
	E. básica Ñipas	indefinido	42
	E. básica Ñipas	Indefinido	42
	E. básica Ñipas	Contrata	38
			592

Fuente: Elaboración propia PIE, agosto 2024.

Tabla N° 80
Horas EMPROF PIE por Unidad Educativa

Profesión	Liceo P. Virgino	Esc. Nueva Aldea	Esc. Vegas de Concha	Esc. San Ignacio de	Esc. Blanca G.	Esc. América	Esc. Los Olivos	Esc. Básica	Total, Hrs
Terapeuta Ocupacional		4	8	4	3	2		20	41
Psicóloga 1								36	37
Psicóloga 2	29				5	5	5		44
Psicóloga 3		12	13	10					35
Fonoaudióloga1								36	36
Fonoaudióloga2		10	14	10	5		5		44
Fonoaudiólogo3	9					10			19
Trabajadora Social	8	5	5	6	2	5	5	8	44
Trabajadora Social	10	4	5	5	1	5	4	10	44
Monitor huerto	15								15
Psicopedagoga1						9			9
Psicopedagoga2		4							4
Psicopedagoga3			8	10			6		24
Psicopedagoga 4								44	44
Coordinación Comunal	10	6	6	7	1	2	2	10	44
Total, Horas	81	45	59	52	17	38	27	164	484

Elaboración propia PIE, agosto 2024.

7.3.6 Inversión de Recursos PIE 2024

I.- Contratación de Recursos Humanos

- 1.1. Docentes especialistas y profesionales asistentes de la educación, para la entrega de apoyos y trabajo colaborativo. (Art. 87º. Decreto 170/09)
- 1.2. Contratación de profesionales de la salud para proceso de evaluación y reevaluación diagnóstica (Médico de familia y Psiquiatra infantil)

II.- Coordinación, Trabajo Colaborativo y Evaluación

- 2.1. Tres horas para trabajo colaborativo de profesor de aula regular
- 2.2. Coordinación PIE por establecimiento.
- 2.3 Trabajo colaborativo para la planificación, evaluación y seguimiento del programa.

III.- Capacitación y Perfeccionamiento

- 3.1. Actividades que involucren a la comunidad educativa en su conjunto y tiendan el traspaso directo de capacidades al establecimiento y al aula.
- 3.2. Personas o instituciones que impartan cursos de perfeccionamiento, capacitaciones, seminarios y otros (no conducentes a pregrados o grados académicos), directamente relacionadas con las NEE del PIE que implementa el establecimiento.

IV.- Provisión de Medios y Materiales Educativos

- 4.1. Equipamiento y/o recursos y materiales para la enseñanza adaptada, tecnológica, informática y especializada.
- 4.2. Instrumentos de evaluación diagnóstica para la evaluación de NEE.
- 4.3. Materiales pedagógicos especializados para la enseñanza de estudiantes con discapacidad y NEE.

EQUIPO PIE 2024 -2025



EQUIPO PIE
ESCUELA AMÉRICA



EQUIPO PIE
ESCUELA LOS OLIVOS



EQUIPO PIE
ESCUELA BÁSICA ÑIPAS



EQUIPO PIE
ESCUELA SAN IGNACIO DE PALOMARES

EQUIPO PIE 2024 -2025



EQUIPO PIE
ESCUELA VEGAS DE CONCHA



EQUIPO PIE
ESCUELA NUEVA ALDEA



EQUIPO PIE
ESCUELA BLANZA GUZMÁN



EQUIPO PIE
LICEO BEP VIRGINIO ARIAS

EQUIPO PIE 2024 -2025



COORDINADORA COMUNAL

PIE



TRABAJADORA SOCIAL

DAEM

7.4 Convivencia Educativa Establecimientos Municipales de la Comuna de Ránquil

La Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024-2030 es un marco orientador para todos los niveles, modalidades y contextos educativos. Su objetivo es promover la reflexión y el diálogo sobre las maneras de relacionarse cotidianamente entre quienes forman parte de una comunidad educativa. La PNCE comprende estas relaciones como dinámicas, ya que la convivencia se construye y modifica a partir de los contextos en que se desenvuelve, el territorio en que se sitúa y los procesos socioculturales de los cuales forma parte.

Mediante esta política, el Ministerio de Educación busca crear las condiciones para que niños, niñas, adolescentes y adultos aprendan a convivir cada vez mejor, aspirando a comprender y construir la convivencia no solo desde el cumplimiento formal de los instrumentos relacionados con ella, sino desde la capacidad de mirar a cada persona como sujeto de derechos, participe de la configuración cotidiana de la convivencia educativa, enfatizando su sentido formativo.

En los actuales desafíos, esta política de Estado se convierte también en el marco para la implementación de las estrategias programadas en el eje de convivencia y salud mental del plan de reactivación educativa, las cuales se están desplegando en todo el territorio nacional. Se apuesta a que los establecimientos educacionales sean espacios de cuidado, protección y bienestar socioemocional para sus integrantes.

La presente actualización de la política busca unificar el sentido y la dirección de los esfuerzos que está realizando el Ministerio de Educación y las comunidades educativas para avanzar en la construcción de caminos que valoren el diálogo, la participación, la inclusión y el respeto por los derechos de todos y todas. A su vez, busca que el aprender a convivir sea, desde la primera infancia y a lo largo de toda la vida, un elemento indispensable para el ejercicio de una ciudadanía comprometida con la construcción de una mejor sociedad.

De acuerdo a la nueva Política Nacional de Convivencia, debemos actualizar nuestro concepto de Convivencia Educativa como el conjunto de interacciones y relaciones que se dan entre quienes integran la comunidad educativa (párvulos y estudiantes; padres, madres, apoderados y apoderadas; educadoras, educadores y docentes; asistentes de la educación; directivos y sostenedores), grupos, equipos, cursos y organizaciones internas

que forman parte del establecimiento. Incluye también la relación de la comunidad educativa con las organizaciones del entorno en el que está inserta, siendo así parte del proceso social que construye la sociedad en su conjunto.

La convivencia educativa es cotidiana, permanente, dinámica y compleja.

7.4.1. Actividades a realizar durante el año escolar en los establecimientos educacionales:

- a) Elaboración y Actualización anual de Reglamento Interno de Convivencia Educativa, con la participación de la comunidad educativa, en conformidad con los valores expresados en el PEI.
- b) Difusión y Promoción de RICE: entrega formal a apoderados, tener un ejemplar en el establecimiento y estar disponible en el sitio web que disponga el MINEDUC.
- c) Aplicación del RICE velando por el interés superior del niño, niña y joven, existiendo un justo procedimiento proporcional y que prohíba todo tipo de discriminación arbitraria.
- d) Revisión de reglamentos y protocolos por Asesor Jurídico de DAEM.
- e) ANEXOS DE RICE:
 - a. Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes.
 - b. Protocolo de actuación frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes.
 - c. Protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas con drogas y alcohol en el establecimiento.
 - d. Protocolo de accidentes escolares.
 - e. Regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudio.
 - f. Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa.
 - g. Protocolo de desregulación emocional y conductual.

- h. Plan de acompañamiento emocional y conductual para cada niño y niña con diagnóstico de espectro autista
- i. Protocolo de actuación por maltrato, acoso sexual y acoso laboral (Ley 21.643)
- j. Protocolo de prevención por maltrato, acoso sexual y acoso laboral (Ley 21.643)
- k. PROCOLOS DE ACTUACION DE EDUCACION PARVULARIA:
 - i. Detección de situaciones de vulneración de derechos de los párvulos.
 - ii. Hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales.
 - iii. Situaciones de maltrato entre miembros adultos de la comunidad educativa.
 - iv. Accidentes de párvulo.
- f) Elaboración de Plan gestión de convivencia educativa el cual debe contener una calendarización de acciones, objetivos, lugar, fecha y encargados de ejecución.
 - a. Las acciones del plan deben promover la convivencia educativa y prevenir la violencia escolar.
 - b. El plan debe ser evaluado, con el fin de alcanzar el o los objetivos que el Consejo Escolar ha definido como relevantes.
 - c. El plan debe ser elaborado en coherencia con el RICE, los valores y principios del PEI y las acciones del PME en el ámbito de Convivencia Educativa.
 - d. Implementación del plan y evaluación, informe de actividades a dirección y consejo escolar.
- g) Análisis de RICE y plan de gestión de la convivencia en conjunto con Consejos Escolares.
- h) Atención de estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.
- i) Realización de talleres y capacitaciones a toda la comunidad educativa.

- j) Promover estrategias de prevención y protocolos de actuación frente a lo siguiente: detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes, frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes, para abordar situaciones relacionadas con drogas y alcohol en el establecimiento y sobre accidentes escolares.
- k) Participación activa de Encargados de Convivencia Educativa en Redes Comunes y Territoriales.
- l) Capacitación anual para todo el personal directivo, docentes, asistentes de la educación y personas que cumplan funciones administrativas y auxiliares dentro del establecimiento, sobre la promoción de la buena convivencia educativa y el manejo de situaciones de conflictos.

7.4.2 Equipos De Convivencia Educativa

De acuerdo a la normativa educacional, los establecimientos deberán contar como mínimo con un encargado de convivencia. Además, el Ministerio de Educación, dentro de la cartilla N°2 que acompaña la Política Nacional de Convivencia Educativa, recomienda que el equipo de convivencia esté integrado por el encargado de convivencia, quien coordina; orientador; inspector general: profesional de apoyo psicológico; encargado de salud escolar y otros actores de la comunidad educativa.

Atendiendo al tipo de problemática en cuestión, se sugiere convocar a representantes de los docentes, asistentes de la educación, estudiantes, u otras personas que la dirección del establecimiento educacional estime conveniente.

Tabla N° 81
N° de Técnicos Diferenciales por Unidad Educativas

ESTABLECIMIENTOS	HRS. ENCARGADOS DE CONVIVENCIA EDUCATIVA	HORAS DUPLA CONVIVENCIA EDUCATIVA
Esc. Básica Nueva Aldea	6 horas	Psicóloga 5 horas y Fonoaudiólogo 5 horas
Esc. Básica Vegas de Concha	4 horas	Psicóloga 5 horas y Fonoaudiólogo 5 horas
Esc. Básica San Ignacio de Palomares	8 horas	Psicóloga 5 horas
Esc. Básica Blanca Rosa Guzmán Reyes	2 horas	Psicóloga 5 horas y Fonoaudiólogo 5 horas
Esc. Básica América	8 horas	Psicóloga 5 horas y Fonoaudiólogo 5 horas
Esc. Básica Los Olivos	4 horas	Psicóloga 5 horas Fonoaudiólogo 5 horas.
Esc. Básica Ñipas	40 horas	Psicóloga 10 horas
Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias	38 horas	Psicóloga y Trabajadora Social SEP con 30 horas cada una. Psicóloga (Reemplazo 9 horas)

Fuente: Elaboración propia Convivencia Educativa, (Julio 2024)

7.5 Programa de Educación Extraescolar

En el marco de la política de Reactivación Educativa Integral, el **Área de Convivencia para la Ciudadanía** de la División de Educación General del Ministerio de Educación ofrece orientaciones, materiales, recursos pedagógicos y talleres formativos respecto de las temáticas de Convivencia Escolar; Participación y Formación Ciudadana; Afectividad, sexualidad y Género y **Aprendizaje Integral (Educación Artística y Actividad Física)**. Con el fin de enriquecer la experiencia educativa y contribuir a una educación de calidad integral, el Ministerio de Educación impulsa el fortalecimiento de la **educación artística y la actividad física escolar** como aporte a la formación integral de los estudiantes apoyando el desarrollo de las capacidades afectivas, cognitivas, corporales, comunicativas, estéticas, éticas y sociales de los estudiantes del sistema educativo. Asimismo, las acciones que promueven la educación artística y la actividad física escolar influyen positivamente en el desarrollo socioemocional y la salud de los estudiantes.

- **Actividad Física Escolar:** mejorar la calidad de la clase de educación física y salud, así como la actividad física, el deporte y la recreación, incorporando distintos actores, aprovechando los espacios y tiempos que ofrece el sistema escolar para valorar el rol de la actividad física y la vida activa y saludable, para lograr una mejor educación.
- **Actividad Física en Pandemia:** realización de diversas actividades físicas escolares (clases de educación física y salud, talleres deportivos o recreativos, recreos y juegos) que pueden realizarse en los establecimientos educacionales, teniendo en cuenta la situación de contingencia sanitaria debido a la pandemia COVID-19.
- **Día Internacional de la Actividad Física:** celebración anual, del día para promover la actividad física como esencial para la salud y el bienestar, recomendado por Organización Mundial de la Salud (OMS).
- **Activa-Mente:** programa desarrollado para que los docentes puedan incorporar a sus clases momentos para que los estudiantes aumenten sus niveles de motivación, por medio de la actividad física.
- **Proyecto Concursable Mineduc** y Establecimientos Educacionales para el Fomento y Desarrollo de Talleres Deportivos y Recreativos: año 2024, por un monto total para la comuna de \$ 7.500.000.- (siete millones quinientos mil

pesos), adjudicados a:

- 4025-8 Liceo Bicentenario De Excelencia Polivalente Virginio Arias
- 4026-6 Nueva Aldea
- **Educación Artística:** una educación de calidad debe responder a los criterios de equidad, inclusión, diversidad y pertinencia para la formación integral de las personas, lo que incluye ineludiblemente la educación en artes. **El rol del arte en el proceso de formación integral de las personas**, el Ministerio de Educación está desarrollando acciones para el **Fortalecimiento de la Educación Artística, orientado a fomentar y fortalecer diversas experiencias de aprendizaje en artes reconociendo el aporte de la educación artística como base para el desarrollo integral, creativo, cognitivo y emocional de todas y todos los estudiantes.**

Respondiendo al desafío actual, **Aprendizaje Integral (Actividad Física y Educación Artística)**, en la comunal se implementan los lineamientos emanados del Mineduc e Instituto Nacional del Deporte (IND) y distintas acciones que permiten desarrollar con gran éxito la participación de nuestros alumnos y alumnas en las distintas manifestaciones de la Educación Extraescolar como en: Formación de Talleres y/o grupos: Participación en Concursos Artísticos (Pintura-Literatura-fomento de nuestra danza nacional “la cueca”. Fomento de la Actividad Física participando en Competencias Deportivas (Juegos Deportivos Escolares-IND) en los distintos niveles (Básica y Media) y categorías (años de nacimiento). Por otro lado, los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) han venido a mejorar internamente en cada establecimiento el desarrollo de actividades que ayuden a la formación integral de alumnos y alumnas, en cumplimiento con uno de los compromisos institucionales y pedagógicos del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa Ley SEP.

Por otra parte, los Establecimientos Educaciones en horas de libre disposición de la Jornada Escolar Completa privilegian el desarrollo de la Transversalidad y de los Programas Formativos Complementario, ámbito de acción en el cual se encuentra esta Modalidad Educativa en Áreas como la Artística Cultural, Deportiva Recreativa; Científico Tecnológica; Cívico Social y Medio Ambiente.

7.5.1 Definición de Educación Extraescolar

El conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre que se originan por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico-sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente” (Art. N°2, Decreto 290 23/05/1984).

Objetivo: Contribuir en Mejorar la Calidad de la Educación que reciben niños, niñas y jóvenes de las escuelas y liceos subvencionados del país, a través del desarrollo de estrategias que potencien su formación integral.

Propósito: Los niños, niñas y jóvenes del sistema escolar subvencionado son sujetos de formación integral de acuerdo a los propósitos de los Objetivos Fundamentales Transversales. Desarrollar un plan de acción que permitan contribuir al fin de la Educación Extraescolar, como un proceso complementario de la escuela y orientador de los talleres de la jornada escolar completa y de las actividades de libre elección, desarrollando las tres dimensiones de la experiencia; Conocimiento, habilidades y actitudes.

Durante el año 2024 se ha fortalecido el desarrollo de Actividad Física y el desarrollo de eventos En el contexto de estrategias y acciones para una reactivación educativa integral, se hace necesario que cada comunidad educativa reflexione, analice y tome decisiones vinculadas a los tres ámbitos de la Reactivación Educativa Integral, en particular para el programa extraescolar contribuir en el Bienestar **Socioemocional para el desarrollo integral**. Se ha avanzado en estrategias para disminuir el sobre peso y el estrés sin embargo se suman otros aspectos preocupantes como la Revinculación y garantía de Trayectoria Educativas (Acceso, Asistencia y Permanencia Escolar), ausentismo intermitente y estrés,

En cada establecimiento se desarrollan los Talleres Curriculares de Libre Elección- en tiempo de la Jornada Escolar Completa como también otros de Libre Elección (fuera de la Jornada Escolar Completa) y además contribuyen a fomentar la participación en actividades internas como las planificadas a nivel comunal ya sea por la Coordinación Extraescolar y/o Municipalidad (Unidad de Deportes, Cultura y Turismo y Senda Previene). Algunas de las actividades desarrolladas durante el primer Semestre año 2023 son las siguientes:

SECTORIAL ITATA 1- BÁSQUETBOL DAMAS: PORTEZUELO-NINHUE -RÁNQUIL (BÁSICA ÑIPAS)



PROVINCIAL DE BÁSQUEBOL DAMAS



PROVINCIAL- BALONMANO DAMAS: COBQUECURA-QUIRIHUIE-RANQUIL (ESC. NUEVA ALDEA)



SECTORIAL ITATA 1-BALOMMANO VARONES: PORTEZUELO-NINHUE-RANQUIL (VEGAS DE CONCHA)



REGIONAL ATLETISMO



PROVINCIAL - FUTSAL VARONES: RANQUIL (ALIANZA NUEVA ADEA-LICEO)



PROVINCIAL FUTSAL DAMAS – COBQUECURA-QUIRIHUE-NINHUE-RÁNQUIL (ESC. NUEVAALDEA-VEGAS)



Tabla N° 82

Actividades realizadas y por ejecutar durante el periodo 2024

INICIATIVA	ACTIVIDAD/2024
<p>Desarrollo de una educación integral en los estudiantes potenciando aspectos culturales, recreativos, artísticos y deportivos”</p> <hr/> <p>OBJETIVO:</p> <p>Fomentar un desarrollo integral de los y las estudiantes, a través de la ejecución de actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas, promoviendo estilos de vida saludables y aprendizajes significativos</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de Actividades Artístico-culturales, Eventos y Campeonatos Deportivos con participación de los establecimientos Educativos (Básica y Media). Etapas comunal, Sectorial, Provincial y Regional 	<p>Evento Comunales</p> <p>-19 de abril: Celebración Día de la Educación Física, Estadio Municipal, Proyecto Unidad de Deportes Municipal.</p> <p>-12 de mayo: Comunal de Pintura Mes del Mar (Trabajo desde los establecimientos)</p> <p>-Mayo-Junio-agosto Etapas comunales y Sectoriales Juegos Deportivos Escolares IND 2024 Sub14 y Juvenil Damas y Varones (Ajedrez, Tenis de Mesa, Balonmano, Básquetbol, Futsal y Futbol)</p> <p>-17 agosto: Comunal de Pintura Montaña (Nevados de Chillán).</p> <p>Participación eventos Provinciales</p> <p>-03 mayo: Ajedrez Sub 14 D/V -Quirihue -31 mayo: Balonmano Damas-Quirihue (Nueva Aldea) -05 junio: Futsal Damas-Quirihue (Nueva Aldea) -06 junio: Basquetbol Damas-Coelemu (Básica Ñipas) -13 junio: Futsal Varones-Portezuelo (Vegas de Concha) -14 junio: Balonmano Varones-Quirihue -07 agosto Básquetbol Juvenil Varones (Sectorial Coelemu)</p> <p>Participación en Concurso Regionales:</p> <p>-24 de mayo: Mes del Mar (Mela-Trehuaco) -25 mayo. Tenis de Mesa (1 dama Sub14; 2 varones y 1 dama juvenil) Ch. Viejo -28 julio: Tenis de Mesa (01 dama Liceo V. Arias) Chillán -26 de Septiembre: Mes de la Montaña (Nevados Chillán) (1 estudiante de E. Básica y 1estudiante de E. media en cada concurso)</p> <hr/> <p>Eventos segundo Semeste</p> <p>-Cueca Escolar -3/09 -Cueca Primer Ciclo -30/09 -Comunal regional Pintura “Mes de la Montaña -Juegos Deportivos Escolares Juvenil (- Futsal D/V, Voleibol Varones y Futbol Damas) -Festival de la Voz -Celebración día de la Educación Extraescolar.</p>

Fuente: Elaboración propia Extraescolar, agosto 2024

7.6. Programas Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (**JUNAEB**): Es un organismo de la Administración del Estado, creado en 1964 por la Ley N.º 15.720, responsable de administrar los recursos estatales destinados a velar por los niños, niñas y jóvenes Chilenos en condición de vulnerabilidad biopsicosocial, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el Sistema Educativo, JUNAEB, teniendo como misión, acompañar a los estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, para contribuir en la igualdad de oportunidad dentro del sistema educacional, a través, de la entrega oportuna de bienes y/o servicios.

7.6.1 Programa Servicios Médicos



El programa de servicios médicos pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los estudiantes que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica. Desde la Dirección de Educación se realiza la coordinación entre JUNAEB y los establecimientos municipales para las acciones de evaluación, controles y derivaciones, siendo su objetivo, contribuir a la mejora de la salud de los estudiantes y brindar **acceso** al proceso educacional en condiciones igualitarias.

Durante el año 2024, se han realizado tele pesquisas, ingresos y se está a la espera de respuestas desde JUNAEB, para comenzar con los operativos respecto a los controles de audición.



Asimismo, se informa la cantidad de niños, niñas y adolescentes que tienen este año se beneficiaron con lentes ópticos y atención de columna.

**Tabla N°83
 Servicios Médicos**

Área	Cobertura de atención 2022	
	Control	Entrega beneficio
Oftalmología	58	55
Otorrino	0	0
Columna	6	4

Fuente: Elaboración propia PIE, agosto 2023.

7.6.2 Programa de Alimentación Escolar (PAE)

El Programa de Alimentación Escolar (PAE), entrega durante el año escolar y a nivel nacional, productos alimenticios (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas, según corresponda) a estudiantes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica o biológica; que cursen educación pre básica, básica media o de adultos; en establecimientos educacionales Municipales, dependientes de Servicios de Educación Locales (SLE) o Particulares Subvencionados, adscritos al programa, aportando a los requerimientos nutricionales de cada etapa y facilitando la incorporación y permanencia en el sistema educacional.

Las raciones se asignan por JUNAEB a cada establecimiento educacional adscrito al PAE, siendo de cargo de éstos

Las raciones serán asignadas por JUNAEB a cada establecimiento educacional adscrito al PAE, siendo de cargo de éstos, la definición del o los estudiantes que recibirán el beneficio. Esto considerando que el objetivo del programa de alimentación es acompañar los procesos educativos de los y las estudiantes, de modo que la flexibilidad que debe tener cada director de establecimiento respecto a la realidad propia de sus estudiantes es fundamental para la coherencia del cumplimiento del beneficio

7.6.3 Becas de Mantención JUNAEB

Las Becas de mantención corresponden a la entrega de un componente de apoyo en dinero de libre disposición que se asigna a estudiantes de enseñanza básica, media y superior que cumplan con los requisitos exigidos en la normativa vigente.

- **Beca Presidente de la República:** La B.P.R. es un subsidio mensual para estudiantes de buen rendimiento académico y que presentan una situación económica deficitaria.
- **Beca Indígena:** Ser de origen indígena. La certificación de esta calidad será otorgada por CONADI Artículo 8 Decreto N° 126 de 2005 Ministerio de Educación.

Tabla N° 87
N° Postulantes Becas de Mantención JUNAEB

POSTULANTES 2024				
Beca Presidente de la República		Beca Indígena		
Media	Becados 2023	Básica	Media	Superior
70	2	8	4	1

Fuente: Elaboración propia, agosto 2024

Tabla N° 88
N° Renovantes Becas de Mantención JUNAEB

RENOVANTES 2024				
Beca Presidente de la República		Beca Indígena		
Superior	Media	Media	Superior	Básica
10	16	28	2	2

Fuente: Elaboración propia, agosto 2023.

7.6.4 Programa Becas TIC

Esta beca busca acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y, apoyar los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes, entregando un set de herramientas TIC para el estudio, que corresponden a un computador (notebook) o su equivalente con softwares, información digitalizado y conexión a Internet. No se postula, se asigna. El año 2024, 70 alumnos fueron beneficiarios, con un equipo portable marca Lenovo de alta resolución.

Todas y todos los estudiantes, incluyendo a estudiantes con NEE de establecimientos educacionales públicos que estén matriculado/a en 7° año básico en el mes de abril del año lectivo en que se efectúa la entrega.

Asimismo, en el caso de establecimientos particulares subvencionados, se prioriza a estudiantes que cursen 7° Básico y, se encuentren al cuidado del Estado (SENAME y/o Mejor niñez y/o Sistema de Protección Especializada). También deben encontrarse en el tramo del 40% en calificación socioeconómica (CSE), según Registro Social de Hogares al mes de abril del cada año, no aplicable para estudiantes NEE.

Se utiliza un ID correlativo de probabilidad de pertenecer al tramo 40% RSH, hasta agotar el stock de equipos disponibles.



7.6.5 Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)

La Tarjeta Nacional Estudiantil es un beneficio administrado por JUNAEB desde el periodo académico 2006, beneficiando hasta la fecha a más de 2 millones de estudiantes del país que acredita la calidad del estudiante regular de enseñanza básica, media o superior y que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva.

La revalidación de este año 2024 de nuestros estudiantes fue particular y en dependencias del Liceo Bicentenario Polivalente Virginio Arias.

7.6.6 Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)

La JUNJI tiene la **Misión** de entregar Educación Parvularia de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente entre 0 y 4 años de edad, priorizando a las familias con mayor vulnerabilidad socioeconómica, a través de una oferta programática diversa y pertinente a los contextos territoriales.

La Visión es ser referente en educación inicial de calidad, donde niños y niñas son protagonistas de sus propios aprendizajes.

En la comuna de Ránquil, se encuentran insertos los siguientes Programas de JUNJI, previo convenio con la I. Municipalidad de Ránquil.

7.6.7.1 Sala Cuna Capullitos de Ránquil Vía Transferencia de Fondos (VTF)

Administrado directamente por el DAEM y desarrolla acciones orientadas a los ámbitos educativos y/o vinculados con la protección de la Infancia. El financiamiento es otorgado través de homologación y subvención regular.

Los Jardines Infantiles VTF atienden preferentemente a niños y niñas menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado. El trabajo educativo se plasma en el Proyecto Educativo de la Unidad Educativa, que determina las distintas dimensiones de la gestión educativa y curricular y sirve de eje conductor del quehacer pedagógico. Su principal característica es ser participativo. Del Proyecto Educativo se desprenden distintos tipos de planificaciones: plan anual de gestión, proyecto o plan de aula, y las planificaciones específicas de aula. El trabajo pedagógico puede adoptar cualquier currículo existente en la Educación Parvularia con la

sola obligación que se sustente en las Bases Curriculares del nivel, sus orientaciones, criterios y fundamentos.

Es de suma relevancia mencionar que el año 2020, la ley del sector público permitió la asignación de recursos para reposición, normalización, conservación, mantención, adecuación de infraestructura existente, habilitación y reparación de espacios educativos de educación parvularia, tendiente y necesarias, entre otras, para la obtención o mantención del Reconocimiento Oficial para la atención de niños y niñas en el nivel de sala cuna y grupos heterogéneos.

Asimismo, es que se realiza la postulación de estos recursos, adjudicando la cantidad de **\$56.581.431**, los cuales permitirán cierre en todo el perímetro del jardín, se incorpora servicios higiénicos universal, para docentes y personas con discapacidad, pasillo con ruta accesible. Construcción de un patio techado para sala cuna con piso de caucho para protección de los párvulos, junto a una bodega de materiales para el resguardo de implementación exterior. Proyección de sala de primeros auxilios, estacionamiento para personas con discapacidad. Cambio de ventanas termo panel y adecuación de sala de amamantamiento para cumplir con las temperaturas mínimas estipuladas.

El cuanto al Reconocimiento Oficial de establecimientos educacionales es un acto administrativo mediante el cual la autoridad, tras la comprobación del cumplimiento de requisitos técnico pedagógicos, jurídicos y de infraestructura, le entrega a un establecimiento educacional la facultad de certificar válida y autónomamente la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular, y ejercer los demás derechos que confiere la ley, como obtener aportes del estado, seguro escolar y textos escolares.

El conjunto de requisitos que los establecimientos deben cumplir se encuentra en los Decretos N°315 y N°548 de Educación, adicionalmente, si el establecimiento desea impetrar subvención, se debe considerar lo dispuesto en el Decreto N°148, también del Ministerio de Educación.

La Ley N°20.832 establece que todas las salas cunas y jardines infantiles que reciben aportes del Estado, deberán contar con Reconocimiento Oficial. Por lo tanto, todo establecimiento educacional que atienda íntegramente a niños/as entre 0 a 4 años de edad debe contar con ella.

7.6.7.2 Programa de Mejoramiento de la Infancia (PMI)

Es ejecutado y administrado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en convenio con entidad ejecutora sin fines de lucro con personalidad jurídica. Los proyectos educativos PMI son diseñados por grupos organizados de adultos motivados y sensibles por la educación y bienestar de la infancia de sus comunidades, quienes se comprometen a ser protagonistas de la educación de sus hijos e hijas. El programa cuenta con una serie de documentos y/o guías de apoyo para comprender el sentido y objetivos del mismo. Tiene un sello comunitario, participativo y solidario. Para que esta modalidad funcione, la comunidad organizada debe postular con proyectos educativos que reúnen a familias, agentes comunitarios y agentes claves, conocedores del saber popular que, en forma voluntaria, construyen, elaboran y desarrollan una propuesta para niños y niñas de sus barrios, comunidades, sectores o localidades, avalados por una contraparte local formal que administra y posteriormente rinde, los recursos que se asignan. Las líneas de acción en el que se fundamenta este programa son: educación de los niños y niñas, trabajo con familias, articulación con redes comunitarias y locales y gestión administrativa y financiera. El trabajo, dependiendo de las condiciones, es guiado por las Monitoras de Grupo o por la Técnica en Educación Parvularia, quienes planifican y realizan experiencias educativas con los niños y niñas, rescatando las fortalezas y características de la localidad.

Actualmente la matrícula es de 19 estudiantes, de 9 niños y 9 niñas, provenientes de sectores rurales, cercanos al establecimiento educativo que en edades fluctúan entre los 2 años 7 meses y 4 años 10 meses.

Financiamiento:

Transporte Escolar
\$11.000.000

7.6.7.3 Centros Educativos Culturales de la Infancia (CECI) TRENCITO (Escuela Nueva Aldea)

La propuesta curricular considera las particularidades de los niños y las niñas, el contexto, la realidad educativa, cultural y social del país y en especial del sector donde se implementa, así como los principios y fundamentos de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y el Referente Curricular de JUNJI como marco orientador. Se inspira en los fundamentos y principios de la filosofía de Reggio Emilia considerando su énfasis cultural y artístico.

De acuerdo a los antecedentes actuales, la matrícula es de 8 estudiantes, 7 niñas 1 niño.

Financiamiento:

Transporte Escolar
\$7.700.000

7.6.7.4 Jardín Alternativo Familiar Veguitas (Escuela Vegas de Concha)



Administrado directamente por la JUNJI, sin embargo, se ejecuta e implementa en coordinación con Municipalidades y/o con organismos de la comunidad, previa firma de convenio para uso de local y servicios básicos. Aplica un currículo semi estructurado y cuenta con para la Planificación Educativa Anual, con algunas sugerencias para la organización de gestión administrativa y educativa. Cuenta con

planificaciones pedagógicas, diseñadas para el trabajo con los niños, niñas y para la familia, acorde al Referente Curricular de la JUNJI, para lo cual recibe la asesoría del Equipo Técnico claves del proceso educativo para una capacidad de 8 párvulos.

7.7. Unidad TIC'S e Informática Educativa - Centro de Innovación

Esta unidad es responsable de Apoyar el desarrollo de la educación mediante la incorporación de herramientas informáticas adecuadas a los procesos educativos. Relacionados con los PME de los Establecimientos Educativos y DAEM. Dentro de las principales funciones de esta unidad se encuentran:

1. Asesorar y acompañar el trabajo desarrollado por las distintas Unidades de la Dirección DAEM asociado al uso de tecnologías de la información.
2. Evaluar los requerimientos informáticos de la Dirección proponiendo y ejecutando planes de acción según estos.
3. Cotizar y evaluar implementación informática propuesta por la Dirección DAEM.
4. Apoyar técnica y oportunamente a nivel de informática a todo el personal DAEM que requiera de su asesoría.
5. Coordinar con los encargados de informática de los establecimientos educacionales dependientes del DAEM, tanto la mantención como reparación de este tipo de equipos.

7.7.1 Mejoramiento de conectividad en unidades Educativas

En este ámbito durante el año 2024 se realizaron importantes actualizaciones en los servicios de Internet dedicado para todas las unidades educativas, una tecnología de conexión pasando de radio frecuencia a fibra óptica (a excepción de la Escuela Básica América, por su ubicación geográfica), en los establecimientos que contaban con conexión de 10Mbps (San Ignacio de Palomares, Vegas de Concha, Blanca Guzmán, Nueva Aldea, América y Los Olivos) se incrementó a 100Mbps, Mientras que en la Escuela Básica Ñipas el incremento fue de 30Mbps a 200Mbps. Para diciembre se planifica el cambio de servicio en Liceo B.E.P. Virginio Arias incrementando su velocidad de 70Mbps a 200Mbps.

7.7.2 Conectividad para la Educación 2030

La iniciativa Conectividad para la Educación 2030 tiene como objetivo mejorar la infraestructura de conectividad en los establecimientos educacionales de Chile, proporcionando acceso a Internet de alta velocidad sin costo para las escuelas subvencionadas por el Estado. Este proyecto beneficiará a aproximadamente 10,000 colegios y a más de 3,2 millones de estudiantes.

El programa, lanzado en 2020, busca que Chile alcance estándares de conectividad comparables a los de países desarrollados para el año 2030. Incluye incrementos graduales en la velocidad de banda ancha, con la meta de alcanzar 500 kbps por estudiante para 2025. Además, ofrece servicios adicionales como protección contra amenazas en línea y control parental.

La ejecución del proyecto es financiada a través de un subsidio estatal que puede alcanzar hasta 13 mil millones de pesos anuales. Este esfuerzo es una colaboración entre el Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Tabla de datos de Establecimientos Educacionales de Ránquil Conectividad para la Educación 2030

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DEPENDENCIA	COMUNA	EMPRESA	TECNOLOGÍA	BAJADA TOTAL	SUBIDA TOTAL	BAJADA INTERNACIONAL
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA POLIVALENTE VIRGINIO ARIAS	MUNICIPAL DAEM	RÁNQUIL	INGBELL CHILE SPA	Fibra óptica	52	26	52
ESCUELA BASICA NUEVA ALDEA	MUNICIPAL DAEM	RÁNQUIL	INGBELL CHILE SPA	Satélital Starlink	12	3	12
ESCUELA BASICA VEGAS DE CONCHA	MUNICIPAL DAEM	RÁNQUIL	INGBELL CHILE SPA	Fibra óptica	10	5	10
ESCUELA BASICA SAN IGNACIO DE PALOMARES	MUNICIPAL DAEM	RÁNQUIL	INGBELL CHILE SPA	Fibra óptica	18	9	18
ESCUELA BASICA BLANCA ROSA GUZMAN REYES	MUNICIPAL DAEM	RÁNQUIL	INGBELL CHILE SPA	Satélital Starlink	6	1,5	6
ESCUELA BASICA AMERICA	MUNICIPAL DAEM	RÁNQUIL	INGBELL CHILE SPA	Satélital Starlink	14	3,5	14
ESCUELA BASICA LOS OLIVOS	MUNICIPAL DAEM	RÁNQUIL	INGBELL CHILE SPA	Satélital Starlink	10	2,5	10
ESCUELA BASICA ÑIPAS	MUNICIPAL DAEM	RÁNQUIL	INGBELL CHILE SPA	Fibra óptica	42	21	42

7.8. Proyecto Comunal De Inducción Científico Matemático



Docente encargado: Javier San Martín Vargas

Tiene su origen en la necesidad de atender a **los talentos científico matemáticos, o descubrir esos talentos escondidos para potenciar sus habilidades y conocimientos** a través de un trabajo teórico práctico, desde la enseñanza básica (7mo y 8vo año básico) incluyendo más adelante a 1ero medio. El profesor con el respaldo del Departamento de Educación, está llegando semanalmente a

cuatro **escuelas de la comuna** atendiendo a los alumnos que con ellas se ha acordado (Nueva Aldea, Vegas de Concha, Escuela Básica y Los Olivos). Se ha ampliado la atención a la Escuela Los Olivos atendiendo a niños de 5to y 6 to año a petición del Departamento de Educación. Se ha ampliado también la atención en cada escuela, trabajándose para dos niveles de capacidades e intereses de los niños: El Proyecto de Inducción Propiamente tal y el Proyecto de Inducción para un nivel de niños Avanzados.

Junto con atender a estos talentos se ha incorporado a otros niños, que han considerado las escuelas, en común acuerdo con el docente encargado.

Con el Proyecto se logra detectar a tiempo, muchas necesidades de aprendizaje; habilidades, conocimientos y actitudes que se requieren para que puedan enfrentar de manera mucho más exitosa, su enseñanza media, permitiéndoles también visualizar un poco las oportunidades que hay hoy día para seguir estudios superiores, trabajando desde esos niveles en pos de ellas.

La idea es alcanzar un piso de conocimientos y habilidades, mucho más alto para que a la vez logren mayores metas al momento de egresar de cuarto medio.

Con el trabajo en las escuelas, se logra además en cierta medida, encaminar a los niños para que puedan ir descubriendo si su elección debiera ser el área técnico profesional o científico humanista en el liceo de la comuna. También es un aporte para la visualización de una futura carrera profesional.

Efectivamente los niños realizan muchas preguntas al respecto y se les responde a través del desarrollo de temáticas que se relacionan justamente con las profesiones futuras.

Se trabaja conocimientos y habilidades científicas en el área de la Física y la matemática principalmente, dentro de los ámbitos de la Mecánica, la Electricidad, Óptica y otros. Los alumnos logran aprender sobre circuitos, energía cinética, potencial, caída libre, tipos de fuerza, temas de consumo energético, presión atmosférica y arterial, uso de instrumentos de medición de distinta índole para las diversas temáticas, etc; todo bajo un sistema de trabajo que incluye demostraciones prácticas y experimentación.

Por el lado de la matemática, el trabajo se centra en contenidos donde se sabe que los alumnos fallan bastante, se utilizan estrategias que agilizan la solución de situaciones problemáticas, pretendiendo que se encanten con la matemática y no que esta sea inalcanzable. Durante el proceso se abordan también contenidos que se ven deficitarios durante su enseñanza media; es el caso de los ejes **Geometría** y Estadística y Probabilidades. Los contenidos que se revisan, siempre están contextualizados plantean desafíos importantes.

Permanentemente (mínimo cada dos clases), se está cambiando de tema, para que el niño siga encantado con la actividad, lo que nunca ha implicado una descoordinación en el trabajo, al contrario, estos cambios llaman la atención de los estudiantes.

Se ha trabajado siempre con un **método inductivo**, siendo siempre el inicio de la clase un “bombardeo de preguntas” y a partir de allí se realiza la clase, con el niño **construyendo su conocimiento**. Producto de estas estrategias y de los resultados obtenidos, el docente encargado por iniciativa de sus pares ha sido propuesto al Premio Mabel Condemarín, por lo que este año se encuentra participando de ese concurso.

Tanto los equipos directivos, como los niños y sus apoderados han hecho saber, lo valioso que es este proyecto en las escuelas, un aporte del sistema comunal, con un profesional reconocido en el medio. Por su parte el docente trabaja con la mayor dedicación y compromiso en cada escuela.

El número de niños atendidos por el proyecto ha sobrepasado los 65, lo cual es tremendamente valioso dado que no es fácil motivar con la ciencia, cuando en simultáneo hay muchas otras actividades que llaman la atención en otras áreas.

Entre otros los logros están el mantener una buena articulación con el liceo, lo que se logra en gran parte a través de visitas que se organizan durante el año, el haber ampliado la cobertura de alumnos atendidos, haber adaptado las temáticas más allá del programa de cada curso y con

estrategias motivadoras, haberse diseñado muchas clases y mantener al sistema comunal de educación permanentemente informado de la marcha del proyecto.

Es relevante señalar que en paralelo al análisis de temas que impacten al estudiante, temas y habilidades que les llamen la atención; **el docente va diseñando estrategias que siempre resultan muy entretenidas.**

También ha sido importante una primera compra de materiales de apoyo, materiales eléctricos para algunas clases. Otro avance se evidencia en el sentido que en general los primeros alumnos intervenidos por el proyecto, fueron seleccionados en marzo de este año, en Nivel **Avanzado en el Liceo Bicentenario Polivalente Virginio Arias de Ñipas.**

Y lo más importante, podemos asegurar que hay muchos alumnos talentosos en las diferentes escuelas, que ya se pueden identificar claramente. Sobresalen alrededor de 20 niños), no descuidar a estos talentos fue uno de los focos acotados desde el inicio del proyecto de inducción.

8. PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS

Tabla N° 90
Estructura Presupuestaria DAEM 2024. Ingresos

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,004,000
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3,004,000
		003			De la Subsecretaría de Educación	2,654,000
			001		Subvención de Escolaridad	2,180,000
			002		Subvención de Escolaridad - Subvencion para Ed. Especial	400,000
			003		Anticipos de la subvención de escolaridad	74,000
		101			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	350,000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	110,000
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	100,000
		001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	5,000
	99	002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	95,000
		999			OTROS	10,000
					Otros	10,000
12					RECUPERACION DE PRESTAMOS	10,000
	10	01			INGRESOS POR PERCIBIR LICENCIAS MEDICAS AÑOS ANTERIORES	10,000
15					SALDO INICIAL DE CAJA	1,000
					TOTAL INGRESOS (M\$)	3,125,000

Fuente: Elaboración propia - Finanzas DAEM.

Tabla N° 91

Estructura Presupuestaria DAEM 2025. Gastos

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN						
						01 GESTIÓN	02 SERVICIOS COMUNITARIOS	03 ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 PROGRAMAS SOCIALES	05 PROGRAMAS DEPORTIVOS	06 PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL (M\$)
21					GASTOS EN PERSONAL	2,485,000						2,485,000
	01				PERSONAL DE PLANTA	1,100,000						1,100,000
	02				PERSONAL A CONTRATA	500,000						500,000
	03				OTRAS REMUNERACIONES	885,000						885,000
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	488,000						488,000
	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	25,000						25,000
	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	25,000						25,000
	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,000						25,000
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	180,000						180,000
	05				SERVICIOS BÁSICOS	80,000						80,000
	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	50,000						50,000
	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	3,000						3,000
	08				SERVICIOS GENERALES	5,000						5,000
	09				ARRIENDOS	70,000						70,000
	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15,000						15,000
	11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	7,000						7,000
	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,000						3,000
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	74,000						74,000
24					CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36,000						36,000
	01				AL SECTOR PRIVADO	36,000						36,000
		008			Premios y Otros	15,000						15,000
			001		Premios y Otros DAEM	3,000						3,000
			002		Premios y Otros SEP	12,000						12,000
		999			Otras Transferencias al Sector Privado	6,000						6,000
26					CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	5,000						5,000
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,000						40,000
34					DEUDA FLOTANTE	1,000						1,000
35					SALDO FINAL DE CAJA	1,000						1,000
					TOTAL GASTOS (M \$)	3,125,000						3,125,000

Fuente: Elaboración propia - Finanzas DAEM.

9 CONCLUSIONES

EL presente PADEM 2025 ha presentado seis ejes centrales que orientan el quehacer educativo: recuperación de aprendizajes, fortalecimiento de la comprensión de lectura, cambio climático, actividades deportivas/alimentación saludable y el proceso de desmunicipalización de la educación chilena; cuatro objetivos estratégicos comunales enmarcados en cuatro dimensiones, Gestión Pedagógica, Liderazgo escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos y 8 iniciativas que generan coherencia no solo con los ejes señalados y los objetivos estratégicos, sino también con los nudos críticos y el análisis FODA del Sistema Educativo Comunal. En este sentido, este instrumento de gestión se ha propuesto como objetivos generales 1) establecer un diagnóstico del sistema educativo comunal y 2) velar por el cumplimiento de cada una de las iniciativas que contempla.

Para esta administración, la educación es y será uno de los ejes esenciales del Desarrollo Sustentable que la Comuna requiere para su comunidad.

10 ANEXOS

10.1 Marco legal

La ley 19.410, en su artículo 4, establece que: *“a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal”* (en adelante, indistintamente *“PADEM”*), obligación que involucra la realización de un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna; revisar la situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que resulten relevantes; definir metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal y de cada establecimiento educacional; la dotación docente y el personal de asistentes de educación requerida para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico-pedagógicas.

También los Departamentos de Educación Municipal, en la confección del PADEM deben establecer: Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna y; el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del plan en cada establecimiento.

El PADEM 2025 se enmarca en la nueva legislación y normativa sobre la materia de este último período, y que ha propiciado un nuevo impulso a la educación pública, con elementos caracterizadores muy definidos, tales como: gratuidad, inclusividad, equidad y sobre manera calidad, anhelos sociales sentido por un amplio espectro ciudadano, lo que determinó sin duda una nueva institucionalidad en materia de educación. A esto, necesariamente habrá que agregar que durante el año 2019, vimos como la legislación fue también recociendo derechos del personal docente, y ya mediante la ley 21.152, ordenó reconocer titularidad a los/as docente de aula, con 20 o más horas cronológicas de destinadas a contrata, por tres años continuos o cuatro discontinuos, bajo un mismo empleador. Y luego, la ley 21.176, vino a reconocer titularidad de las horas de extensión, a los docentes titulares, ya en funciones de aula, técnicas o directivas.

10.1.2 Normativas que rigen la labor profesional de la educación de nuestro país:

1) Constitución Política de la República de Chile, 1980.

- 2) Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Ley 19.070, “Estatuto de los Profesionales de la Educación” y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 4) Código del Trabajo.
- 5) Ley 19.532, que crea el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y establece normas para su aplicación, junto con las leyes que la complementan y/o modifican.
- 6) D.F.L. número 2, de 1998 del Ministerio de Educación, sobre Subvenciones a Establecimientos Educativos.
- 7) Ley 19.715, que otorga un mejoramiento Especial de Remuneraciones para los Profesionales de la Educación “Asignación Excelencia Pedagógica”, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 8) Ley 19.933, que otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación “Asignación Variable de Desempeño Individual”, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 9) Ley 19.876, Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Media.
- 10) Ley 19.873, que crea la Subvención Pro Retención de alumnos y establece otras normas relativas a las remuneraciones de los Profesionales de la Educación.
- 11) Ley 19.961 sobre Evaluación Docente, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 12) Ley 20.158, que establece distintos beneficios a Profesionales de la Educación y modifica distintos cuerpos legales.
- 13) Ley 20.162, Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad de la Educación Parvularia en su segundo nivel de transición.

14) Ley 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el Personal No Docente, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

15) D.F.L. número 2, de 2009 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 20.370 "*Ley General de Educación*", con las normas no derogadas del D.F.L número 1 de 2005.

16) Ley 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad. Y el Decreto Exento número 83 de 2015 del Ministerio de Educación, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica.

17) Ley 20.248, que establece la Subvención Escolar Preferencial "*SEP*", y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

18) Ley 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación.

19) Ley 20.529, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su fiscalización, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

20) Ley 20.652, que otorga al personal Asistente de la Educación que indica una bonificación por Retiro Voluntario y una bonificación adicional por Antigüedad y las compatibiliza con los plazos de la ley 20.305.

21) Ley 19.648, que otorga titularidad a los profesores contratados a plazo fijo por más de tres años, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

22) Ley 20.822 que otorga a los Profesionales de la Educación que indica, una bonificación por retiro Voluntario y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

23) Ley 19.410 que modifica la Ley 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley número 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvenciones a

Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

24) Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas. Y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

25) Ley N° 20.452, que establece normas de excepción en materia de subvenciones a Establecimientos Educativos.

26) Ley 20.418 que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, y que obliga a los establecimientos educativos reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de Enseñanza Media.

27) Ley 20.536, sobre Violencia Escolar.

28) Ley 20.609 que establece medidas contra la discriminación, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

29) Ley 20.845, de Inclusión Escolar, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimientos Educativos que reciben aportes del Estado, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

30) Ley 20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

31) Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

32) Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos reconocidos por el Estado.

33) Ley 20.964, que otorga bonificación por Retiro Voluntario al Personal Asistente de la Educación que indica, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

34) Ley 20.976, que permite a los Profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por Retiro Voluntario establecida en la ley 20.822.

35) Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

36) Ley 21.109, “Estatuto de los Asistentes de la Educación”, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

37) Ley 21.128, “Aula Segura”.

38) Ley 21.152, que mejora el ingreso de Docentes Directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

39) Ley 21.176, que otorga a los Profesionales de la Educación titulares de una dotación docente, la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata.

10.1.3 Decretos:

1) Decreto 439 de 2011 del Ministerio de Educación que establece Bases Curriculares para la Educación Básica en asignaturas que indica, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

2) Decreto Exento 2960 de 2012 del Ministerio de Educación que aprueba Planes y Programas de Estudio de Educación Básica en cursos y asignaturas que indica.

3) Decreto 452 de 2013 del Ministerio de Educación que establece Bases Curriculares para la Educación Media Formación Diferenciada Técnico – Profesional y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

4) Decreto Exento 968 de 2012 del Ministerio de Educación que autoriza reuniones en Microcentro para profesores de Escuelas Rurales en forma que indica.

- 5) Decreto 548 de 1988 del Ministerio de Educación que aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los Establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado, según el nivel y la modalidad de la enseñanza que impartan, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 6) Decreto 315 de 2010 del Ministerio de Educación que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los Establecimientos Educacionales de educación Parvularia, Básica y Media, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 7) Decreto 306 de 2007 del Ministerio de Educación, que establece condiciones para impetrar Subvención de Jornada Escolar Completa Diurna.
- 8) Decreto 235 de 2008 del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento de la ley 20.248, que establece una Subvención Escolar Preferencial “SEP”, para niños y niñas prioritarios, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 9) Decreto 1126 de 2017 del Ministerio de Educación que reglamenta las fechas en que se deben cumplir los requisitos de edad de ingreso al primer y segundo nivel de transición de la Educación Parvularia y la Educación Básica y Media tradicional y deroga el decreto anterior.
- 10) Decreto 196 de 2005 del Ministerio de Educación que aprueba reglamento sobre obligatoriedad de Establecimientos Educacionales de contar con a lo menos un 15% de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica como requisito para impetrar la subvención.
- 11) Decreto 24 de 2005 del Ministerio de Educación que reglamenta los Consejos Escolares, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 12) Decreto 352 de 2003 del Ministerio de Educación que reglamenta el Ejercicio de la Función Docente, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 13) Decreto 216 de 2003 del Ministerio de Educación que reglamenta subvención anual educacional pro retención de alumnos que se señalan, de 7º año básico a 4º año medio humanístico-científico o técnico-profesional matriculados en Establecimientos Educacionales Subvencionados y regidos por el decreto ley 3.166 de 1980, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

- 14) Decreto Exento 1300 de 2002 del Ministerio de Educación, que aprueba planes y programa de estudio para alumnos con Trastornos Específicos del Lenguaje “TEL”, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 15) Decreto 170 de 2009 del Ministerio de Educación que fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales “NNE” que serán beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 16) Decreto 755 de 1997 del Ministerio de Educación que aprueba el reglamento de la ley 19.532 que crea el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas para su aplicación, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 17) Decreto 332 de 2011 del Ministerio de Educación que determina edades mínimas para el ingreso a la Educación Especial o Diferencial, modalidad de Educación de Adultos y de adecuaciones de aceleración curricular, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 18) Decreto 565 de 1990 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento General de Centros de Padres y Apoderados para los Establecimientos Educativos reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 19) Decreto 289 de 1989 del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias Mínimas de los Establecimientos Educativos y deroga el decreto anterior.
- 20) Decreto Supremo 8144 de 1980 del Ministerio de Educación que reglamenta el Decreto Ley 3.476 de 1980 sobre subvenciones a Establecimientos Particulares Gratuitos de Enseñanza, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 21) Decreto Exento 1264 de 2016 del Ministerio de Educación que aprueba el Plan de Estudio de primero y segundo año de Enseñanza Media, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 22) Decreto 481 de 2017 del Ministerio de Educación que aprueba Bases Curriculares de la Educación Parvularia y deja sin efecto decreto que indica.

- 23) Decreto 193 de 2019 del Ministerio de Educación que aprueba Bases Curriculares para los cursos de tercer y cuarto año de Educación Media, en asignaturas que indica.
- 24) Decreto 876 de 2019 del Ministerio de Educación que aprueba planes de estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 25) Decreto Exento 1265 de 2016 del Ministerio de Educación, que modifica el decreto exento 628 de 2016 del Ministerio de Educación que aprueba programas de estudio de séptimo y octavo año de Educación Básica.
- 26) Decreto Supremo 322 de 2011 del Ministerio de Educación que determina edades mínimas para el ingreso a la Educación Especial o Diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 27) Decreto Exento 1398 de 2016 del Ministerio de Educación que establece procedimientos para otorgar licencia de Enseñanza Básica y Certificado de Competencias a los alumnos y alumnas con discapacidad de las escuelas especiales y establecimientos con integración escolar, opción 3 y 4 del artículo 12 del decreto N° 1 de 1998.
- 28) Decreto 1 de 1998 del Ministerio de Educación, que reglamenta el capítulo II título IV de la Ley N° 19.284 que establece normas para la integración social de personas con discapacidad.
- 29) Decreto 300 de 1994 del Ministerio de Educación que autoriza la organización y el funcionamiento de cursos talleres básicos para mayores de 26 años con discapacidad.
- 30) Decreto 363 de 1994 del Ministerio de Educación que aprueba normas técnicas para el funcionamiento de los gabinetes técnicos de las Escuelas Especiales o Diferenciales del país.
- 31) Decreto Exento 89 de 1990 del Ministerio de Educación que aprueba planes y programas de estudio para educandos con déficit visual, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 32) Decreto 15 de 1981 del Ministerio de Educación que aprueba planes y programas de estudio de Educación Diferencial – Trastornos auditivos, para la Educación Fiscal y Particular.

- 33) Decreto Exento 87 de 1990 del Ministerio de Educación, que aprueba planes y programas de estudio para personas con deficiencia mental, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 34) Decreto 577 de 1990 del Ministerio de Educación que establece normas técnico – pedagógicas para educandos; con trastornos motores.
- 35) Decreto 815 de 1990 del Ministerio de Educación que establece normas tecnicopedagógicas para atender educandos con graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación que alteran su adaptación social, comportamiento y desarrollo individual y aprueba planes y programas de estudio integral funcional.
- 36) Decreto Exento 496 de 2020 del Ministerio de Educación que aprueba programas de estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica.
- 37) Decreto 68 de 2020 del Ministerio de Educación que establece estándares indicativos de desempeño a que se refiere el artículo 3°, letra a) de la ley 20.529, para los Establecimientos Educativos que imparten Educación Parvularia y sus Sostenedores, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 38) Decreto Exento 546 de 2020 del Ministerio de Educación que modifica el decreto N° 2516 exento, de 2007, del Ministerio de Educación, que fija normas básicas del proceso de titulación de los alumnos y alumnas de enseñanza media técnico – profesional en la forma que indica.
- 39) Decreto 439 de 2012 del Ministerio de Educación que establece Bases Curriculares para la Educación Básica en asignaturas que indica, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 40) Decreto 67 de 2018 del Ministerio de Educación que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N° 511 de 1997 y N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación.
- 41) Decretos número 20, número 68, número 69, número 70 y número 71, todos del año 2021 del Ministerio de Educación, fijan denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario

de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

42) Decreto 48 de 2021 del Ministerio de Educación, que establece Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales para el período 2021 – 2026.

10.1.4 Operacionales

1) Ordinario 1402 de 19.08.2019 de la Superintendencia de Educación, que informa sobre nueva fecha de obligatoriedad de prueba IDTEL en plataforma PIE.

2) Ordinario 1470 de 20.12.2018 de la Superintendencia de Educación, que informa sobre cambio en la nominación de cursos en SIGE para escuelas especiales y curso Especial PIE y sobre proceso de validación de estudios en la modalidad de educación especial.

3) Ordinario 1471 de 26.12.2018 de la Superintendencia de Educación, que Informa sobre uso de formulario online FUDEI para Escuelas Especiales de Lenguaje.

4) Ordinario 01 de 03.01.2019 de la Superintendencia de Educación, que informa sobre uso de formulario online FUDEI para Escuelas Especiales que atienden a estudiantes con NEEP.

5) Ordinario 1310 de 14.11.2018 de la Superintendencia de Educación, que informa nuevo formato para formulario único de evaluación de ingreso FUDEI.

6) Ordinario 1169 de 05.10.2018 de la Superintendencia de Educación, que informa sobre periodo de transición de utilización de WISC-III y WISC-V.

7) Ordinario 1155 de 28.09.2018 de la Superintendencia de Educación, que informa de los aspectos técnicos pedagógicos que deben tenerse en cuenta en las Escuelas Especiales y en el Curso Especial del PIE para la implementación de lo normado en el Decreto Exento 83, de 2015 del Ministerio de Educación.

10.1.5 Resoluciones Ministerio de Educación

1) Resolución Exenta 2747 que reconoce para el año 2020, a los alumnos/as integrados beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y/o de necesidades educativas especiales de

carácter transitorio establecidas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998 del Ministerio de Educación.

2) Resolución Exenta 2845 que modifica resolución exenta N° 567 de 2020 que fija el año calendario nacional de examinación de los niveles de Educación Básica y Media a menores de dieciocho años de edad.

3) Resolución Exenta 401, circular N° 2 por la que se imparte instrucciones en general aplicación al proceso de ordenación de establecimientos educacionales año 2020.

4) Resolución Exenta 3108 que aprueba Criterios de Habilitación y Condiciones para la Admisión de la Educación Superior del Programa de Acceso a la Educación Superior “PACE” proceso de admisión año 2020.

5) Resolución Exenta 3178 que modifica resolución exenta N° 6651 de 2019 que fija el año calendario nacional de exanimación de los niveles de Educación Básica y actualiza el cuadro que indica.

6) Resolución Exenta 3177 que modifica la resolución N° 2247 de 2020 que reconoce para el año 2020 a los alumnos integrados beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y/o de necesidades educativas especiales de carácter transitorio establecidas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998 del Ministerio de Educación.

7) Resolución Exenta 1327 de 11.03.2021 que aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos para la licitación del concurso de proyectos de reinserción educativa y aulas de reingreso, año 2021.

10.1.6 Otros cuerpos normativos emitidos por la Superintendencia de Educación:

- 1) Resolución número 600, de fecha 22.10.2020 de la Superintendencia de Educación, que sustituye la Resolución Exenta 197, de 09.03.2018 que aprueba el procedimiento de autorización de canon de arrendamiento del inmueble que funciona de local escolar conforme a la modificación introducida a la ley 20.485 a través del artículo 8, n3 de la ley 21.152.
- 2) Dictamen número 57 de fecha 17.09.2020, sobre la aplicación de las normas generales contenidas en el Título Preliminar del DFL N°2 de 2009, del Ministerio de Educación, a los

Establecimientos de Educación Parvularia que se encuentren en el periodo de adecuación dispuesto en el artículo tercero transitorio de la ley 20.832.

- 3) Resolución 674 de 07.12.2020, que modifica la Resolución Exenta 264 y 0805, que aprueban el Manual de Cuentas para Rendición de Recursos 2019 y 2020.
- 4) Resolución 717 de 30.12.2020, que modifica la Resolución Exenta 779 de fecha 27.12.2019 que aprueba Plan Anual de Fiscalización año 2020, y la Resolución Exenta 527 de fecha 28.08.2020 que modifica Plan Anual de fiscalización año 2020, ambas de la Superintendencia de Educación, en los términos que indica.
- 5) Resolución 712 de 30.12.2020, de la Superintendencia de Educación, que aprueba el Plan Anual de Fiscalización año 2021.
- 6) Resolución 715 de 30.12.2020, de la Superintendencia de Educación, que aprueba el Manual de Cuentas para la rendición de recursos 2021.
- 7) Resolución 30 de 14.02.2021, que aprueba circular sobre Registros de Información que deben mantener los Establecimientos Educativos con reconocimiento oficial.
- 8) Resolución 64 de 29.01.2021, que aprueba Circular sobre Declaración de Información que deben realizar los Establecimientos Educativos reconocidos oficialmente por el Estado a la Superintendencia de Educación para el ejercicio de sus atribuciones fiscalizadoras.
- 9) Resolución 179 de 26.02.2021, de la Superintendencia de Educación, que modifica Resolución Exenta N° 559 de 2020 de, que aprueba la circular que imparte instrucciones para la reanudación de clases presenciales en establecimientos educativos del país.
- 10) Resolución 180 de 26.02.2021, de la Superintendencia de Educación, que modifica Resolución Exenta N° 587 de 2020 que aprueba instrucciones especiales a Establecimientos de Educación Parvularia a propósito de la pandemia por Covid 19.
- 11) Resolución 490 de 25.03.2021, que aprueba procedimiento de Gestión Colaborativa de Conflictos y Mediación Online y modifica Resolución Exenta N° 266 de 2018, de la Superintendencia de Educación.

- 12) Resolución 348 de 12.05.2021, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la categorización de temáticas de denuncias.
- 13) Resolución 419 de 07.06.2021, de la Superintendencia de Educación, que aprueba actualización del Procedimiento de Clausura de Establecimientos de Educación Parvularia y deja sin efecto la Resolución Exenta N° 276.
- 14) Resolución 534 de 28.07.2021, de la Superintendencia de Educación, que modifica la Resolución Exenta N° 381 de 2017, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circular normativa para Establecimientos de Educación Parvularia.
- 15) Resolución 567 de 18.08.2021, de la Superintendencia de Educación, que define la normativa aplicable a Establecimientos de Educación Parvularia sujetos a periodo de adecuación y deja sin efecto Resolución Exenta N° 381.
- 16) Dictamen 58 de 31.08.2021, sobre la prestación del Servicio Educacional de manera presencial en los Establecimientos Educativos que imparten Educación Parvularia, Básica y Media.

Finalmente, la Superintendencia de Educación ha informado un documento que contiene una Sistematización de la Normativa Educacional, que resulte aplicable y obligatoria para todos los sostenedores educacionales de todo el país.

Este documento de fecha 26 de diciembre del año 2018, reúne hasta aquella fecha un compendio de obligaciones consolidadas, y recoge toda la normativa impartida por la Superintendencia, ordenada y sistematizada.

- Este instrumento se encuentra disponible a través del sitio electrónico de la Superintendencia de Educación, en el enlace:

https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2018/12/obligaciones_consolidadas_2018.pdf